



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES



**Estudio comparativo de la eficacia,
eficiencia, gastos y costos entre las
medidas de privación de libertad y las
medidas alternativas a la privación
de libertad para adolescentes con
responsabilidad penal**



“Estudio comparativo de la eficacia, eficiencia, gastos y costos entre las medidas de privación de libertad y las medidas alternativas a la privación de libertad”

Te das cuenta de que nada de lo que hiciste valió la pena... ¿qué tengo yo?... no tengo nada... sí tengo mi mujer, tengo mis dos hijos, pero, ¿qué tengo para ofrecerles a ellos?... esa es mi pregunta... ahora ya pues, ya puedo... ya sé trabajar, llevar el pan a la casa, poder mantener a tu familia... la vida pues, no es como yo antes pensaba, robar, drogarme, comer, dormir, volverme a levantar, ¿por qué? porque tenía 16 años y ahora me doy cuenta que no es eso la vida, oye, me doy cuenta que todas las personas por aquí, los educadores, dejan una semana a su familia allá, ¿por qué? por solamente trabajar, ¿se dan cuenta? el trabajo había sido el todo de la vida...

Adolescente varón Santa Cruz -
CENVICRUZ

El “Estudio comparativo de la eficacia, eficiencia, gastos y costos entre las medidas de privación de libertad y las medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes con responsabilidad penal”, ha sido realizado por el Ministerio de Justicia, con asistencia técnica de UNICEF.

Ministerio de Justicia:

Dra. Virginia Velasco Condori
Ministra de Justicia

Dr. Diego Ernesto Jiménez Guachalla
Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales

UNICEF:

Rosana Vega
Jefa de Protección de la Niñez y Adolescencia

Paola Vásquez
Consultora UNICEF

Responsables de la investigación:

Yana Rojas, Ministerio de Justicia
Antoine Deliege, UNICEF
Gerenssa S.R.L.

Edición y diagramación:

TIC's editorial

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente

www.justicia.gob.bo
www.unicef.org/bolivia

La Paz – Bolivia
2016



CONTENIDO

Glosario de acrónimos	10
Introducción	13
CAPÍTULO 1.....	15
Marco metodológico	15
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Metodología	15
Enfoque	15
Estimación de costos.....	15
Análisis de eficacia	17
Alcance geográfico y temporal	18
Unidades de estudio.....	18
Instrumentos aplicados.....	21
CAPÍTULO 2.....	22
Funcionamiento de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes	22
Problemática del Sistema Penal Juvenil en Bolivia	22
Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente	23
Situación de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia	27
Instituciones que intervienen, coordinan y colaboran con los	
Centros de atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley	29
Instituciones que forman parte del Sistema Penal Adolescente	30
Instituciones que colaboran con los Centros de atención para	
Adolescentes en Conflicto con la Ley.....	35
Caracterización de los Centros de atención para	
Adolescentes en Conflicto con la Ley parte del estudio	38
Centro Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ).....	38
Programa de Prevención de la Infracción-Delito e Implementación de un	
Centro de Atención para los Adolescentes en Conflicto con la Ley (PIDIC - ACL)	40
Techo Pinardi	41
Centro de medidas no privativas de libertad del SEDEPOS	42
Centro Fortaleza “San Guillermo de Malavalle”	43
Centro de Rehabilitación para Adolescentes y Jóvenes	
Privados de Libertad “Qalauma”	46
Centro penitenciario San Pedro	50
Centro de Diagnóstico Terapia Varones y Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres	52

CAPÍTULO 3:	55	
Análisis del costo – eficacia de la aplicación de medidas privativas y no privativas de libertad para ACL	55	
Estimación  costos	55	
Centro Fortaleza “San Guillermo de Malavalle”	55	
Techo Pinar di	57	
Programa PIDIC – ACL y Centro de medidas socio-educativas	58	
Régimen Penitenciario: San Pedro (La Paz) y Palmasola (Santa Cruz)	60	
Régimen Penitenciario: Centro de Rehabilitación para ACL Qalauma.....	63	
SEDEGES La Paz: Centro de Diagnóstico Terapia Varones y Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres	65	
Centro Nueva Vida Santa Cruz CENVICRUZ	68	
Análisis  de eficacia	69	
Sistematización casos de estudio experiencia internacional.....	69	
Resultados del análisis de eficacia en Centros que formaron parte del estudio de campo	82	
Entorno social y eficacia	89	
Reincidencia y reinserción social.....	99	
Análisis costo  eficacia	100	
Análisis de los costos de la privación de libertad Vs. medidas alternativas.....	104	
Análisis de la proyección de costos de atención de ACL a nivel nacional	105	
CAPÍTULO 4:	106	
Conclusiones y Recomendaciones	106	
Conclusiones	106	
Con relación a la estructura y organización de los centros.....	106	
Con relación a la estructura de costos y presupuestos de los Centros.....	106	
Con relación al análisis de eficacia.....	108	
Con relación al análisis de costo eficacia y costo eficiencia	110	
Recomendaciones	111	
Bibliografía	114	
ANEXOS	116	
Anexo N° 1: Ficha De Datos Generales De Jóvenes Y Adolescentes	116	
Anexo N° 2: Guía De Preguntas Grupos Focales De Jóvenes Y Adolescentes	117	
Anexo N° 3: Formulario de Encuestas para Jóvenes Y Adolescentes.....	120	

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE GRUPOS DE GASTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ACL
- Cuadro 2. Variables abordadas en el estudio de campo
- Cuadro 3. Centros de atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley que forman parte del estudio
- Cuadro 4. Número de las y los jóvenes y adolescentes que participaron del estudio
- Cuadro 5. Análisis de la aplicación de medidas socio-educativas y responsabilidades de los Centros especializados de atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley
- Cuadro 6. Datos generales – CENVICRUZ
- Cuadro 7. Programas desarrollados en CENVICRUZ
- Cuadro 8. Datos generales – Centro Techo Pinardi
- Cuadro 9. Programas desarrollados en Techo Pinardi
- Cuadro 10. Datos generales – Centro de medidas no privativas de libertad del SEDEPOS
- Cuadro 11. Programas desarrollados en Centro de medidas no privativas de libertad
- Cuadro 12. Datos generales – Centro Fortaleza
- Cuadro 14. Datos generales – Centro Qalauma
- Cuadro 15. Programas desarrollados en el Centro Qalauma
- Cuadro 16. Proyectos educativos productivos desarrollados en el Centro Qalauma e instituciones involucradas
- Cuadro 17. Programas desarrollados en el Centro Penitenciario de San Pedro e instituciones que brindan apoyo en cada uno de ellos
- Cuadro 18. Datos generales – Centros de Diagnóstico Terapia Varones y Terapia Mujeres
- Cuadro 19. Programas desarrollados en los Centros Diagnóstico Terapia Varones y Mujeres e instituciones que brindan apoyo en cada uno de ellos
- Cuadro 20. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en el Centro Fortaleza (expresado en Bolivianos y Dólares)
- Cuadro 21. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en el Centro Techo Pinardi (expresado en Bolivianos y Dólares)
- Cuadro 22. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en el Centro de medidas no privativas de libertad PIDIC – ACL (expresado en Bolivianos y Dólares)
- Cuadro 23. Costo diario por adolescente que cumple medidas en el Penal de San Pedro (expresado

en Bolivianos y Dólares)

Cuadro 24. Costo diario por adolescente que cumple medidas en el Penal de Palmasola (expresado en Bolivianos y Dólares)

Cuadro 25. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en del Centro Qalauma (expresado en Bolivianos y Dólares)

Cuadro 26. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en del Centro de Diagnóstico Terapia Varones (expresado en Bolivianos y Dólares)

Cuadro 27. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en del Centro de Terapia Mujeres (expresado en Bolivianos y Dólares)

Cuadro 28. Costo diario por adolescente que cumple medidas socio-educativas en CENVICRUZ

Cuadro 29. Valores comparativos medios abiertos y Centros educativos

Cuadro 30. Valores comparativos para el perfil psicosocial de adolescentes que cumplieron una medida en medio abierto y un Centro de privación de libertad (incluye población reincidente)

Cuadro 31. Proyección de costos comparativos por Centro

Cuadro 32. Proyección de costos de la detención preventiva

Cuadro 33. Proyección del presupuesto destinado a la atención de ACL con detención preventiva y sentencia

Cuadro 34. Proyección de costos de la privación de libertad vs. medidas alternativas a la privación de libertad

Cuadro 35. Resumen de los costos invertidos en la atención de ACL en cada centro

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Relacionamiento de CENVICRUZ con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de adolescentes y jóvenes privados de libertad

Gráfico 2. Relacionamiento del PIDIC – ACL con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley

Gráfico 3. Relacionamiento del Centro Fortaleza con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de ACL

Gráfico 4. Relacionamiento del Centro Qalauma con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de ACL

Gráfico 5. Relacionamiento del Centro Penitenciario de San Pedro con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de ACL

Gráfico 6. Relacionamiento de los Centros de Diagnóstico Terapia Varones y Terapia Mujeres con instituciones públicas y privadas involucradas en la atención de ACL

Gráfico 7. Disminución de índices en las variables dinámicas en Centros para medidas en medios abiertos

(libertad) y los Centros educativos de privación de libertad Gráfico 8. Infracciones cometidas por ACL

Gráfico 9. Tiempo de permanencia en el Centro al momento de realizar el estudio y permanencia en un Centro de adultos

Gráfico 10. Grado de instrucción de las y los ACL participantes en estudio

Gráfico 11. Percepciones de las y los ACL entrevistados sobre su permanencia en el Centros especializados para ACL privados de libertad

Gráfico 12. Percepciones de las y los ACL entrevistados sobre el consumo de drogas y alcohol

Gráfico 13. Percepciones de las y los ACL entrevistados sobre su continuidad en el sistema educativo

Gráfico 14. Percepciones de las y los ACL entrevistados sobre su motivación para insertarse a la actividad laboral

Gráfico 15. Percepción de las y los ACL entrevistados sobre las consecuencias de la comisión de un delito

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

ACB	Análisis Costo Beneficio 
ACE	Análisis Costo Eficiencia
ACL	Adolescentes en Conflicto con la Ley
APEA	Acción por una Educación Activa
CVCS	Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo
CDC	Centro de Capacitación en Derechos Ciudadanos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEA	Centro de Educación Alternativa
CENVICRUZ	Centro Nueva Vida Santa Cruz
CIPPEC	Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento 
CNNA	Código Niña, Niño y Adolescente
CPE	Constitución Política del Estado
DGRP 	Dirección General de Régimen Penitenciario
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
DNI	Defensa de Niñas y Niños Internacional
DNRP	Dirección Nacional de Régimen Penitenciario 
DR	Directrices de Riad
D.S.	Decreto Supremo
EBA	Empresa Boliviana de Almendras
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PIDIC - ACL	Programa de Prevención de infracción, delito a adolescentes e implementación de un Centro de atención para los Adolescentes en Conflicto con la Ley
SEDEPOS	Servicio Departamental de Políticas Sociales
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SEDEM	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas
SENADEP	Servicio Nacional de Defensa Pública
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UCB	Universidad Católica Boliviana 

UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
UPEA	Universidad Pública de El Alto
UNODC	Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UE	Unión Europea
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana 
VJDF	Vice Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
DGRP	Dirección General de Régimen Penitenciario 

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia del Código de Niña, Niño y Adolescente (CNNA) el año 2014, queda definida la implementación y el funcionamiento del Sistema Penal para Adolescentes, determinando la especialización del sistema judicial, como de otras instancias de atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley, permitiendo garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento del principio del interés superior de la niña, niño y adolescente, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, como con la normativa internacional sobre justicia juvenil.

El Código Niña, Niño y Adolescente clasifica las medidas socio-educativas privativas de libertad y alternativas a la privación de libertad y establece la aplicación de mecanismos de Justicia Restaurativa para el cumplimiento de estas medidas. La clasificación de las sanciones aplicables a las y los adolescentes, quedan también determinados dos tipos de Centros especializados para la atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley —Centros de orientación y Centros de reintegración social— que difieren sustancialmente de los Centros de privación de libertad de adultos.

La aplicación de la privación de libertad en comparación con la aplicación de las medidas no privativas de libertad, ya sea como medida preventiva o como medida socio-educativa, queda claramente establecida como excepcional en el Código Niña, Niño y Adolescente. Sin embargo, la práctica de aplicación de medidas en el caso de adolescentes se orienta a la privación de libertad en la mayor parte de los casos¹, según el Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia, realizado por el Ministerio de Justicia.

Pese a que en Bolivia, la aplicación de medidas privativas de libertad en adolescentes es usual, no se cuenta con información y evidencia sobre la efectividad de la aplicación de estas medidas en comparación con las alternativas a la privación de libertad.

El Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales como instancia técnica del Sistema Penal para Adolescentes, ha evidenciado la necesidad de conocer la eficiencia y eficacia de la aplicación de medidas privativas de libertad y las medidas alternativas a la privación de libertad, para lo que ha desarrollado el “Estudio comparativo de la eficacia, eficiencia, gastos y costos entre las medidas de privación de

1 El año 2013 el 95% de los casos conocidos de Adolescentes en Conflicto con la Ley se encontraban en detención preventiva o cumpliendo sanción de privación de libertad, ya que sólo se contaba con un programa de medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes, en el Departamento de Santa Cruz, según información del Ministerio de Justicia, publicado en el Boletín 5 del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia: Diagnóstico situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia (2015).

libertad y las medidas alternativas a la privación de libertad” el año 2014.

El objetivo del estudio es sensibilizar a los integrantes del Sistema Penal para Adolescentes, tanto como a los tomadores de decisión a nivel nacional y subnacional sobre los beneficios de la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad para Adolescentes en Conflicto con la Ley, así como proporcionar insumos para el desarrollo de políticas —y recursos— que garanticen la atención especializada y la no reincidencia en la comisión de delitos para las y los adolescentes.

El estudio sobre el costo eficacia y eficiencia de las medidas privativas y no privativas de libertad fue desarrollado el año 2014, con visitas y recojo de información entre octubre y diciembre de ese año. La investigación se concentró en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, recogiendo la experiencia e información de nueve Centros de atención para jóvenes y adolescentes en Conflicto con la Ley, de los que tan sólo uno correspondía a medidas no privativas de libertad, puesto que este tipo de programas de atención no se encuentran implementados en todos los departamentos del país.

En términos generales se puede mencionar que el presupuesto que disponen los Centros de atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley son limitados para la implementación plena de los programas de atención desde el enfoque de la Justicia Restaurativa, es por esta razón que el estudio presenta tan sólo una estimación de los costos actuales de operación de cada Centro, sin que ello signifique una adecuada prestación de los servicios.

Con relación al análisis de eficacia, el estudio presenta los resultados de encuestas y grupos focales realizados con jóvenes y adolescentes quienes cumplen alguna medida de privación de libertad en los Centros elegidos para la investigación.

El contexto de transición ente la aplicación del Código Niño, Niña y Adolescente, de 1999, y el actual Código, así como el periodo de tiempo en que se desarrolló el estudio (tres meses) no permitió establecer indicadores de impacto vinculados a tasas de reincidencia y de reinserción social². Sin embargo, ha sido posible realizar una aproximación sobre la situación de las y los adolescentes con relación a factores de riesgo de reincidencia en los Centros.

Los resultados del estudio ponen en evidencia la necesidad de avanzar hacia los sistemas enmarcados en el enfoque de Justicia Restaurativa y de aplicación de medidas no privativas de libertad, pues éstos garantizan una menor probabilidad de reincidencia y reintegración social, familiar y comunitaria de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

2 Estudios de impacto requieren realizar procesos de acompañamiento post-egreso de medidas privativas y no privativas de libertad, además de contar con grupos de control (método contrafactual). Estos estudios requieren de procesos de investigación de entre tres y cinco años.

Capítulo 1



► Marco metodológico

OBJETIVOS

Objetivo general

Efectuar una medición comparativa de la eficacia, eficiencia, gastos y costos entre las medidas privadas de libertad y las medidas alternativas a la privación de libertad aplicada a adolescentes en Bolivia.

Objetivos específicos

- Evaluar el impacto de la aplicación y la eficacia en la no reincidencia de los centros privativos de libertad y alternativos a la privación de libertad, en adolescentes que cumplen alguna medida socio-educativa.
- Identificar los recursos (humanos, insumos materiales y otros gastos) y costos de la implementación de los centros de privación de libertad especializados, el centro de medidas no privativas de libertad y los centros penitenciarios para adultos.

METODOLOGÍA

Enfoque

Con el objetivo de realizar la estimación de costos y el análisis de eficacia de los Centros objeto de estudio, el estudio ha recogido información cualitativa y cuantitativa para su desarrollo.

Estimación de costos

Para la estimación de costos de la aplicación de medidas privativas y no privativas de libertad se identificó, en primera instancia, los principales gastos de los Centros para la atención de las y los adolescentes que cumplen sentencia o permanecen en privación de libertad bajo medida preventiva.

En todos los casos, los Centros de atención a las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) cuentan con financiamiento de instancias del Estado, de nivel central o de nivel depar-

tamental, por lo que se consideró como estructura inicial, para la construcción de las bases de cálculo, las partidas contables establecidas en el Clasificador Presupuestario 2014³ normado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a nivel nacional. A partir de esta primera estructura, se agruparon los costos en rubros con la finalidad de permitir una adecuada comprensión de los principales grupos de gasto en los Centros que forman parte de la investigación.

CUADRO 1. ESTRUCTURA BÁSICA DE GRUPOS DE GASTO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ACL

Ítem	Descripción
Gastos de Personal	Personal multidisciplinario de cada Centro.
Servicios Básicos	Energía eléctrica, agua, telefonía, gas domiciliario, internet, otros.
Transporte, Pasajes, Viáticos y Combustible	Pasajes al interior del país, viáticos, transporte, combustible, etc.
Gastos de Mantenimiento	Mantenimiento de inmuebles y vehículos.
Salud	Gastos especializados para atención médica, instrumental menor médico quirúrgico, equipo médico quirúrgico.
Alimentación	Alimentación hospitalaria, penitenciaria.
Comunicación, Publicidad e Imprenta	Publicidad, servicios de imprenta, fotocopiado y fotográfico, equipo de comunicación.
Vestimenta y Ropa de Cama	Prendas de vestir calzados, confecciones textiles.
Gastos de Oficina	Papel, útiles de escritorio y oficina, equipo de oficina y muebles.
Materiales, Capacitación y Otros	Capacitación de personal, material deportivo y recreativo, útiles educacionales, culturales y de capacitación, libros, manuales y revistas.
Insumos para Producción y Programas	Insumos para los distintos programas socio-educativos.
Activos Fijos	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo de producción.
Gastos Judiciales	Gastos judiciales.
Otros	Fletes, almacenamientos y seguros.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Los Centros para atención de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) cuentan con el apoyo financiero de instituciones públicas y privadas (Fundaciones, ONG e Iglesias).

En el departamento de la Paz, por ejemplo, las actividades educativas y de seguridad son facilitadas por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación, la Policía, y en algunos casos por instituciones privadas sin fines de lucro; esta información de costos también fue incluida como parte de los datos de análisis de la investigación.

3 El Clasificador Presupuestario es una herramienta que permite la organización de ingresos y gastos de las instituciones del Estado identificando el origen de los ingresos, la finalidad de los gastos, los bienes y servicios en que se gasta y los organismos o instituciones que realizan los gastos.

Si bien las bases de cálculo fueron estructuradas sobre presupuestos anuales, el cálculo de costo por adolescente se presenta por día tanto en bolivianos (Bs.) como en dólares americanos (USD).

Para estructurar las bases de cálculo se solicitó a cada Centro el presupuesto ejecutado que correspondía a la gestión pasada y/o el presupuesto de la gestión en curso. En los casos en los que la información no se encontraba disponible, los datos fueron reconstruidos a partir de entrevistas y fuentes de información secundaria⁴.

Análisis de eficacia

El objetivo de aplicación de una medida socio-educativa, que guía la intervención de un Centro especializado para la atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley, es garantizar la reintegración social, familiar y comunitaria, previniendo la no reincidencia. Por tanto el análisis de eficacia se ha realizado por medio de la identificación del número de las y los adolescentes que no reinciden en la comisión de un delito posterior al cumplimiento de la medida socio-educativa.

Los Centros de Atención Especializados en Adolescentes en Conflicto con la Ley parte del estudio no contaban con datos sistematizados, los cuales permitan identificar claramente la tasa de reincidencia de quienes cumplieron una medida socio-educativa en sus instalaciones. Por esta dificultad, se realizó el análisis de eficacia en 2 niveles:

- i. Estudio de casos de medidas privativas y no privativas de libertad aplicadas en otros países, que permitieron contar con una base referencial y conceptual de los beneficios y resultados obtenidos en la aplicación de las distintas medidas; y
- ii. Trabajo de campo en los Centros que forman parte del estudio a través de entrevistas al personal, entrevistas a personal de las instituciones relacionadas con el sistema penal juvenil en Bolivia y grupos focales, encuestas tanto a jóvenes como a las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) para conocer su percepción con relación a los beneficios y resultados que se obtienen en la aplicación de cada medida.

A continuación se describen las variables que se abordaron en el proceso de recolección de datos en los grupos focales y encuestas aplicadas a jóvenes y adolescentes.

4 En algunos casos se presentaron dificultades para obtener la información debido a: i) demoras en la autorización para la entrega de información; y ii) los presupuestos no se encontraban diferenciados por Centro sino que se administraban de manera centralizada en los Servicios de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

CUADRO 2. VARIABLES ABORDADAS EN EL ESTUDIO DE CAMPO

	Temas	Indicadores de riesgo de reincidencia del hecho delictivo	Reinserción	Grupo focal	Encuesta
1	Consumo de drogas (incluye alcohol)	Si se mantiene el consumo de drogas.	Si no consume drogas.	No	Si
2	Inserción escolar o educativa	Si no asiste al colegio o a alguna otra institución educativa no tiene interés de hacerlo.	Asiste al colegio/ institución educativa, o tiene interés de hacerlo.	Si	Si
3	Perspectivas laborales	Si no tiene expectativas de conseguir un empleo o no busca un empleo.	Tiene expectativas de conseguir un empleo y/o está buscándolo.	Si	Si
4	Participación familiar	No tiene un familiar o apoderado que este a su cargo.	Tiene un familiar o apoderado responsable de él/ella.	Si	Si
5	Atención de Profesionales	No percibe la atención de los profesionales como buena.	Buena percepción de la atención de los profesionales durante la medida.	Si	Si
6	Consecuencias de las acciones propias	No reconoce las consecuencias de sus acciones.	Expresa la capacidad de darse cuenta de que las acciones tienen consecuencias.	Si	Si
7	Percepción de cambios en áreas significativas	Califica negativamente los cambios.	Califica de forma positiva/ buena los cambios.	Si	Si
8	Reconocimiento de habilidades		Indica aptitud positiva con la medida, formó parte de los talleres.	Si	Si

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Alcance geográfico y temporal

El estudio se desarrolló en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, entre los meses de octubre y diciembre de 2014.

Las visitas a Centros de atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley se realizaron tanto en las ciudades capitales como en dos Centros de privación de libertad en el ámbito rural, que vienen a ser el Centro Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ) ubicado en el municipio El Torno en el departamento de Santa Cruz y el Centro Qalauma, ubicado en el municipio de Viacha del departamento de La Paz.

Unidades de estudio

Los siguientes Centros para Adolescentes en Conflicto con la Ley fueron considerados como unidades de estudio.

CUADRO 3. CENTROS DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY QUE FORMAN PARTE DEL ESTUDIO

Departamento	Dependencia	Centro	Características Generales
La Paz	Servicio Departamental de Gestión Social	Centro de Diagnóstico Terapia Varones	Centro de privación de libertad para ACL de 14 a 17 años varones. Implementa un programa socio-educativo.
		Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres	Centro de privación de libertad para ACL de 14 a 17 años mujeres. Implementa un programa socio-educativo.
	Dirección Departamental de Régimen Penitenciario	Qalauma ⁵	Centro de privación de libertad para ACL de 16 a 24 años ⁶ , procesados por jurisdicción penal ordinaria. Implementa el modelo APAC ⁷ Implementa el enfoque de Justicia Restaurativa.
		Penal de San Pedro	Centro de privación de libertad para adultos, que recibe a ACL varones de 16 a 21 años, procesados por jurisdicción penal ordinaria. No aplica programa socio-educativo.
Santa Cruz	Servicio Departamental de Política Social (SEDEPOS)	Fortaleza “San Guillermo de Malavalle”	Centro de privación de libertad para ACL de 12 a 15 años. Corresponde a administración privada con apoyo y seguimiento de SEDEPOS. Implementa un programa socio-educativo.
		Techo Pinardi	Centro de privación de libertad para ACL varones y mujeres de 12 a 16 años, con detención preventiva. Corresponde a administración privada con apoyo y seguimiento de SEDEPOS.
		Programa de medidas no privativas de libertad – PIDIC – ACL	Atención para de ACL varones y mujeres de 12 a 18 años. Programa socio-educativo para atención a adolescentes con medidas no privativas de libertad.
	Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana	Centro Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ	Centro de privación de libertad para ACL varones de entre 16 y 18 años. Programa socio-educativo.
	Dirección Departamental de Régimen Penitenciario	Centro de Rehabilitación Palmasola	Centro de privación de libertad para ACL varones y mujeres de 16 a 21 años, procesados por jurisdicción penal ordinaria.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

- 5 Qalauma es el único Centro que realiza atención a jóvenes mayores de los 18 años, quienes fueron considerados también como parte del estudio.
- 6 Las características de los Centros en cuanto a la edad de atención corresponden a lo definido por el Código Niño, Niña y Adolescente de 1999, realizando la división entre las y los adolescentes procesados bajo jurisdicción de niñez y adolescencia (de 12 a 15 años) y las y los adolescentes procesados bajo jurisdicción penal ordinaria (de 16 a 18 años).
- 7 Asociación para la Protección y Asistencia de Condenados.

Se aplicaron un total de 64 encuestas a jóvenes y adolescentes varones - mujeres y se realizaron 13 grupos focales de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 4. NÚMERO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPARON DEL ESTUDIO

Centro	Ciudad	Cantidad de entrevistas a adolescentes y jóvenes	Detalle de grupos focales
CENVICRUZ	Santa Cruz	11	1 grupo focal con adolescentes varones de reciente ingreso 1 grupo focal con jóvenes de permanencia más antigua y que estuvieron en el Centro penitenciario de Palmasola previamente
Centro Fortaleza	Santa Cruz	11	1 grupo focal con adolescentes varones de reciente ingreso ⁴ 1 grupo focal con adolescentes varones con mayor permanencia en el Centro
Techo Pinardi	Santa Cruz	7	1 grupo focal con adolescentes varones 1 grupo focal con adolescentes mujeres ⁵
Programa de medidas socio-educativas	Santa Cruz	3	1 grupo focal con adolescentes
Qalauma	La Paz	20	1 grupo focal con adolescentes de reciente ingreso (varones que permanecen en la etapa de acogida) 1 grupo focal con adolescentes que estuvieron en el recinto penitenciario de San Pedro previamente 1 grupo focal con adolescentes mujeres 1 grupo focal con adolescentes que ingresaron directamente a Qalauma (varones que permanecen en la etapa de comunidad).
Centro de Diagnóstico Terapia Varones	La Paz	12	1 grupo focal con adolescentes varones de reciente ingreso 1 grupo focal con adolescentes varones con sentencia
TOTAL		64 Encuestas	13 Grupos Focales

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

- 8 A solicitud de la administración del Centro se incluyó en el grupo focal a un adolescente de reciente ingreso con reincidencia.
- 9 La población de adolescentes mujeres en el Centro es reciente y de poco número. El total de adolescentes mujeres al momento de realizar el grupo focal era de 3.

Se aplicaron un total de 64 encuestas a jóvenes y adolescentes tanto varones como mujeres. Se realizaron 13 grupos focales, cuyos participantes fueron seleccionados por el personal de cada Centro. Sin embargo en términos generales podemos manifestar que las y los participantes fueron escogidos al azar, considerando las siguientes características:

1) Si la o el adolescente había ingresado recientemente al Centro, 2) si la o el adolescente tenía una permanencia de mayor tiempo en el Centro, o 3) si la o el adolescente había permanecido en un Centro penitenciario para adultos previamente.

Instrumentos aplicados

El recojo de información se realizó aplicando 3 instrumentos:

- Ficha de datos generales¹⁰, aplicada a cada adolescente para recoger información sobre las variables de edad, sexo, tipo de delito, tiempo de permanencia en el Centro, grado de escolaridad y etc. La ficha de registro se aplicó anónimamente.
- Guía para grupo focal¹¹: aplicada en los 13 grupos focales realizados para recoger información sobre la percepción de las y los adolescentes sobre su situación en el Centro, las condiciones de su estadía en el mismo y las características y percepciones sobre su familia.
- Encuesta¹²: aplicada a las y los adolescentes para recoger información sobre su situación en el Centro, sus percepciones sobre las condiciones de vida en el Centro y sobre su familia, por medio de preguntas cerradas.

En el caso de Centros en los cuales se admiten adolescentes que antes permanecieron en recintos penitenciarios para adultos, se realizó un anexo a las encuestas con preguntas adicionales.

10 Véase formato de ficha en el Anexos.

11 Véase guía de preguntas grupos focales en Anexos.

12 Véase formulario en el Anexos.

Capítulo 2

► Funcionamiento de los Centros Especializados de Atención para Adolescentes

PROBLEMÁTICA DEL SISTEMA PENAL JUVENIL EN BOLIVIA

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en 1989, derriba la tradición legislativa fundamentada en la Doctrina de la Situación Irregular¹³ y contribuye al surgimiento de un nuevo Derecho Internacional para los niños, niñas y adolescentes, sustentado en una corriente ideológica y filosófica más humana y digna, denominada como Doctrina de la Protección Integral.

La Doctrina de la Protección Integral define un paradigma ontológico que, además de valorar al niño, niña o adolescente como sujeto activo y pleno de derechos, establece su derecho a la protección especial y a las condiciones de vida que permitan su desarrollo integral. De esta forma, se sentó las bases normativas para la implementación de un sistema de justicia especializado para personas menores de 18 años que infrinjan las leyes penales.

La Doctrina de la Protección Integral promueve una Justicia Penal Juvenil que se orienta a la responsabilización del hecho para garantizar la reinserción social, familiar y comunitaria de la o el adolescente, en la que la privación de libertad y detención preventiva deben ser medidas excepcionales y de último recurso y se brinde a la persona adolescente el acceso a una justicia especial y especializada, separado al de las personas adultas, y regida por el principio del interés superior del niño.

El principio del interés superior del niño, en su aplicación a la justicia juvenil implica que los tradicionales objetivos de la justicia penal: represión/castigo, sean sustituidos por los de rehabilitación y Justicia Restaurativa mediante la aplicación de medidas socio-educativas en libertad y la implementación de la “remisión”¹⁴.

13 La Doctrina de la Situación Irregular ha sido definida por el Instituto Interamericano del Niño como: “Aquella en que se encuentra un menor tanto cuando ha incurrido en hecho antisocial como cuando se encuentra en estado de peligro, abandonado material o moralmente o padece de un déficit físico o mental (...) también comprende a los menores que no reciben el tratamiento, la educación y los cuidados que corresponden a sus individualidades”.

14 La Remisión es una medida de desjudicialización que permite a la persona adolescente excluirse del proceso judicial, con el fin de evitar los efectos negativos que éste pudiera ocasionar en su desarrollo (CNNA, Art. 298).

La Convención, en sus artículos 37 y 40 hacen referencia a las personas adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley, siendo deber de los Estados proteger su integridad física y psicológica, garantizándoles el debido proceso en las instancias judiciales y la no vulneración de sus derechos fundamentales.

Bolivia, al ratificar la **Convención sobre los Derechos del Niño**, dio inicio a la vigencia de la Doctrina de la Protección Integral, considerando a las niñas, a los niños, a las y a los adolescentes, ciudadanas y ciudadanos con derechos y obligaciones, reflejada con mayor éxito en el vigente Código Niña, Niño y Adolescente.

Si bien la Constitución Política del Estado¹⁵ dispone el tratamiento diferenciado de la justicia para personas adolescentes que cometan un delito y el Código Niña, Niño y Adolescente define el Sistema Penal para Adolescentes, este enfrenta limitaciones para su implementación efectiva, con calidad y especialización. Esta realidad se evidencia en la aplicación común de la privación de libertad, sea como medida preventiva o como sanción, así como en las carencias de infraestructura, recursos humanos y financieros para la aplicación de medidas socio-educativas no privativas de libertad.

Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente

El 17 de julio de 2014 es promulgada la Ley 548: Código Niña, Niño y Adolescente, que entró en vigencia el 6 de agosto del mismo año. Esta norma establece la creación de un sistema de justicia penal especializado para personas adolescentes, basado -en el ámbito penal- en la concepción de que las y los adolescentes son sujetos de derecho en desarrollo. Por tanto, adolescentes de 14 a 18 años tienen el derecho a ser atendidos por éste sistema especializado, cuyo objetivo primordial es garantizar su reintegración familiar, comunitaria y social.

Asimismo, establece que las sanciones aplicadas a personas adolescentes deben ser atenuadas, es decir, sólo puede aplicarse cuatro quintas partes de una sanción en relación a lo establecido por la norma penal, permitiendo que delitos cometidos por las y los adolescentes puedan ser sujeto de soluciones alternas al proceso penal¹⁶. En esta perspectiva se establece un sistema de responsabilidad atenuado y acorde al desarrollo de las y los adolescentes.

El Sistema Penal para Adolescentes se conforma de la siguiente manera, según el Art. 260 del Código Niña, Niño y Adolescente:

15 CPE. 2009. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia: Asamblea Constituyente. Art. 23.II

16 Artículo 268, Código, Niña, Niño y Adolescente, Ley 548 de 17 de julio de 2014.

Código Niña, Niño y Adolescente Art. 260

Integrantes:

- a. Ministerio de Justicia;
- b. Juzgados Públicos en materia de Niñez y Adolescencia;
- c. Ministerio Público;
- d. Defensa Pública;
- e. Policía Boliviana;
- f. Gobiernos Autónomos Departamentales;
- g. Instancia Técnica Departamental de Política Social;
- h. Entidades de atención.

El Código Niña, Niño y Adolescente trae consigo una obligación adicional de esfuerzos para garantizar la implementación de Centros especializados para el cumplimiento de las medidas socio-educativas que han quedado definidas en la norma y la garantía de aplicación de medidas y procedimientos para los derechos de las y los adolescentes.

La implementación de programas de atención y Centros especializados requiere la asignación de recursos económicos y humanos especializados. La Ley 2298, de Ejecución Penal y Supervisión, establece que las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley penal debían estar privados de libertad en establecimientos especiales (Art. 82), tal como lo hace el CNNA, sin embargo hasta el momento aún existen adolescentes conviviendo con adultos en recintos penitenciarios.



CUADRO 5. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

	Ámbito de análisis		Categorías
Tipos de entidades de atención especializada	Entidades de Atención del Sistema Penal (CNNA, Art. 280)	Centros de Orientación	Centros de Reintegración Social
	Clasificación de los Centros especializados (CNNA, Art. 332)	Centros de Orientación En los que se brindará atención, y se hará seguimiento y evaluación en el cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa, las medidas socio-educativas en libertad y las de permanencia en régimen domiciliario, así como las medidas cautelares en libertad.	Centros de Reintegración Social En los que se cumplirán la detención preventiva, las medidas socio-educativas de permanencia en régimen en tiempo libre, semi-abierto y de internación.
	Objetivos de los Centros (CNNA, Art. 133 y 134)	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollar la intervención sistemática, general y personalizada, orientada a la elaboración del proyecto de vida dirigida a la reintegración social y familiar; b. Desarrollar y aplicar el programa de remisión, promover la conciliación, acompañar el cumplimiento de las medidas socio-educativas ; c. Ejecutar programas de reinserción familiar y social con equipo profesional idóneo que brinde orientación y asistencia técnica socioeducativa; d. Supervisar el internamiento domiciliario, y e. Brindar acompañamiento y seguimiento durante la ejecución de sentencia y en el periodo posterior al cumplimiento de las medidas. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollar el proyecto educativo general del Centro y los planes educativos individualizados, así como orientar su incorporación a la educación formal o alternativa; b. Realizar actividades educativas, ocupacionales, terapéuticas, lúdicas, culturales y recreativas, individuales y grupales; y c. Brindar atención médica, psicológica, odontológica y farmacéutica, así como la vestimenta y alimentación necesaria y adecuada;

Responsabilidades de los Centros especializados de atención	Programas del Sistema Penal (CNNA, Arts.282, 271)	Entidades Públicas: Programa Departamental de la Niñez y Adolescencia, desarrollará: • Programas de Centros Especializados • Programas de Orientación Socio-educativos; • Otros (no descritos)	Entidades Privadas: Toda organización o entidad privada que trabaje o preste servicios en áreas vinculadas al Sistema Penal para adolescentes, debe contar con recursos humanos especializados en los servicios que brinda y recursos económicos que garanticen su funcionamiento.
	Plan individual de ejecución de medidas (CNNA, Art. 343)	La ejecución de las medidas socio-educativas se realizará mediante la elaboración de un plan individual diferenciado para cada adolescente. El plan formulado por el equipo interdisciplinario de la Instancia Técnica Departamental de Política Social, con la participación de la y del adolescente, se basará en el estudio de los factores y carencias que incidieron en su conducta y establecerá metas concretas, estrategias idóneas y plazos para cumplirlas.	
	Obligaciones de las Entidades (CNNA, Art. 281)	Todas las entidades de atención deben sujetarse a las normas del presente Código, respetando el principio de interés superior de la niña, niño o adolescente y, cumplir las siguientes obligaciones en relación a estas y estos: 1. Efectuar el estudio personal y social de cada caso; 2. Garantizar la alimentación, vestido y vivienda, así como los objetos necesarios para su higiene y aseo personal; 3. Garantizar la atención médica y psicológica; 4. Garantizar su acceso a la educación; 5. Respetar la posesión de sus objetos personales y el correspondiente registro de sus pertenencias; 6. Prepararlos (as) gradualmente para su separación de la entidad; 7. Otras necesarias para una efectiva reinserción social y familiar, y desarrollo pleno e integral de las y los adolescentes.	
Salidas alternativas	Alcance de la conciliación (CNNA, Art. 301)	Conciliación + acompañamiento de los mecanismos de justicia restaurativa.	
	Reparación del daño (CNNA, Art. 302)	Conciliación + acompañamiento de los mecanismos de justicia restaurativa.	
	Seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa (CNNA, Art. 303)	Al cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa, la Jueza o Juez declarará la extinción de la acción penal.	
Aplicación de mecanismos de la Justicia Restaurativa	Mecanismos de Justicia Restaurativa (CNNA, Art. 316)	Son mecanismos de justicia restaurativa los procedimientos que acompañan la aplicación de la remisión, las salidas alternativas y las medidas socio-educativas.	
	Clases y formas de aplicación de la Justicia Restaurativa (CNNA, Art. 318)	Con participación de la víctima se realizan a través de la mediación, reuniones familiares, círculos restaurativos y otros similares	Cuando la víctima no participa, el mecanismo se realiza a través de un programa de orientación socio-educativa. Pueden ser aplicadas de forma complementaria.
		Mediación (Art. 319). Procedimiento mediante el cual una persona técnica especializada posibilita que la reparación tenga un carácter restaurativo.	Programas de Orientación Socio-educativos (Art.321). Programas de acompañamiento y seguimiento a adolescentes en el Sistema Penal, que cumplen acuerdos derivados de la aplicación de mecanismos de justicia restaurativa, sin participación de la víctima. Las medidas socio-educativas se cumplen en libertad, con restricción y con privación de libertad.
		Círculos Restaurativos (Art. 320). Procedimiento que procuran la participación y el acercamiento de las partes, así como de la familia y la comunidad, para restablecer los vínculos afectados por la comisión del delito.	
Seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa en la remisión (CNNA, Art. 300)	Los mecanismos de justicia restaurativa no deberán exceder de seis meses.		

Medidas socio-educativas	Tipos de medidas socio-educativas (CNNA, Art. 323.I,II y III)	Las medidas socio-educativas que se cumplen en libertad son: Prestación de servicios a la comunidad; y Libertad asistida.	Las medidas socio-educativas que se cumplen en restricción de libertad son: Régimen domiciliario; Régimen en tiempo libre; y Régimen semi-abierto
	Reglas de conducta complementarias a los tipos de medidas socio-educativas (CNNA, Art. 323.IV)	Se podrá imponer cuando corresponda de forma complementaria una o varias de las siguientes reglas de conducta. Establecerse en un lugar de residencia determinado; Informar sobre su residencia, y en su caso, el traslado de domicilio; Inscribirse y asistir a un Centro de educación formal o adquirir trabajo; Prohibición de relacionarse con determinadas personas; Prohibición de concurrir a determinados lugares; Prohibición de consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos; y Recibir instrucción especial, terapia o tratamiento.	
	Definición de las medidas (CNNA, Sección II)	Prestación de servicios a la comunidad. (CNNA, Art. 326) consiste en la realización de tareas concretas y gratuitas de beneficio común para la población, en el tiempo que debiera durar la sanción penal. Régimen en Tiempo Libre (CNNA, Art. 329). Permanencia del adolescente en un Centro especializado en los días feriados y de fines de semana.	Libertad Asistida. (CNNA, Art. 327). Consiste en otorgar la libertad a la o al adolescente obligándose ésta o éste a someterse, durante el tiempo que debiera durar la sanción, a la supervisión, asistencia y orientación de una persona técnica, debidamente capacitada. Régimen Semi-Abierto. (CNNA, Art. 330). Consiste en la incorporación de la persona adolescente, por el tiempo que dure la sanción en un Centro especializado del cual sólo podrá salir para realizar actividades de estudio, formativas, laborales, deporte y cultura, establecidas en el plan individual de ejecución de la medida.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

Situación de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia¹⁷

A continuación se hace un resumen de la situación de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia:

- El año 2012, los SEDEGES/SEDEPOS/DIGES¹⁸ atendieron en sus Centros y programas

17 Los datos corresponden a información presentada en el informe sobre "Prisión Preventiva y Derechos Humanos en Bolivia" de octubre de 2014 y el "Boletín 5 del sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia: Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia", del Ministerio de Justicia.

18 Los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) son las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social definidas por el Código Niña, Niño y Adolescente. En el Departamento de Santa Cruz, ésta instancia se denomina como Servicio Departamental de Política Social (SEDEPOS) y en Chuquisaca Dirección de Gestión Social (DIGES).

para Adolescentes en Conflicto con la Ley a 650 personas menores de 18 años, 8% mujeres y 92% varones.

- El 51% de los casos de Adolescentes en Conflicto con la Ley que fueron atendidos por los SEDEGES/SEDEPOS/DIGES el año 2012, cumplían medidas cautelares, el 14% contaban con una sentencia y el 34% se encontraban en los Centros bajo figura de guarda, acogida u orden fiscal. En el primer semestre 2013, el porcentaje de ACL con detención preventiva llegó a un 58%.
- 582 adolescentes de 16 a 18 años de edad que estuvieron privados de libertad en recintos penitenciarios de adultos en el primer semestre de la gestión 2013, 527 varones (91%) y 55 mujeres (9%). El 3% gozaba de sentencia y el 97% se encontraba con detención preventiva.
- El 56% de las y los adolescentes que fueron privados de libertad habían sido acusados por delitos cuya pena privativa de libertad establecida en el Código Penal no es mayor a los 5 años. La prevalencia de delitos cometidos por las y los adolescentes es: robo, lesiones graves y leves, hurto, tentativa de robo, abuso deshonesto, allanamiento de domicilio, falsedad material y asociación delictuosa.
- De acuerdo a datos proporcionados por la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario al mes de Diciembre de 2013 la población carcelaria entre las edades de 16 y 21 años llegaba a 2094, constituyendo el 15% del total de la población carcelaria.
- Hasta el año 2015, 143 adolescentes varones y mujeres, han sido beneficiados con la atención del programa de medidas no privativas de libertad, desarrollado en el Departamento de Santa Cruz, realizando el seguimiento a las y los adolescentes. Adicionalmente, 85 adolescentes fueron atendidos con el componente de celeridad procesal.
- Las conclusiones del “Plan de acción inmediata para adolescentes y jóvenes privados de libertad”, publicado por el Ministerio de Justicia, señalan que en el primer análisis estadístico sobre la situación de las personas entre 16 a 21 años de edad, demuestra que el procesamiento en privación de libertad se ha convertido en una decisión judicial de rutina, a pesar de la excepcionalidad que debería tener esta medida, más aún cuando se trata de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, siendo la interpretación no integral de la norma la que se impone, sin considerar los efectos negativos que provoca dicha medida sobre ese grupo en situación de vulnerabilidad¹⁹.
- La articulación interinstitucional no ha alcanzado aún efectividad en relación a la aten-

19 ProgettoMondo MLAL.(2014). *Prisión Preventiva y Derechos Humanos en Bolivia*. Bolivia, La Paz.

ción de casos y la formulación de políticas públicas dirigidas a cumplir con la especialización de la justicia para las y los adolescentes con responsabilidad penal. Existen, sin embargo, buenas prácticas que aún se encuentran en proceso de consolidación. Las Mesas Departamentales de Justicia Juvenil, que se constituyen en espacios de coordinación interinstitucional con la finalidad de promover la coordinación y participación de todos los actores del Sistema Penal para Adolescentes, se encuentran funcionando en los 9 departamentos del país.

- Las ofertas de capacitación y formación para la especialización de justicia juvenil son limitadas y no existen iniciativas desde el Estado para formalizar procesos de aprendizaje para funcionarios públicos. El año 2015 se ha iniciado la construcción de un Diplomado en Justicia Juvenil con enfoque de Justicia Restaurativa, a cargo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y el Ministerio de Justicia.

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN, COORDINAN Y COLABORAN CON LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Las instituciones que intervienen, coordinan y colaboran para el funcionamiento de los Centros de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley y en la implementación de sus programas, se dividen en dos tipos: a) aquellas instituciones que forman parte del sistema penal para adolescentes, según quedó definido por el Código Niña, Niño y Adolescente y b) las instituciones que coadyuvan al funcionamiento de los Centros en el marco de sus responsabilidades conferidas en la norma para garantizar el ejercicio de derechos de las y los adolescentes y que fueron identificadas como relevantes en el proceso de recojo de información del Estudio.

Instituciones que forman parte del Sistema Penal Adolescente²⁰

a. Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia, se constituye en la instancia Rectora en materia de niñez y adolescencia, por lo que también asume el rol de rectoría del Sistema Penal para Adolescentes. El Código Niña, Niño y Adolescente define su rol de la siguiente manera:

ARTÍCULO 272. (RECTORÍA DE JUSTICIA).

El Ministerio de Justicia ejercerá la rectoría técnica del sistema penal para adolescentes en lo que se refiere a:

- a. Formulación y coordinación del desarrollo de planes, políticas, programas, proyectos, normas, instrumentos de actuación, servicios e instancias integrales, lineamientos generales de prevención, atención, promoción y defensa integral, así como supervisión de su implementación;
- b. Elaboración de diagnósticos regionales y establecimiento de lineamientos para la implementación de las medidas socio-educativas así como de programas y servicios destinados a la materialización de la justicia restaurativa;
- c. Supervisión y Control de los Centros Especializados para el cumplimiento de las medidas socio-educativas y restaurativas;
- d. Identificación de las necesidades del Sistema para implementar acciones y programas destinados a suplirlas;
- e. Realización de evaluaciones periódicas del funcionamiento del Sistema.

El Reglamento de la Ley 548, Decreto Supremo 2377 en el Art. 3, define que la Instancia Técnica del Ministerio de Justicia deberá regir el Sistema Penal para Adolescentes a través del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

²⁰ Extraído de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente de 17 de julio de 2014, Libro III, Título II: Competencias, atribuciones y funciones de los integrantes del sistema penal para adolescentes.

b. Juzgados Públicos en materia de Niñez y Adolescencia

El Art. 273 del Código Niña, Niño y Adolescente, establece que la Jueza o Juez de Niñez y Adolescencia es responsable de llevar adelante los procesos judiciales y definir sentencia, en caso que corresponda, a todos los casos que involucren a adolescentes en conflicto con la ley.

ARTÍCULO 273. (COMPETENCIA).

En cumplimiento de esta competencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer el control de la investigación;
- b. Velar por el respeto de los derechos y garantías de las partes;
- c. Promover la conciliación, siempre que sea procedente;
- d. Promover y ordenar el acompañamiento de mecanismos de justicia restaurativa;
- e. Disponer las medidas cautelares que correspondan;
- f. Emitir mandamientos;
- g. Conocer y sustanciar excepciones o incidentes;
- h. Dirigir la preparación del juicio oral, conocer su substanciación y dictar sentencia;
- i. Ejecutar las sentencias absolutorias;
- j. Ejercer el control del cumplimiento de las medidas socio-educativas ;
- k. Resolver por medio de providencias o autos, los asuntos que sean de su conocimiento;
- l. Conocer la sustanciación y resolución para la reparación del daño, cuando se haya dictado sentencia sancionatoria.

c. Defensa Pública

El Art. 274 del Código Niña, Niño y Adolescente, deja delimitada que la responsabilidad de la defensa de las y los ACL puede realizarla un abogado privado o deberá ser asumida por el Servicio Nacional de Defensa Pública (SENADEP) o con un abogado público del Estado. En su defecto, es la Defensoría de la Niñez y Adolescencia quien deberá asumir el rol de defensa de la o el adolescente.

d. Ministerio Público

Las atribuciones de las o los fiscales quedan definidas en el Art. 275 del Código Niña, Niño y Adolescente de la siguiente manera:

ARTÍCULO 275. (ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS O LOS FISCALES ESPECIALIZADOS). Además de las establecidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público y otra normativa relacionada, son atribuciones específicas de las o los Fiscales:

- a. Promover y requerir la desjudicialización, siempre que fuera procedente; revisar y hacer el seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa que la acompañen, y
- b. Promover y requerir la aplicación de salidas alternativas; revisar y hacer el seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de justicia restaurativa que las acompañen.

e. Policía Boliviana

La Policía, al ser la institución que usualmente mantiene el primer contacto con la o el adolescente en los casos en que se hayan visto implicados en la comisión de un delito, adquiere relevancia en el Código Niña, Niño y Adolescente, con atribuciones que corresponden a su intervención en resguardo de los derechos de las y los ACL. Estas responsabilidades se definen en el Art. 276 del CNNA:

ARTÍCULO 276. (ACTUACIÓN POLICIAL).

La Policía Boliviana, además de estar sujeta a las disposiciones previstas en su Ley Orgánica y normativa relacionada, está sujeta a las siguientes reglas de actuación:

1. En casos de comisión de delitos en los que puedan estar involucradas personas menores de catorce (14) años de edad, deberá remitir a la autoridad judicial competente e informar de la intervención a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y al Ministerio Público, acerca de los hechos, circunstancias y actuaciones, bajo reserva, evitando toda forma de violencia física o psicológica;
2. Para mantener el orden público o para preservar la seguridad ciudadana, cuidar que las personas menores de dieciocho (18) años de edad que puedan ser afectadas o involucradas reciban un trato adecuado, informando a la autoridad judicial competente y Defensoría de la Niñez y Adolescencia en el acto y, si fuera posible, a su madre, padre, tutor o guardador;
3. La Policía Boliviana contará con las investigadoras y los investigadores especializados que conforme el Ministerio Público;
4. Las diligencias de la Policía Boliviana en materia de sustancias controladas serán procesadas por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico bajo la dirección de la o el fiscal de sustancias controladas, las que serán derivadas a la o al Fiscal asignado al caso.

La Policía Boliviana deberá instituir la implementación de protocolos de actuación especializados para la prevención, atención y protección y coordinar con las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, con las Defensorías de Niñez y Adolescencia de los gobiernos autónomos municipales y demás entidades públicas y privadas que desarrollen actividades en prevención, atención y protección.

f. Gobiernos Autónomos Departamentales

Los Gobiernos Autónomos Departamentales, son responsables de la creación, implementación, financiamiento, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones, Centros especializados y programas para garantizar la correcta ejecución de las medidas y sanciones previstas por Código de Niña, Niño y Adolescente, así como de los programas y servicios destinados a la realización de la Justicia Restaurativa, según define el Art. 277 del CNNA.

g. Instancia Técnica Departamental de Política Social

La Instancia Técnica Departamental de Política Social es responsable de la ejecución de actividades técnicas y operativas de los programas, entidades y servicios del Sistema Penal para adolescentes en su jurisdicción, de acuerdo al Art. 278 del CNNA.

Los programas especializados para la atención de las y los adolescentes en cumplimiento de alguna medida socio-educativa, con el objetivo de promover su reintegración social, comunitaria y familiar, están a cargo de la Instancia Técnica, que llevan el nombre de SE-DEGES, SEDEPOS o DIGES a nivel nacional.

h. Entidades de atención

Las entidades de atención, son los Centros especializados para la atención de la persona adolescente con responsabilidad penal. Estos Centros son de dos tipos: Centros de Orientación y Centros de Reintegración Social, para cumplimiento de medidas socio-educativas no privativas de libertad y aquellas privativas de libertad, respectivamente.

Ambos tipos de Centro deben cumplir con las siguientes obligaciones, según del CNNA:

ARTÍCULO 281. (OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EN EL SISTEMA PENAL). Todas las entidades de atención deben sujetarse a las normas del presente Código, respetando el principio de interés superior de la niña, niño o adolescente y, cumplir las siguientes obligaciones en relación a estas y estos:

1. Efectuar el estudio personal y social de cada caso;
2. Garantizar la alimentación, vestido y vivienda, así como los objetos necesarios para su higiene y aseo personal;
3. Garantizar la atención médica, psicológica;
4. Garantizar su acceso a la educación;
5. Respetar la posesión de sus objetos personales y el correspondiente registro de sus pertenencias
6. Prepararlas o prepararlos gradualmente, para su separación de la entidad;
7. Otras necesarias para una efectiva reinserción social y familiar y desarrollo pleno e integral de las y los adolescentes.

Instituciones que colaboran con los Centros de atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley

Las siguientes organizaciones públicas, en el marco de sus competencias y atribuciones, también intervienen en la atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley. Las mismas no forman parte del Sistema Penal para Adolescentes, sin embargo, tienen la responsabilidad de garantizar el acceso de las y los adolescentes a sus derechos (ejemplo: derecho a la educación).

Por otro lado, se han registrado instituciones que colaboran en la implementación de programas de atención para ACL, desde el ámbito privado, principalmente organizaciones no gubernamentales.

a. Viceministerio de Educación Alternativa - Centros de Educación Alternativa (CEA)

La Ley de Educación N° 70, Avelino Siñani y Elizardo Pérez, en el Art. 21.I define la Educación Alternativa como aquella que: “Comprende las acciones educativas destinadas a jóvenes y adultos que requieren continuar sus estudios; de acuerdo a sus necesidades y expectativas de vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrales, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el subsistema regular”.

Con el mandato delimitado en la Ley 070, el Viceministerio de Educación Alternativa, a través de los Centros de Educación Alternativa (CEA), brinda a las y los adolescentes y jóvenes privados de libertad la posibilidad de concluir sus estudios hasta el bachillerato. Este es el caso del penal de San Pedro, Palmasola y el Centro Qalauma, donde los CEA implementan además capacitación en áreas técnicas.

b. Viceministerio de Educación Regular

Los Centros de atención para las y los adolescentes que dependen del SEDEGES en el departamento de La Paz, promueven su reinserción escolar en el sistema regular, para lo que realizan coordinaciones con el Servicio Departamental de Educación.

c. Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)

Esta institución tiene como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas²¹ y acompañar las etapas posteriores de su desarrollo bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva.

21 Las empresas estatales son: Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia – PAPELBOL, Cartones de Bolivia – CARTONBOL, Cementos de Bolivia – ECEBOL, y la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados – EBA.

SEDEM, dentro de su programa de responsabilidad social, ha generado acuerdos tanto con el SEDEGES dl departamento de La Paz como con el Centro Qalauma, administrado por Régimen Penitenciario y la ProgettoMondo MLAL, para brindar capacitación a jóvenes y adolescentes en los rubros de cartonería y galletería.

El programa de apoyo al proceso de reinserción social iniciativa del SEDEM, a través de sus empresas: EBA y CARTONBOL, ha propiciado oportunidad para el desarrollo de habilidades, capacitación y empleo para las y los adolescentes.

d. ProgettoMondo MLAL

ProgettoMondo MLAL es una organización no gubernamental que promueve la consolidación de un sistema especializado de justicia juvenil en Bolivia desde hace más de 15 años, desarrollando experiencias de atención e implementación de programas con enfoque de Justicia Restaurativa.

En coordinación con instancias del Estado y de la sociedad civil, la ONG ha gestionado y apoyado la administración del Centro de Rehabilitación para Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad Qalauma. Este Centro funciona bajo el acuerdo interinstitucional entre la Dirección General de Régimen Penitenciario, ProgettoMondo MLAL y la Pastoral Penitenciaria de la Diócesis de la ciudad de El Alto, con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales.

e. Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo (CVCS)

En coordinación con la organización ProgettoMondo MLAL el Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo (CVCS) apoya e impulsa el programa de seguimiento y apoyo voluntario para adolescentes que han cumplido con sanción de medida socio-educativa en el Centro Qalauma.

Adicionalmente, CVCS realiza apoyo al centro Qalauma para la implementación del programa socio familiar y productivo para ACL.

f. Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC)

Es una institución sin fines de lucro que promueve el conocimiento, el respeto y la defensa de los Derechos Humanos y Ciudadanos a través de acciones legales y procesos educativos, con especial atención a poblaciones en situación de riesgo: mujeres víctimas de violencia, personas gay, lesbianas, bisexuales y transexuales, niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Esta institución colabora brindando apoyo legal a las y los jóvenes y adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad en el centro Qalauma y el Centro penitenciario San Pedro.

g. Universidad Católica Boliviana, Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Pública de El Alto

Los Centros universitarios de referencia brindan apoyo a las instituciones que atienden a ACL en la ciudad de La Paz, a través de la designación de pasantes²² que apoyan en las distintas actividades que se desarrollan en los Centros para adolescentes y Centros penitenciarios para adultos.

Particularmente, son estudiantes del área de psicología, derecho y trabajo social quienes desempeñan este tipo prácticas profesionales.

h. Instituto de Rehabilitación Infantil (IRI)

El IRI depende del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, específicamente del SEDEGES, constituyéndose en un Centro para la atención de pacientes, niños, niñas y adolescentes, con alteraciones del sistema neuro-músculo-esquelético y/o discapacidad física, con residencia interna y externa a nivel de consulta y valoración interdisciplinaria.

i. Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFA)

La Fundación IRFA es una institución privada sin fines de lucro, que promueve el derecho a la educación de, jóvenes y adultos, mediante el programa radiofónico “El Maestro en Casa”. Adicionalmente, ofrece educación formal en los niveles de alfabetización, educación primaria y capacitación para maestros guías voluntarios, que brindan el servicio a las y los alumnos del programa.

IRFA extiende su acción a la gran parte de los departamentos de Bolivia y tiene su Centro operativo en el departamento de Santa Cruz de la Sierra. La certificación que otorga la institución es reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación, lo que permite a adolescentes y jóvenes estudiantes continuar con sus estudios de bachillerato en otras instituciones académicas del sistema educativo.

j. Proyecto Hogares Don Bosco

22 Estudiantes que realizan prácticas en los últimos semestres de las carreras, realizando actividades de apoyo a las funciones laborales cada Centro para culminar su formación práctica.

El proyecto de la congregación Salesiana de la Iglesia Católica, Techo Pinardi se implementa en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mediante un convenio con el SEDEPOS para brindar atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley que se encuentran con detención preventiva.

k. Proyecto LanzArte

Fundación sin fines de lucro que desarrolla actividades en la ciudad de Santa Cruz, realizando talleres de escritura de guiones y filmación de cortometrajes.

Particularmente, ha desarrollado sus actividades en coordinación con el Centro para adolescentes Fortaleza.

CARACTERIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PARTE DEL ESTUDIO

A continuación se brinda una descripción resumida de los Centros de atención a ACL que formaron parte del estudio en los departamentos de Santa Cruz y La Paz.

Centro Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ)

El año 2002, se suscribe un convenio interinstitucional entre el Gobierno Departamental de Santa Cruz (entonces Prefectura de Santa Cruz), el Comité Pro Santa Cruz, la Cooperativa Multiactiva Policial Ltda. (COOMUPOL) y las damas de acción por Santa Cruz para impulsar la creación de un Centro destinado a recibir a Adolescentes en Conflicto con la Ley varones, privados de libertad.

Bajo esta iniciativa se crea CENVICRUZ mediante Decreto Supremo N° 28837 de 2006, para funcionar en los predios de la ex granja de Espejos, en el municipio de El Torno. Sin embargo, no es hasta el año 2013 que el Centro se encuentra listo para recibir a adolescentes.

La administración del Centro es de total responsabilidad del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, bajo tuición y dependencia funcional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, constituyéndose en el primer Centro penal civil del país.

CUADRO 6. DATOS GENERALES – CENVICRUZ

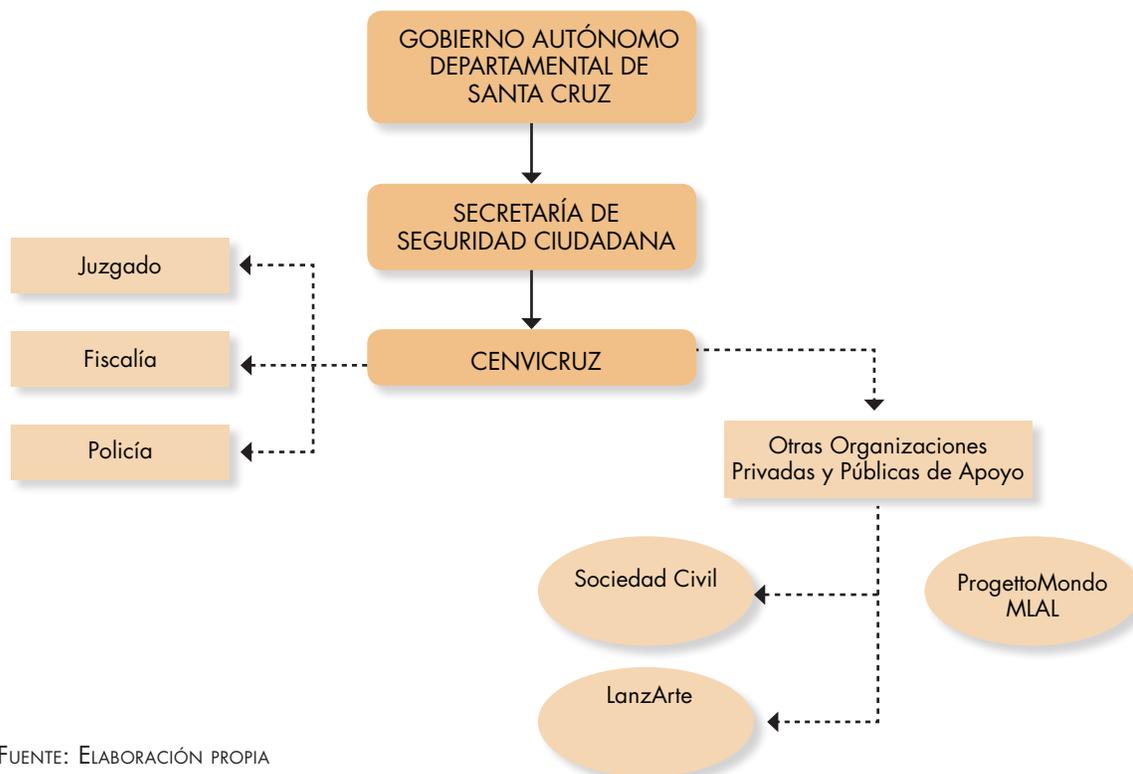
Infraestructura	Propia	
Capacidad	40 plazas Podría extenderse a 80 plazas	
Internos registrados	40	
Dependencia	Gobierno Autonomo Departamental de Santa Cruz	
Fuentes de financiamiento	Gobierno Autonomo Departamental de Santa Cruz	100%

FUENTE: ENTREVISTA. ELABORACIÓN PROPIA.

CENVICRUZ cuenta con una superficie de 355 hectáreas y está dirigido a adolescentes entre los 16 y 18 años, con el objetivo de garantizar una adecuada ejecución de la medida privativa de libertad a través de la implementación de un programa basado en un enfoque socio-educativo.

A continuación se presenta el esquema de relacionamiento de CENVICRUZ:

GRÁFICO 1. RELACIONAMIENTO DE CENVICRUZ CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Los programas que actualmente se implementan en el Centro son los siguientes:

CUADRO 7. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN CENVICRUZ

Programas socio-educativos	Institución responsable de la gestión y apoyo
Programa Área Psicológica	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa Área Pedagógica	
Educación Primaria para Adultos (EPA)	
Educación Secundaria de Adultos (ESA)	
Educación Técnica Alternativa (ETA)	
Programa de Asistencia Médica	
Desarrollo Deportivo	
Capacitación Técnica y Laboral	
Arte y Cultura	

Fuente: Elaboración propia.

Programa de Prevención de la Infracción-Delito e Implementación de un Centro de Atención para los Adolescentes en Conflicto con la Ley (PIDIC - ACL)

El PIDIC – ACL es un programa de la Gobernación de Santa Cruz que depende del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) para brindar atención a adolescentes varones y mujeres que cumplan medidas socio-educativas alternativas a la privación de libertad.

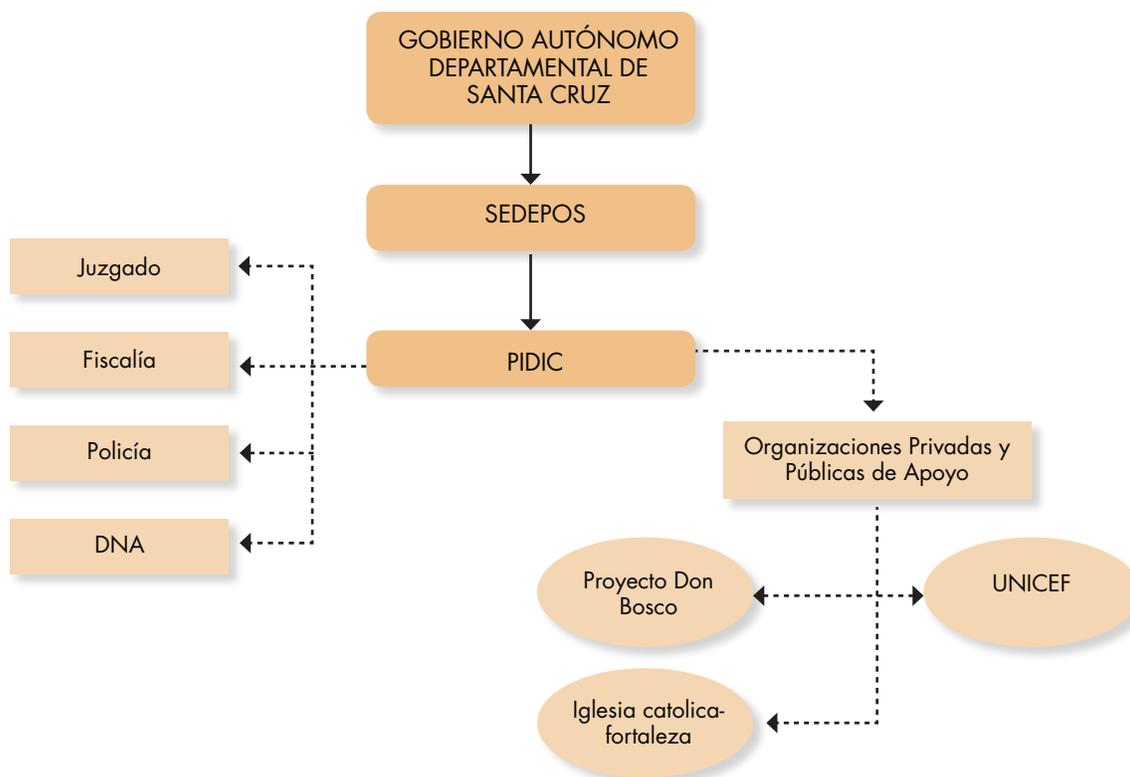
El programa implementa acciones para promover la aplicación de medidas socio-educativas no privativas de libertad y desarrolla acompañamiento a adolescentes en conflicto con la ley que cumplen la medida de libertad asistida, además de desarrollar un componente de celeridad procesal.

El PIDIC – ACL atiende a una población de 270 ACL, 40 adolescentes que se encuentran en Fortaleza, 40 en Techo Pinardi y el resto que se encuentra cumpliendo medida de libertad asistida.

Las entidades que colaboran con el Centro son CENVICRUZ, Centro Fortaleza, Comandancia de la Policía Departamental, Techo Pinardi y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), quien apoya en la implementación financiera del programa.

En cuanto al personal, el proyecto cuenta con 16 personas, dos equipos multidisciplinarios conformados por dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, una psicopedagoga, una psiquiatra y un abogado. Estos equipos apoyan a los Centros Fortaleza y Techo Pinardi para la atención de ACL.

GRÁFICO 2. RELACIONAMIENTO DEL PIDIC – ACL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Techo Pinardi

Techo Pinardi es un Centro para niños en situación de calle impulsado por el Proyecto Don Bosco de la Comunidad Salesiana. A partir del año 2012 implementa un convenio con la Gobernación Departamental de Santa Cruz para desarrollar un proyecto piloto para atención de ACL; el convenio establece que el proyecto Don Bosco brinda las instalaciones y los educadores para acoger y atender a las y los adolescentes y el SEDEPOS cubre su alimentación, por medio de becas alimenticias²³, además de facilitar personal profesional (psicólogos, psiquiatras y personal médico).

El objetivo de Techo Pinardi es constituirse en una casa de paso o espera, para los ACL que cumplen medida de detención preventiva, una vez dictaminada la sentencia los mismos deberán ser derivados al Centro Fortaleza o a CENVICRUZ, dependiendo del caso específico de cada adolescente o joven.

23 La beca alimenticia asciende a Bs.8 (ocho) al día por cada adolescente.

El Centro tiene la capacidad de acoger a 40 adolescentes, sin embargo, no cuenta con instalaciones específicas para la atención de adolescentes mujeres y varones por separado. A continuación se presentan los datos generales del hogar Techo Pinardi:

CUADRO 8. DATOS GENERALES – CENTRO TECHO PINARDI

Infraestructura	Proyecto Don Bosco
Capacidad	40
Internos registrados	40
Fuentes de financiamiento	Gobierno Autonomo Departamental de Santa Cruz Comunidad Salesiana

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

A continuación se detallan los programas desarrollados en el Centro:

CUADRO 9. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN TECHO PINARDI

Programas socio-educativos	Institución responsable de la gestión y apoyo
Área Psicológica	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Proyecto Don Bosco en co participación
Talleres formativos de la Gobernación y del Proyecto Don Bosco	
Taller de Judo	
Educación Técnica Alternativa (ETA)	
Desarrollo Deportivo	
Capacitación Técnica y Laboral	

FUENTE: ENTREVISTAS ELABORACIÓN PROPIA.

Centro de medidas no privativas de libertad del SEDEPOS

Este Centro trabaja solamente con ACL a quienes los jueces ordenaron medidas socio-educativas no privativas de libertad. El Centro planifica sus actividades de acuerdo a las necesidades de las y los adolescentes e implementa la atención psicológica, psiquiátrica, en caso de ser requerido, además de la asesoría legal.

El Centro brinda apoyo económico a los ACL que no tienen recursos para que puedan asistir a los cursos.

CUADRO 10. DATOS GENERALES – CENTRO DE MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD DEL SEDEPOS

Infraestructura	Propia
Capacidad	180
Fuentes de financiamiento	Gobierno Autonomo Departamental de Santa Cruz

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Los programas que actualmente se implementan en este Centro están a cargo de la Gobernación Departamental de Santa Cruz.

A continuación se presenta el detalle de programas desarrollados en el Centro para medidas socio-educativas:

CUADRO 11. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN CENTRO DE MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Programas socio-educativos	Institución responsable de la gestión y apoyo
Programa Área Psicológica	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz
Programa Área Psiquiátrica	
Capacitación Técnica y Laboral	SEDEPOS

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Centro Fortaleza “San Guillermo de Malavalle”

El Centro Fortaleza acogía a varones entre 12 y 15 años de edad²⁴ con detención preventiva, privados de libertad y semilibertad. La administración del Centro Fortaleza corresponde a la Iglesia Católica en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a través del Servicio de Políticas Sociales (SEDEPOS), por lo que el financiamiento para su sostenibilidad es compartido entre el sector público e instituciones privadas.

24 Se debe considerar que el momento que se realizó el relevamiento de información del estudio, no se había contado con tiempo para implementar las disposiciones del Código Niña, Niño y Adolescente, de reciente promulgación, por lo que parte de la información de la acción de los Centros corresponden a características de la normativa anterior, Ley 2026 Código Niño, Niña y Adolescente.

CUADRO 12. DATOS GENERALES – CENTRO FORTALEZA

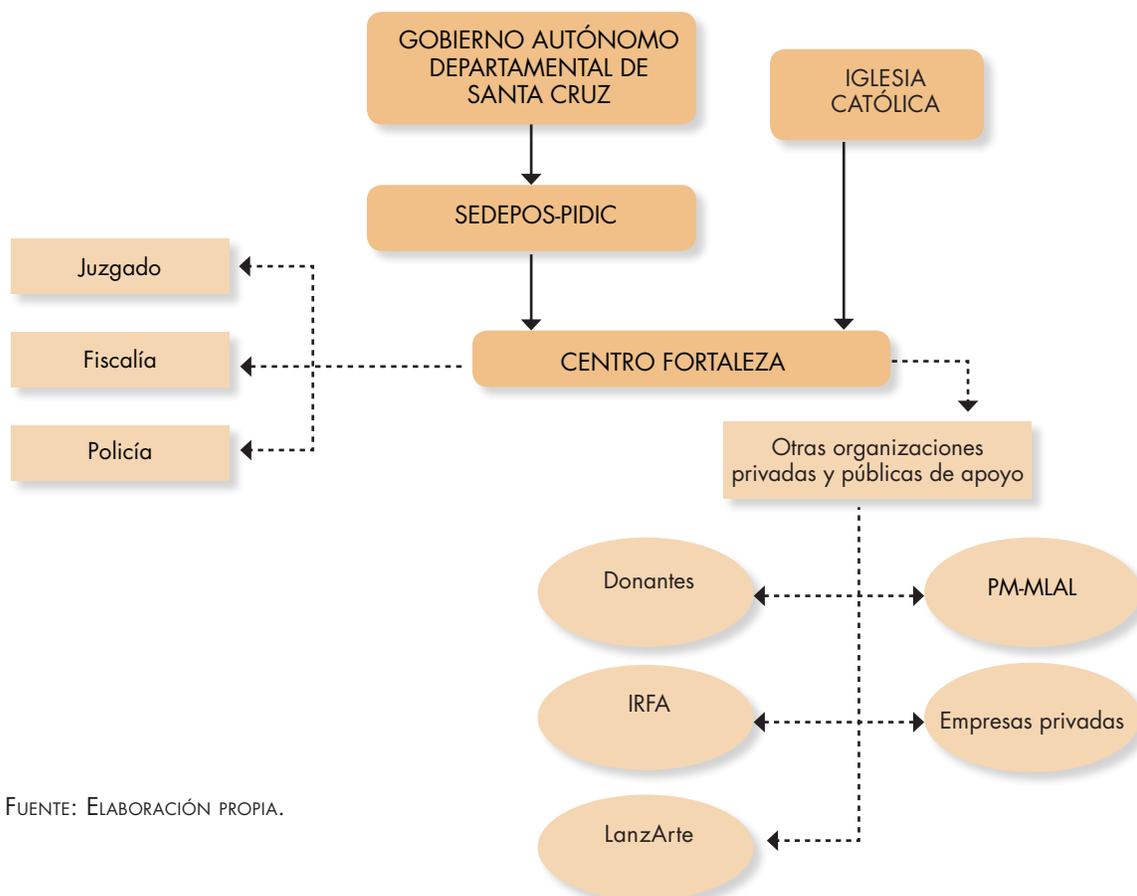
Infraestructura	Propia	
Capacidad	40	
Internos registrados	40	
Fuentes de financiamiento	Gobierno Autonomo Departamental de Santa Cruz	55%
	Iglesia católica a través de donantes internacionales:	45%
	Sindicato de trabajadores de Lombardia y Villa Romania Diócesis de Vergamo Diócesis de Grosseto	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

El Centro Fortaleza tiene a su cargo a 40 adolescentes varones que cumplen medidas bajo régimen de internación. Hasta el mes de agosto de 2014, la totalidad de los adolescentes en el Centro Fortaleza tenían sentencia, ya que al cumplirse los 45 días límite para que se establezca la imputación de los adolescentes.

De acuerdo con las entrevistas realizadas dentro del Centro se identificaron las siguientes organizaciones que coordinan:

GRÁFICO 3. RELACIONAMIENTO DEL CENTRO FORTALEZA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ACL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

El Centro Fortaleza imparte una serie de talleres a los adolescentes que están orientadas al área humanística y al desarrollo de habilidades técnicas. Los programas y talleres que se imparten en el Centro son los siguientes:

CUADRO 13. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO FORTALEZA

Programa	Intancia de apoyo
Clases Humanística	Fortaleza
Educación Física	Fortaleza
Área Técnica para la inserción laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Computación • Electricidad • Agricultura • Artesanía 	Fortaleza- Escuela Técnica Mi Hermano
Talleres temporales: <ul style="list-style-type: none"> • Profesor en casa • Tapicería • Pintado en Madera • Tejido en hilo 	Instituto Radiofónico Fé y Alegría (IRFA)
Programa de inserción social Ferretería Aire Acondicionado Domiciliario Electromecánica Albañilería	Empresas Privadas (brindan capacitación y espacio laboral)
Arte: Teatro	LanzArte

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Centro de Rehabilitación para Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad “Qalauma”²⁵

El Centro Qalauma es la primera institución especializada en Bolivia que recibió jóvenes y adolescentes privados de libertad entre los 16 y 21 años de edad que estaban reclusos en Centros penitenciarios junto con adultos. El objetivo de su creación fue el de cambiar un modelo basado en la “represión y carcel”, como única medida ante las y los adolescentes y jóvenes que incurrieron en alguna infracción, hacia un nuevo modelo responsabilizador, restaurativo y educativo.

La creación de Qalauma se fundamenta en la Constitución Política del Estado Plurinacio-

25 La caracterización del Centro Qalaumase realizó sobre la base de entrevistas, participación en la reunión de evaluación periódica del proyecto y datos extraídos de: ProgettoMondo MLAL. Septiembre 2014. Experiencias, Enfoque y Contribuciones del ProgettoMondo MLAL.

nal de Bolivia, a través de la Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente, la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, y de otras normativas internacionales que señalan la necesidad de que tanto jóvenes como adolescentes cumplan su privación de libertad en lugares separados de adultos y provistos de medidas socio-educativas para su reinserción social.

Qalauma basa su gestión en una filosofía que cuestiona no sólo el enfoque punitivo del Sistema Penal tradicional sino también promueve valores que fortalecen las relaciones humanas y la cohesión social, basándose en los principios de justicia restaurativa, el cual promueve la responsabilización y reparación del daño que se comete, sea cualquiera el ámbito de acción.

En tres años de funcionamiento, el Centro ha recibido un total de 385 jóvenes varones, a quienes se les presenta un programa educativo integral que aborda la educación humanística, restaurativa, técnica y artística, en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

En agosto de 2014 se habilitó el ingreso de mujeres, jóvenes y adolescentes, con una infraestructura especialmente destinada a este fin.

A continuación se presentan los datos generales del Centro Qalauma:

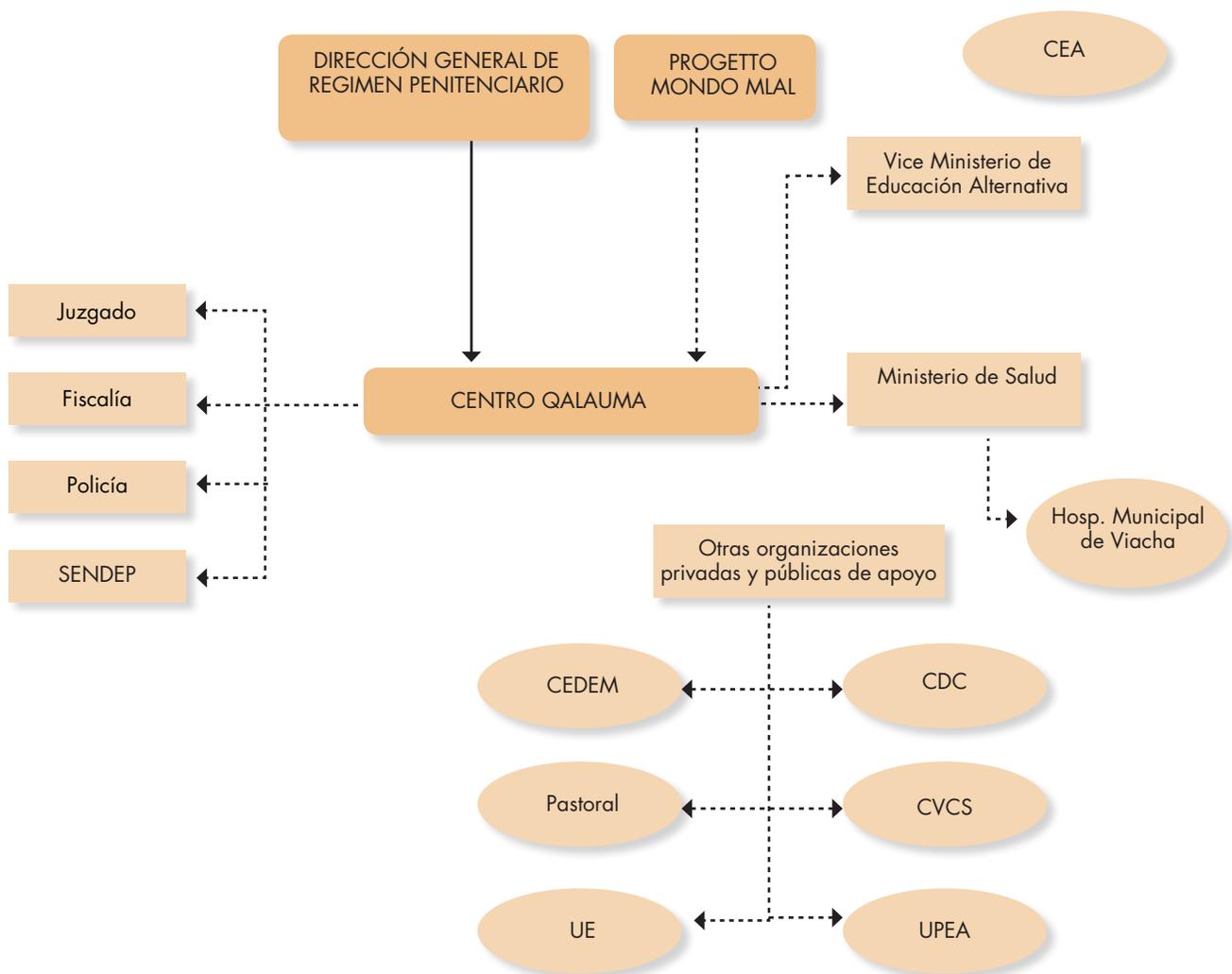
CUADRO 14. DATOS GENERALES CENTRO QALAUMA

	Varones	Mujeres
Infraestructura	Propia	
Capacidad	100	50
Internos registrados	100	12
Fuentes de financiamiento	Tesoro General de la Nación Gobierno Autonomo Departamental (prediarios) ProgettoMondo MLAL	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA A RÉGIMEN PENITENCIARIO.

En la actualidad, el Centro Qalauma se encuentra bajo la dependencia de la Dirección General de Régimen Penitenciario. Las medidas socio-educativas bajo el enfoque restaurativo aplicadas son principalmente apoyadas por el Proyecto ProgettoMondo MLAL. A continuación se presenta un cuadro en el cual se detallan las insituciones relacionadas con Qalauma:

GRÁFICO 4. RELACIONAMIENTO DEL CENTRO QALAUMA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ACL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS CON PROGETTO MONDO MLAL.

Los programas que actualmente se implementan en el Centro Qalauma son apoyados por una serie de instituciones que conjuncionan esfuerzos con la finalidad de brindar un enfoque de Justicia Restaurativa a las medidas socio-educativas.

A continuación se presenta el detalle de programas desarrollados en Qalauma:

CUADRO 15. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO QALAUMA

Programas socio-educativos	Institución responsable de la gestión y apoyo
Programa Restaurativo Individual	PM-MLAL Régimen Penitenciario (Equipo de educadores)
Programa Sociofamiliar	CVCS PM-MLAL Régimen Penitenciario (trabajadora social)
Programa de Asistencia Legal	Régimen Penitenciario (abogado) SENADEP CDC
Programa de Asistencia Psicosocial	DGDRP (psicólogo) PM-MLAL
Programa de Asistencia Médica	Régimen Penitenciario Ministerio de Salud Hospital Municipal de Viacha
Programa Educativo- Centro de formación alternativa Ana María Romero de Campero (CEA)	Dirección Distrital de Viacha-Viceministerio de Educación Alternativa
Programa de Desarrollo Deportivo	Acción por una Educación Activa (APEA CEA
Programa de Capacitación Técnica y Laboral	CEA (Gestión educativa) PM-MLAL (Responsabilidad Laboral y productiva) CVCS (Responsabilidad Laboral y productiva) Régimen Penitenciario (Junta de Trabajo y Certificación Laboral)
Programa de Arte y Cultura	PM-MLAL Programa Liber`Arte
Programa de Justicia Restaurativa Postpenitenciario	Mesa Interinstitucional de Justicia Penal Juvenil UNODC CDC CVCS PM-MLAL
Programa de Crecimiento Espiritual	PM-MLAL Pastoral de Regimen Penitenciario

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DOCUMENTO DE EXPERIENCIAS, ENFOQUES Y CONTRIBUCIONES DE PROGETTO MONDO MLAL, 2014 (PP. 47-59).

El Programa de capacitación técnica y laboral desarrolla distintos proyectos orientados a generar capacidades técnicas en los jóvenes y adolescentes con la perspectiva de que puedan reinserirse socialmente posterior a la salida de Qalauma. Los proyectos se han estructurado con la finalidad de que: se brinde capacitación técnica a las y los jóvenes y adolescentes; que permita la producción y comercialización de productos generando un ingreso económico para las y los jóvenes que participan en cada taller y que promueva la autosostenibilidad de cada proyecto.

A continuación se muestra el desglose de proyectos y las instituciones que apoyan cada uno de ellos:

CUADRO 16. PROYECTOS EDUCATIVOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO QALAUMA E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

Proyecto Educativo Productivo	Institución de Apoyo			
	PM-MLAL CVCS Pastoral	CEA	CEDEM	Régimen Penitenciario
Agropecuaria	√			
Carpintería	√	√		
Costura	√	√		
Alimentación				
Panadería	√	√		
Cocina				√
Artesanía	√	√		
Cerigrafía	√			
Electrónica		√		
Computación		√		
Metalmecánica	√			
Cartonería y gallería			√	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS CON PM-MLAL.

Centro penitenciario San Pedro

La cárcel de San Pedro es uno de los recintos penitenciarios más antiguos del país, construido en 1895, y cuenta con más de un siglo de funcionamiento y alberga a 2.000 internos, cantidad que supera casi tres veces de la capacidad de este recinto.

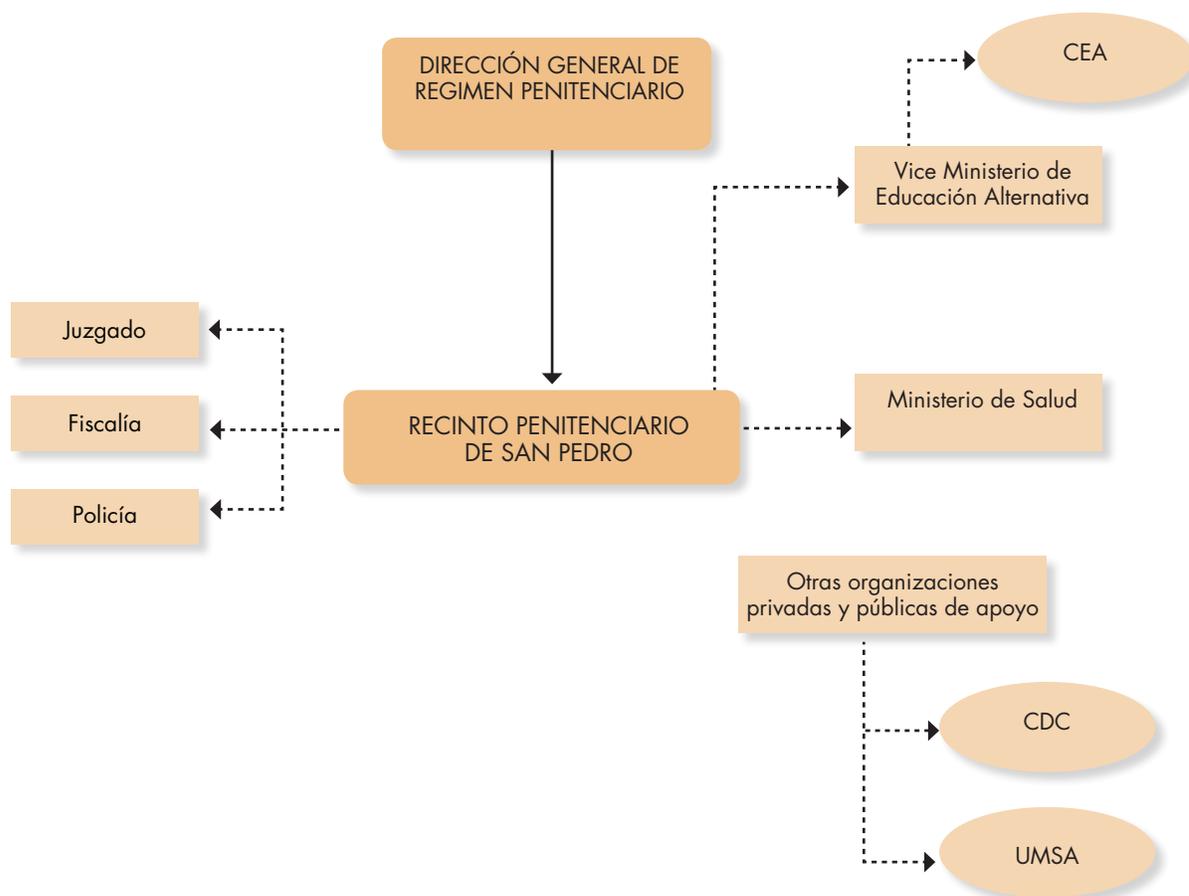
A pesar de que la Ley 2298 establece que las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley deben cumplir las medidas socio-educativas en recintos separados de los adultos, aún existen adolescentes en Centros penitenciarios para adultos²⁶.

26 El año 2014, 144 jóvenes y adolescentes entre los 15 y 21 años se encontraban reclusos en la cárcel de San Pedro, los que fueron juzgado bajo jurisdicción penal ordinaria en aplicación de la Ley 2026, antiguo Código Niño, Niña y Adolescente.

La cárcel de San Pedro cuenta con 8 secciones, los adolescentes son asignados a una de estas secciones cuando ingresan a este recinto penitenciario. Si bien reciben atención del equipo multidisciplinario de Regimen Penitenciario, no son reclusos en espacios específicos para jóvenes y adolescentes, sino que permanecen conjuntamente con la población adulta.

De acuerdo con las entrevistas realizadas se pudo identificar las siguientes instancias que coordinan con este recinto penitenciario:

GRÁFICO 5. RELACIONAMIENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SAN PEDRO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ACL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA CON RÉGIMEN PENITENCIARIO.

En la actualidad el recinto penitenciario cuenta con los siguientes programas, los que se encuentran disponibles para todos los internos de la Penitenciaría de San Pedro:

CUADRO 17. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE SAN PEDRO E INSITUACIONES QUE BRINDAN APOYO EN CADA UNO DE ELLOS

Programa	Intancia de apoyo
Panadería	CEA
Zapatería	CEA
Sastrería	CEA
Tejido	CEA
Bachillerato	CEA

FUENTE: ENTREVISTA REGIMEN PENITENCIARIO. (NOVIEMBRE 2014).

ELABORACIÓN PROPIA.

Centro de Diagnóstico Terapia Varones y Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres

El Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) del departamento de La Paz es responsable del diseño y aplicación de las medidas socio-educativas bajo un enfoque de Justicia Restaurativa. Estas medidas pueden cumplirse en libertad o con restricción de la misma bajo regimen de internamiento, de acuerdo con la infracción cometida por el ACL.

El SEDEGES La Paz tiene bajo su dependencia dos Centros para Adolescentes en Conflicto con la Ley: Centro de Diagnóstico Terapia Varones y el Centro Diagnóstico Terapia Mujeres. Ambos Centros reciben a adolescentes privados y privadas de libertad bajo tres figuras procesales: medidas cautelares, sentencia y acogida, guarda y/o Internación fiscal.

De acuerdo con las entrevistas realizadas con el personal de SEDEGES, desde la promulgación del nuevo CNNA, en 2014, se han incrementado los casos de las y los adolescentes remitidos al Centro bajo la figura de "acogida", debido a que la fiscalía no cuenta con espacios apropiados para la permanencia de adolescentes aprehendidos que esperan imputación formal. El plazo establecido en la norma es de 24 horas, sin embargo en la práctica algunos adolescentes permanecen en los Centros hasta mes y medio.

El SEDEGES La Paz está en proceso de formulación de nuevos programas que permitan la aplicación de las medidas socio-educativas establecidas en la Ley 548.

Los Centros Diagnóstico Terapia Varones y Mujeres cuentan con las siguientes características generales:

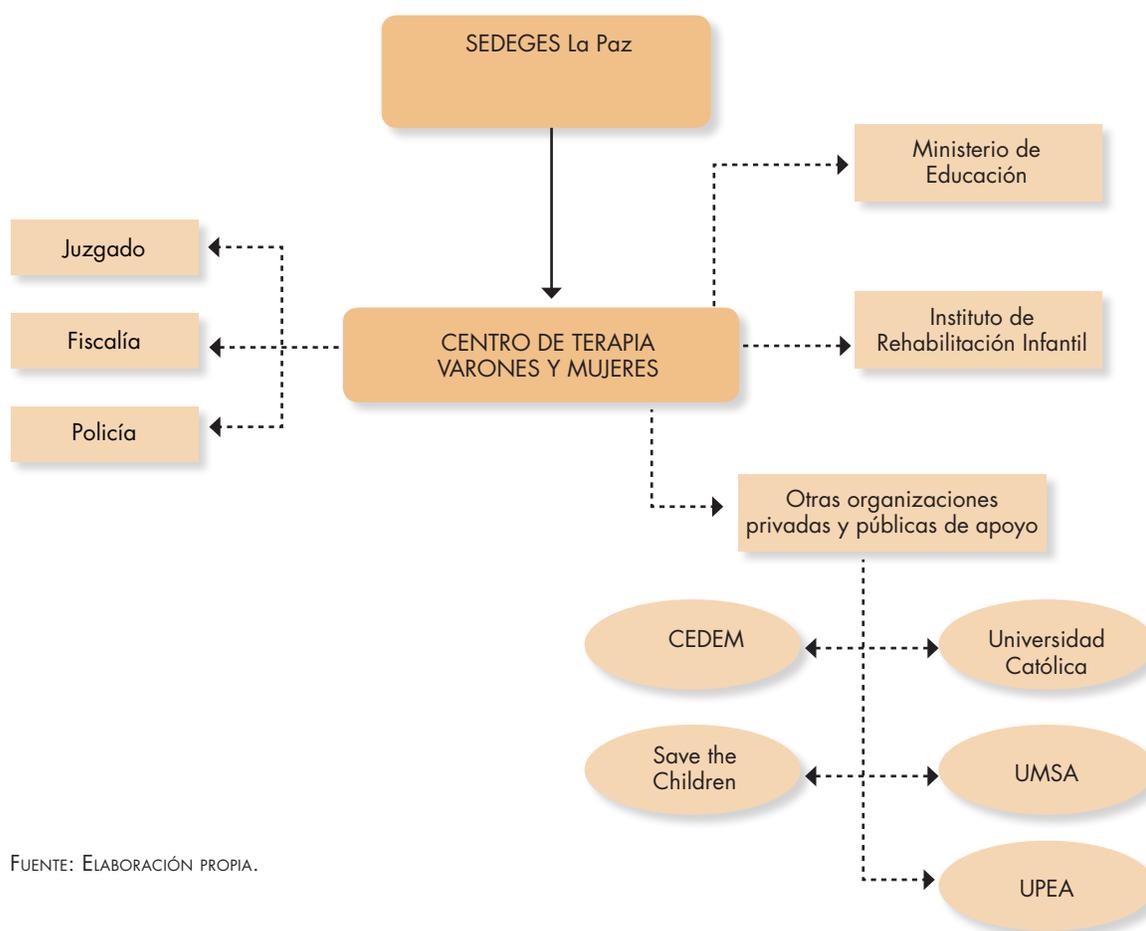
CUADRO 18. DATOS GENERALES - CENTROS DE DIAGNÓSTICO TERAPIA VARONES Y TERAPIA MUJERES

Ítem	Centro de terapia varones	Centro de terapia mujeres
Infraestructura	Propia	Propia
Capacidad	50	30
Número promedio de internos por mes	35	15
Fuentes de financiamiento	TGN	TGN

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Los Centros especializados del SEDEGES La Paz trabajan de manera conjunta con las siguientes insituciones:

GRÁFICO 6. RELACIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO TERAPIA VARONES Y TERAPIA MUJERES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE ACL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

En la actualidad, el Ministerio de Educación es el responsable de impartir clases a los adolescentes internos. Es en este entendido que los Centros desarrollan programas para fomentar capacidades técnicas, las que se encuentran, generalmente, apoyadas por entidades públicas y privadas, estos programas son:

CUADRO 19. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO TERAPIA VARONES Y TERAPIA MUJERES E INSITUACIONES QUE BRINDAN APOYO EN CADA UNO DE ELLOS

Programa	Intancia de apoyo
Panadería	SEDEGES CEDEM: capacitación La producción se entregará para abastecer el desayuno escolar a través de EBA
Cartonería	CEDEM :capacitación Cartonbol : Entrega el carton y compra la producción de los jovenes
Carpintería	EBA: Capacitación
Costura	EBA: Capacitación
Computación	SEDEGES: Capacitación Save the Children (computadoras donadas)
Electricidad	SEDEGES
Bijutería	SEDEGES

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA CON SEDEGES LA PAZ.

El SEDEGES apoya los programas brindando parte del material y los espacios necesarios para la capacitación. Por ejemplo los programas de panadería y cartonería son iniciativas recientes que fueron implementados dentro del marco del nuevo CNNA. Estos programas cuentan con el apoyo de EBA y permiten a las y a los adolescentes recibir capacitación para el armado de cajas de cartón y vender la producción realizada.

Estas iniciativas forman parte de las medidas de seguimiento al post egreso de los Centros, brindando a los y las adolescentes oportunidades de inserción laboral y generación de ingresos propios.

Capítulo 3:

► Análisis del costo – eficacia de la aplicación de medidas privativas y no privativas de libertad para ACL

ESTIMACIÓN DE COSTOS

Centro Fortaleza “San Guillermo de Malavalle”

El Centro Fortaleza presenta un costo diario por adolescente atendido de Bs. 69 (USD 10). El presupuesto mensual dedicado a cada adolescente privado de libertad asciende a Bs. 2.070 (USD 297).

El 59% de los gastos corresponden al personal del Centro, monto que es financiado por tres fuentes: el propio Centro Fortaleza, CENVICRUZ y SEDEPOS. El 18% de los gastos se destina especialmente a la alimentación. En este caso la Gobernación Departamental de Santa Cruz aporta con un pre diario de Bs. 10 por cada adolescente y el resto debe ser financiado por el mismo Centro.

Con relación a los costos de seguimiento, estos representan un 9% del monto total y están destinados al personal de dirección y administración del Centro.

CUADRO 20. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN EN EL CENTRO FORTALEZA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs	Usd	Bs	Usd	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	894.442	128.327	61	9	89%
Gastos de Personal del Centro - (Financiado por la Gobernación)	257.600	36.958	18	3	25%
Gastos de Personal del Centro - CENVICRUZ (Financiado por la Gobernación)	64.000	9.182	4	1	6%
Gastos de personal cooperantes y consultoría, servicios	279.582	40.112	19	3	28%
Servicios Básicos (Financiado por la Gobernación)	28.800	4.132	2	0	3%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible		-	-	-	0%
Gastos de Mantenimiento - Apoyo CENVICRUZ (Financiado por la Gobernación)	12.000	1.722	1	0	1%
Gastos de Mantenimiento	7.500	1.076	1	0	1%
Salud - Becas Farmacéuticas (Financiado por la Gobernación)	1.960	281	0	0	0%
Alimentación (Financiado por la Gobernación)	146.000	20.947	10	1	14%
Alimentación	35.000	5.022	2	0	3%
Comunicación, Publicidad e Imprenta		-	-	-	0%
Vestimenta y Ropa de Cama		-	-	-	0%
Gastos de Oficina		-	-	-	0%
Materiales, capacitación y otros	12.000	1.722	1	0	1%
Insumos para Producción y Programas		-	-	-	0%
Activos Fijos		-	-	-	0%
Gastos Judiciales		-	-	-	0%
Otros - Aporte de la Alcaldía aporte para limpieza, químico, medicamento y teléfono	50.000	7.174	3	0	5%
Gastos de Educación	21.400	3.070	1	0	2%
Educadores	-	-	-	-	0%
Costos y gastos operativos - Becas Escolares (Financiado por la Gobernación)	9.400	1.349	1	0	1%
Costos y gastos operativos - Material Educativo	12.000	1.722	1	0	1%
Gastos de Seguridad	-	-	-	-	0%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)		-	-	-	0%
Costos y gastos operativos		-	-	-	0%

Costo de Seguimiento	94.821	13.604	6	1	9%
Costo de personal	94.821	13.604	6	1	9%
Costos y gastos operativos		-	-	-	0%
Total	1.010.664	145.002	69	10	100%
Total Mes			2.077	298	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO FORTALEZA.

Techo Pinardi

El Centro Techo Pinardi tiene un gasto diario por adolescente de Bs. 68 (USD 9,8). Es importante considerar que las y los adolescentes que ingresan en este Centro lo hacen bajo la modalidad de detención preventiva, es decir que el presupuesto mensual que el Centro debe erogar por cada adolescente que permanece en espera de su sentencia es Bs. 2.040 (USD 293) por mes. Este monto es financiado por la Comunidad Salesiana y llega aproximadamente al 60%, el 20% del gasto lo financia la Gobernación Departamental de Santa Cruz, a través del SEDEPOS, para la alimentación y el apoyo de psicólogo y los gastos de seguridad que se encuentran a cargo de la Policía Nacional (19%).

CUADRO 21. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN EL CENTRO TECHO PINARDI (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs	Usd.	Bs	Usd.	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	547.917	78.611	38	5	55%
Gastos de Personal del Centro	304.695	43.715	21	3	31%
Servicios Básicos	36.057	5.173	2	0	4%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	5.116	734	0	0	1%
Gastos de Mantenimiento	6.554	940	0	0	1%
Salud	2.277	327	0	0	0%
Alimentación	146.000	20.947	10	1	15%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	3.366	483	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	11.538	1.655	1	0	1%
Gastos de Oficina	5.884	844	0	0	1%
Materiales, capacitación y otros	11.813	1.695	1	0	1%
Insumos para Producción y Programas	10.365	1.487	1	0	1%
Activos Fijos	417	60	0	0	0%
Gastos Judiciales	119	17	0	0	0%

Otros	3.715	533	0	0	0%
Gastos de Educación	-	-	-	-	0%
Educadores	-	-	-	-	0%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	185.850	26.664	13	2	19%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	185.850	26.664	13	2	19%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	262.553	37.669	18	3	26%
Costo de personal	262.553	37.669	18	3	26%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	996.319	142.944	68	10	100%
Total Mes			2.047	294	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO.

Programa PIDIC – ACL y Centro de medidas socio-educativas

El Centro de medidas socio-educativas no privativas de libertad que el PIDIC - ACL del SE-DEPOS administra, es el único medio abierto de todos los Centros estudiados.

El Centro presenta un costo diario por adolescente de Bs 18 (USD 2,6). Es el costo más bajo de todos los Centros y se debe a que no existen costos relacionados con alimentación y hospedaje. El presupuesto se concentra mayoritariamente en el personal de atención a los adolescentes (48%) y en transporte (22%) ya que el Centro paga los pasajes de transporte interno para que las y los adolescentes asistan al Centro. En cuanto a los costos de educación, como las y los adolescentes no permanecen reclusos estos no son financiados por el Centro por lo cual sólo se consideran el costo de los educadores que brindan los talleres técnicos (20%).

CUADRO 22. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN EL CENTRO DE MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD PIDIC – ACL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs.	Usd.	Bs.	Usd.	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	959.605	137.676	14	2	75%
Gastos de Personal del Centro	612.623	87.894	9	1	48%
Servicios Básicos	33.053	4.742	0	0	3%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	277.400	39.799	4	1	22%
Gastos de Mantenimiento	3.823	548	0	0	0%
Salud	-	-	-	-	0%
Alimentación	-	-	-	-	0%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	3.086	443	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	-	-	-	-	0%
Gastos de Oficina	5.393	774	0	0	0%
Materiales, capacitación y otros	10.829	1.554	0	0	1%
Insumos para Producción y Programas	9.501	1.363	0	0	1%
Activos Fijos	383	55	0	0	0%
Gastos Judiciales	109	16	0	0	0%
Otros	3.406	489	0	0	0%
Gastos de Educación	250.020	35.871	4	1	20%
Educadores	250.020	35.871	4	1	20%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	61.950	8.888	1	0	5%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	61.950	8.888	1	0	5%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	-	-	-	-	0%
Costo de personal	-	-	-	-	0%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	1.271.575	182.435	18	3	100%
Total Mes			550	79	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO.

Régimen Penitenciario: San Pedro (La Paz) y Palmasola (Santa Cruz)

Tanto en el recinto de Palmasola como en el de San Pedro, ambos Centros para varones, existían jóvenes y adolescentes privados de libertad al momento de realizar el estudio. Debido a ello se realizó el cálculo de los gastos generales por cada recinto para estimar el costo por cada adolescente privado de libertad que permanece en estos espacios.

En el penal de San Pedro, el costo diario por adolescente recluso asciende a Bs. 23 (USD 3,3). Los costos principalmente se concentran en las partidas de alimentación (35%) y seguridad (23%). Cada adolescente al ingresar a este Centro recibe el mismo trato que un adulto. Actualmente el penal cuenta con una población que supera los 2.000 reclusos y con un equipo multidisciplinario compuesto por 6 personas y un Centro educativo para las y los adolescentes con 5 educadores y un director. Los gastos de personal, en este caso, sólo ascienden al 2% y los costos de educación a 0,9%.

Sin embargo, los montos identificados tienen un efecto de disolución de costos causada por el prorrateo de los costos fijos entre un alto número de reclusos adultos además de los adolescentes.

CUADRO 23. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS EN EL PENAL DE SAN PEDRO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs.	Usd.	Bs.	Usd.	
Gastos y costos Centro					
Gastos y costos de operación	14.908.394	2.138.937	17	3	76%
Gastos de Personal del Centro	402.000	57.676	0	0	2%
Servicios Básicos	2.856.089	409.769	3	0	15%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	398.524	57.177	0	0	2%
Gastos de Mantenimiento	514.760	73.854	1	0	3%
Salud	182.657	26.206	0	0	1%
Alimentación	6.818.200	978.221	8	1	35%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	265.683	38.118	0	0	1%
Vestimenta y Ropa de Cama	913.284	131.031	1	0	5%
Gastos de Oficina	464.945	66.707	1	0	2%
Materiales, capacitación y otros	929.890	133.413	1	0	5%
Insumos para Producción y Programas	813.653	116.736	1	0	4%
Activos Fijos	33.210	4.765	0	0	0%

Gastos Judiciales	16.605	2.382	0	0	0%
Otros	298.893	42.883	0	0	2%
Gastos de Educación	170.385	24.445	0	0	1%
Educadores	170.385	24.445	0	0	1%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	4.500.000	645.624	5	1	23%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	4.500.000	645.624	5	1	23%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	72.900	10.459	0	0	0%
Costo de personal	72.900	10.459	0	0	0%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	19.651.679	2.819.466	23	3	100%
Total Mes			692	99	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR RÉGIMEN PENITENCIARIO.

En el penal de Palmasola, el costo diario por adolescente recluso asciende a la suma de Bs. 15 (USD 2) al igual que en el Penal de San Pedro los principales costos están concentrados para la alimentación (52%) y seguridad (19%).

CUADRO 24. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS EN EL PENAL DE PALMASOLA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs.	Usd.	Bs.	Usd.	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	22.813.334	3.273.075	12	2	80%
Gastos de Personal del Centro	256.500	36.801	0	0	1%
Servicios Básicos	2.856.089	409.769	2	0	10%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	398.524	57.177	0	0	1%
Gastos de Mantenimiento	514.760	73.854	0	0	2%
Salud	182.657	26.206	0	0	1%
Alimentación	14.868.640	2.133.234	8	1	52%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	265.683	38.118	0	0	1%
Vestimenta y Ropa de Cama	913.284	131.031	0	0	3%
Gastos de Oficina	464.945	66.707	0	0	2%
Materiales, capacitación y otros	929.890	133.413	1	0	3%
Insumos para Producción y Programas	813.653	116.736	0	0	3%
Activos Fijos	33.210	4.765	0	0	0%
Gastos Judiciales	16.605	2.382	0	0	0%
Otros	298.893	42.883	0	0	1%
Gastos de Educación	170.385	24.445	0	0	1%
Educadores	170.385	24.445	0	0	1%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	5.400.000	774.749	3	0	19%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	5.400.000	774.749	3	0	19%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	307.500	44.118	0	0	1%
Costo de personal	307.500	44.118	0	0	1%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	28.691.219	4.116.387	15	2	100%
Total Mes			463	66	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR RÉGIMEN PENITENCIARIO.

Régimen Penitenciario: Centro de Rehabilitación para ACL Qalauma

De acuerdo con los datos obtenidos para el Centro Qalauma se ha calculado un costo diario de atención por adolescente de Bs. 82 (USD 11,8 por día), es decir que el presupuesto mensual del Centro por cada adolescente que permanece recluido asciende a Bs 2.467 (USD 354).

La estructura de costos ha sido calculada considerando la participación de ProgettoMondo MLAL, que contribuye de manera activa en la gestión del Centro. El análisis de los datos muestra que los gastos de seguridad tienen una gran incidencia en el presupuesto total el cual es representado por el 58%, ya que el Centro cuenta con 70 guardias de seguridad que trabajan en 2 turnos de 48 horas y cuyo costo es financiado por la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria.

Los gastos de personal del equipo multidisciplinario que forma parte del Centro, asciende al 17%, costos que son cubiertos por el Régimen Penitenciario y el apoyo del ProgettoMondo MLAL.

Los gastos de educación, pago de educadores del Centro de Educación Alternativa, representan el 9% del presupuesto total, monto que se encuentra financiado por el Ministerio de Educación y en parte por ProgettoMondo MLAL, que contribuye con educadores propios.

CUADRO 25. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN DEL CENTRO QALAUMA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs.	Usd.	Bs.	Usd.	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	1.369.067	196.423	25	4	30%
Gastos de Personal del Centro	789.285	113.240	14	2	18%
Servicios Básicos	52.584	7.544	1	0	1%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	7.460	1.070	0	0	0%
Gastos de Mantenimiento	9.557	1.371	0	0	0%
Salud	3.321	477	0	0	0%
Alimentación	438.000	62.841	8	1	10%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	4.909	704	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	16.826	2.414	0	0	0%
Gastos de Oficina	8.580	1.231	0	0	0%
Materiales, capacitación y otros	17.228	2.472	0	0	0%
Insumos para Producción y Programas	15.116	2.169	0	0	0%
Activos Fijos	609	87	0	0	0%
Gastos Judiciales	173	25	0	0	0%
Otros	5.418	777	0	0	0%
Gastos de Educación	411.840	59.088	8	1	9%
Educadores	411.840	59.088	8	1	9%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	2.625.000	376.614	48	7	58%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	2.625.000	376.614	48	7	58%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	96.960	13.911	2	0	2%
Costo de personal	72.000	10.330	1	0	2%
Costos y gastos operativos	24.960	3.581	0	0	1%
Total	4.502.867	646.035	82	12	100%
Total Mes			2.467	354	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTA Y DATOS PROPORCIONADOS POR RÉGIMEN PENITENCIARIO Y PROGETTO MONDO MLAL.

SEDEGES La Paz: Centro de Diagnóstico Terapia Varones y Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres

El costo diario por adolescente privado de libertad en el Centro de Diagnóstico Terapia Varones asciende a la suma de Bs. 66 (USD 9,5), monto que incluye todos los gastos inherentes a la estadía, seguridad y educación.

Cada mes, el Centro contribuye Bs. 1.980 (USD 284) para la manutención de cada adolescente. Los principales gastos se encuentran repartidos de la siguiente manera: 37% se destina a la alimentación, el 10% a los costos de seguimiento y 25% para los gastos de seguimiento y apoyo administrativo que da el SEDEGES a estos Centros.

CUADRO 26. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO TERAPIA VARONES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs.	Usd.	Bs.	Usd.	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	535.638	76.849	37	5	56%
Gastos de Personal del Centro	358.260	51.400	25	4	37%
Servicios Básicos	30.048	4.311	2	0	3%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	4.263	612	0	0	0%
Gastos de Mantenimiento	5.461	784	0	0	1%
Salud	1.898	272	0	0	0%
Alimentación	96.360	13.825	7	1	10%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	2.805	402	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	9.615	1.379	1	0	1%
Gastos de Oficina	4.903	703	0	0	1%
Materiales, capacitación y otros	9.844	1.412	1	0	1%
Insumos para Producción y Programas	8.637	1.239	1	0	1%
Activos Fijos	348	50	0	0	0%
Gastos Judiciales	99	14	0	0	0%
Otros	3.096	444	0	0	0%
Gastos de Educación	66.113	9.485	5	1	7%
Educadores	66.113	9.485	5	1	7%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%

Gastos de Seguridad	123.900	17.776	8	1	13%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	123.900	17.776	8	1	13%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%

Costo de Seguimiento	238.042	34.152	16	2	25%
Costo de personal	238.042	34.152	16	2	25%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%

Total	963.693	138.263	66	9	100%
Total Mes			1.980	284	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO.

En el caso del Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres, los resultados dan a conocer un costo mensual por adolescente internada de Bs. 199 (USD 29). En comparación con el Centro de varones este monto se triplica debido que los costos son fijos para la implementación del plantel de profesionales. Ambos Centros cuentan con el mismo recurso humano para la atención de las y los adolescentes, pero el Centro de mujeres atiende a la mitad de adolescentes (15 mujeres) que el Centro de varones.

Al igual que en la estructura de costos del Centro de terapia varones las partidas con mayor incidencia son: 42% destinado al mantenimiento del personal, 27% para el seguimiento y 7,6% para la educación.

CUADRO 27. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN DEL CENTRO DE TERAPIA MUJERES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS Y DÓLARES)

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		Bs
	Bs	SU\$	Bs	SU\$	
Gastos y costos del Centro					
Gastos y costos de operación	443.639	63.650	101	15	51%
Gastos de Personal del Centro	367.470	52.722	84	12	42%
Servicios Básicos	17.528	2.515	4	1	2%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	2.487	357	1	0	0%
Gastos de Mantenimiento	3.186	457	1	0	0%
Salud	1.107	159	0	0	0%
Alimentación	28.908	4.147	7	1	3%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	1.636	235	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	5.609	805	1	0	1%
Gastos de Oficina	2.860	410	1	0	0%
Materiales, capacitación y otros	5.743	824	1	0	1%
Insumos para Producción y Programas	5.039	723	1	0	1%
Activos Fijos	203	29	0	0	0%
Gastos Judiciales	58	8	0	0	0%
Otros	1.806	259	0	0	0%
Gastos de Educación	66.113	9.485	15	2	8%
Educadores	66.113	9.485	15	2	8%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	123.900	17.776	28	4	14%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	123.900	17.776	28	4	14%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	238.042	34.152	54	8	27%
Costo de personal	238.042	34.152	54	8	27%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	871.693	125.064	199	29	100%
Total Mes			5.970	857	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO.

Centro Nueva Vida Santa Cruz CENVICRUZ

El presupuesto diario asignado en CENVICRUZ para la atención de cada adolescente asciende a Bs.346 por día (50 USD), es el costo más alto entre los Centros que han sido objeto de estudio.

Dentro de la estructura de costos se identifica que los principales rubros son: 64% gastos destinados al mantenimiento del personal y 14% destinado a seguridad.

Cada mes el Centro destina Bs.10.380 (USD 1.489) para la manutención de cada adolescente que permanece privado de libertad. Se puede apreciar que el costo elevado por ACL se debe principalmente al impacto de los costos fijos en relación a la capacidad del Centro, ya que en la actualidad CENVICRUZ dispone de una capacidad para recibir a 40 adolescentes.

CUADRO 28. COSTO DIARIO POR ADOLESCENTE QUE CUMPLE MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS EN CENVICRUZ

Detalle	Costo Anual por Centro		Costo Diario por Centro		%
	Bs	SU\$	Bs	SU\$	
Gastos y Costos del Centro					
Gastos y costos de operación	3.439.022	493.403	236	34	68%
Gastos de Personal del Centro	3.225.000	462.697	221	32	64%
Servicios Básicos	36.057	5.173	2	0	1%
Transporte, Pasajes y Viáticos y combustible	5.116	734	0	0	0%
Gastos de Mantenimiento	6.554	940	0	0	0%
Salud	2.277	327	0	0	0%
Alimentación	116.800	16.758	8	1	2%
Comunicación, Publicidad e Imprenta	3.366	483	0	0	0%
Vestimenta y Ropa de Cama	11.538	1.655	1	0	0%
Gastos de Oficina	5.884	844	0	0	0%
Materiales, capacitación y otros	11.813	1.695	1	0	0%
Insumos para Producción y Programas	10.365	1.487	1	0	0%
Activos Fijos	417	60	0	0	0%
Gastos Judiciales	119	17	0	0	0%
Otros	3.715	533	0	0	0%
Gastos de Educación	-	-	-	-	0%
Educadores	-	-	-	-	0%

Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Gastos de Seguridad	929.250	133.321	64	9	18%
Costo de personal de seguridad (guardias de la Policía)	929.250	133.321	64	9	18%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Costo de Seguimiento	685.905	98.408	47	7	14%
Costo de personal	685.905	98.408	47	7	14%
Costos y gastos operativos	-	-	-	-	0%
Total	5.054.177	725.133	346	50	100%
Total Mes			10.380	1.489	

FUENTE ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENTREVISTAS Y DATOS PROPORCIONADOS POR EL CENTRO.

ANÁLISIS DE EFICACIA

Sistematización casos de estudio experiencia internacional

La problemática en la aplicación de medidas socio-educativas bajo el enfoque de la Justicia Restaurativa, es conocer el impacto que éstas ejercen en la disminución de la reincidencia en la comisión de delitos en comparación con las medidas tradicionales de restricción de libertad. En el caso de Bolivia esta última es la modalidad aplicada rutinariamente contradictoriamente a la norma que establece su excepcionalidad.

La aplicación de medidas socio-educativas en Bolivia no ha sido evaluada, por lo que no se han logrado generar información sistematizada que permita realizar un análisis de eficacia de la aplicación de medidas privativas y no privativas de libertad. Con esta limitante, se realiza el análisis de la eficacia retomando información sobre la reducción de las tasas de reincidencia como resultado de la aplicación de diversas medidas con enfoque de Justicia Restaurativa en experiencias desarrolladas en el mundo²⁷.

El objetivo de la información presentada, es establecer qué lecciones aprendidas se pueden rescatar de estas experiencias para ser extrapoladas a la experiencia boliviana.

²⁷ La mayoría de los estudios presentados corresponden a las ponencias de la Dra. Díaz Gude a través de sus documentos "Los Servicios en Beneficio de la Comunidad para Jóvenes Infractores en Chile y la Prevención de la Reincidencia: Enseñanzas desde la Justicia Restaurativa", sin embargo esta información es complementada con la presentación de las experiencias del Perú y del País Vasco con relación a las tasas de reincidencia de Centros de atención a adolescentes bajo régimen abierto y semi-abierto en comparación con Centros de privación de libertad. Los resúmenes de los estudios realizados en Perú y el País Vasco se presentan en el Anexo N° 4

Principales resultados de los estudios sobre reincidencia según las Conferencias Comunitarias del Grupo Familiar y de la Mediación Víctima-Ofensor²⁸

Uno de los primeros y más conocidos estudios realizados en el ámbito de las conferencias comunitarias y la mediación fue el de las autoras Maxwell y Morris (1993). Se investigaron los casos de 200 jóvenes ofensores que participaron en conferencias del grupo familiar en Nueva Zelanda. En algunos casos a estos jóvenes ofensores se les realizó un seguimiento durante cuatro años después de la aplicación de la metodología de conferencia del grupo familiar. Los datos permitieron estudiar los índices de reincidencia y aislar las variables que pudieron haber influido en los mismos.

Las conferencias del grupo familiar se las realizan, principalmente para cumplimiento de la Remisión, como figura de desjudicialización.

Este método es usado para casos de mediana gravedad y graves, por ejemplo para los casos en los que existió arresto o detención, o porque el caso fue derivado por un Juez para cumplimiento del mecanismo de conferencia de grupo familiar²⁹, tanto como cuando la o el adolescente había confesado su culpa por un delito.

De los 200 casos estudiados, 70 correspondían a jóvenes que fueron arrestados y la metodología de conferencia de grupo familiar se realizó en la etapa de previa a la sentencia.

Los principales resultados del estudio en el ámbito de la reincidencia fueron los siguientes:

- i. Aquellos jóvenes que habían pedido disculpas a sus víctimas tenían tres veces menos de probabilidades de ser condenados nuevamente por otro delito que aquellos jóvenes que no lo hicieron;
- ii. Aquellos jóvenes que asistieron a una conferencia donde la víctima estuvo presente tenían cuatro veces menos de probabilidades de ser condenados por un nuevo delito que aquellos jóvenes que asistieron a la conferencia sin la víctima;

28 Díaz Gude: "Los Servicios en Beneficio de la Comunidad para Jóvenes Infractores en Chile y la Prevención de la Reincidencia: Enseñanzas desde la Justicia Restaurativa", Santiago de Chile, 2008.

29 Las conferencias de grupo familiar con un mecanismo de la Justicia Restaurativa, que como experiencia es de origen neozelandés y se basa en el sistema tradicional de resolución de conflictos que tienen los maorís en los casos en los que el victimario es una persona joven. Este sistema incorpora los valores de justicia maorí como son el destacar los roles de la familia y de la comunidad. Por tanto en las conferencias de grupo familiar se tienen en cuenta a todas las personas que son víctimas de la acción y se exploran las consecuencias que ésta ha causado, no sólo en la víctima directa, sino también en su familia, en la familia del ofensor y en otros posibles miembros de la comunidad igualmente victimados. Se reconoce y enfatiza el importante papel que tiene la familia en la vida de cualquier joven y la especial necesidad y apoyo que éste necesita cuando ha cometido una acción tipificada como delito.

- iii. Aquellos jóvenes que asistieron a una conferencia y que sintieron que habían reparado a sus víctimas tenían menos probabilidades de ser condenados nuevamente seis años después de la conferencia que aquellos que no (este dato es de un análisis posterior del año 1999).

Posteriormente, se sumó la identificación de una nueva variable compuesta, denominada “remorse”, palabra que puede ser traducida como, “culpa”, “arrepentimiento” o “remordimiento”. La variable permitía distinguir a aquellos jóvenes ofensores que recibieron condenas posteriormente de aquellos que no, así como a los reincidentes ocasionales de los reincidentes múltiples.

Esta variable se compuso, a su vez, por las siguientes sub-variables:

- que el ofensor recuerde la conferencia,
- que el ofensor haya completado las tareas acordadas,
- que el ofensor haya sentido y expresado que se sentía arrepentido del daño causado, y;
- que el ofensor haya sentido que reparó a la víctima.

La presencia de estas variables tendría, por tanto, efecto en una disminución de la reincidencia, demostrando que la participación de la víctima en el proceso es un elemento decisivo en la reducción de la reincidencia.

Efectos de la Justicia Restaurativa en las víctimas y en la prevención de la reincidencia

El estudio abarca la investigación empírica y disponible en los distintos países desde el año 1986 hasta el año 2005. Las investigaciones seleccionadas son únicamente las que se encuentran sobre los tres tipos de programas restaurativos: a) las conferencias comunitarias o del grupo familiar, b) la mediación víctima ofensor directa o indirecta, y c) las sanciones de restitución ordenadas por el juez. Considerando estos criterios se seleccionaron 36 estudios, de los cuales 25 medían la reincidencia.

Todas las investigaciones seleccionadas consisten en estudios que utilizan un grupo de control, es decir, un grupo con ciertas características que hayan sido derivados al azar dentro de un programa restaurativo; con otro grupo que deberá tener similares características, y también que ha sido seleccionado al azar pero derivado al sistema de justicia penal convencional.

El análisis de las investigaciones seleccionadas ha permitido identificar que la aplicación de medidas no privativas de libertad acompañadas de mecanismos de la Justicia Restaurativa reduce la posibilidad de reincidencia substantivamente y significativamente más que la aplicación de la privación de libertad. Sin embargo, este efecto varía según el tipo de delito cometido y las características personales del ofensor.

En cuanto a la reducción de la reincidencia como consecuencia de la aplicación del enfoque y mecanismos de la Justicia Restaurativa, el efecto es claro en casos de delitos violentos con una víctima directa y en aquellos delitos contra la propiedad. Cuando los delitos son cometidos en contra de personas jurídicas o corporaciones, no existe el mismo impacto³⁰.

Con relación a los delitos violentos, de los 10 estudios analizados, en 6 de ellos la Justicia Restaurativa un efecto de reducción en la reincidencia, y en 4 de ellos no hubo diferencias con la respuesta de la justicia penal formal.

Las experiencias con éxito son:

i. Proyecto RISE (Reintegrative Shaming Experiments) desarrollado en Canberra, Australia. El estudio abarcó a un grupo de jóvenes varones menores de 30 años, que cometieron delitos violentos, seleccionados al azar para ser derivados en etapas tempranas del proceso a una conferencia comunitaria. Se estudió también a un grupo de control conformado por jóvenes de similares características que fueron procesados conforme a la justicia penal convencional. El estudio comparó la frecuencia de arrestos de los jóvenes en los dos años anteriores y dos años posteriores a la aplicación de la metodología de conferencia comunitaria. La reducción de arrestos fue significativamente menor en los casos en que se aplicó la Justicia Restaurativa³¹.

ii. Programa de intervención penal desarrollado en Northumbria, Reino Unido,

30 La evidencia disponible es más consistente en el caso de los delitos violentos que en los delitos contra la propiedad. Ello, por cuanto se encontró un estudio en el cual, en delitos contra la propiedad cometidos por jóvenes Aborígenes en Australia, la justicia restaurativa aumentó la reincidencia (comparado con jóvenes que pasaron por la justicia penal formal, convencional). Ello fue en el caso de un programa de conferencias comunitarias. Asimismo, los niveles de reducción de la reincidencia de la justicia restaurativa comparada con la justicia penal convencional son mayores en los casos de delitos violentos que delitos contra la propiedad.

*En las entrevistas realizadas a los Centros de atención en la ciudad de La Paz, el personal expresó que en el caso de adolescentes reclusos por delitos violentos, la rehabilitación es mucho más probable que en aquellos casos de infracciones relacionadas a robo y hurto, ya que en estos casos los jóvenes a pesar de continuar con sus estudios e incorporarse a un trabajo formal suelen continuar robando para generar ingresos extras que sustenten el consumo de alcohol y drogas.

31 Los arrestos incluían todo tipo de delitos y faltas, incluyendo las infracciones por incumplimiento a las órdenes del juez. Se encontró que la justicia restaurativa tenía 84 arrestos menos por cada 100 jóvenes ofensores, por año, que el grupo de control.

aplicando dos mecanismos: las conferencias comunitarias y las advertencias de la policía (final warnings, en inglés). El estudio comparó a un grupo de mujeres jóvenes que participaron de las conferencias comunitarias, con un grupo de mujeres de similares características a las que se aplicó únicamente la advertencia policial. La aplicación de mecanismo de la Justicia Restaurativa presentó reducción en los niveles de reincidencia comprobada por el promedio del número de arrestos antes y después de la intervención realizada³².

iii. Programa de conferencias comunitarias en Indianápolis, Estados Unidos. El estudio realizó el seguimiento a adolescentes hombres. Los resultados dieron en contrarios dieron a conocer que del total de los arrestos realizados a los adolescentes participantes de la experiencia: 8% correspondían a adolescentes con quienes se aplicó la conferencia comunitaria y 34% correspondían a adolescentes atendidos con la justicia penal convencional. Esta diferencia en la reducción de reincidencia se reduce al cabo de los 12 meses.

iv. Programa de conferencias comunitarias en Newfoundland y Labrador, Canadá. Se estudiaron 32 casos implicados en delitos de violencia intrafamiliar. Los resultados mostraron 50% de disminución de los eventos de violencia en casos en los que se aplicó la metodología de conferencia comunitaria y 27% de aumento de los eventos violentos luego en que se aplicó solamente la intervención de la justicia penal convencional, que incluía el uso de programas de servicios sociales.

v. Programas de Mediación Víctima-Ofensor (VOM) en West Midlands y West Yorkshire, Inglaterra. Ambos estudios consideraron a ofensores adultos jóvenes que cometieron delitos violentos o delitos contra la propiedad. La mayor parte de las mediaciones fueron indirectas, es decir, sin que hubiese un contacto cara a cara con la víctima. El estudio comparó los niveles de reincidencia reales con los niveles de reincidencia proyectada para cada joven ofensor aplicando un modelo predictivo. De esta forma, en West Midlands, el nivel de reincidencia medido en condenas dentro de los 2 años posteriores a la mediación fue de un 44%, comparado con un 57% de reincidencia proyectada. En el caso de West Yorkshire, el resultado fue casi idéntico. En los dos programas se encontró una reducción de la reincidencia, comparado con la sanción de libertad vigilada o asistida. Estos datos permiten comparar los resultados de la aplicación de la Justicia Restaurativa en libertad, con la sanción de libertad vigilada o asistida.

32 Las que pasaron por la conferencia tuvieron, por cada 100 ofensoras, 118 arrestos menos en el año posterior a la conferencia que en el año anterior, comparado con 47 arrestos menos en el grupo de control.

En el caso de los delitos sin víctimas, o en el que la víctima no es una persona natural, como hurtos en supermercados y/o conducir un vehículo en estado de ebriedad, de los estudios analizados, sólo en uno mostró reducción de la reincidencia.

La evidencia recomienda aplicar la Justicia Restaurativa que efectivamente reduce la reincidencia en el caso de algunos ofensores y de algunos tipos de delitos, pero ciertamente no en todos. Sin embargo, la aplicación de los mecanismos de la Justicia Restaurativa tuvo los mismos índices de reincidencia que la prisión u otras respuestas tradicionales del sistema de justicia penal. Por tanto, las víctimas obtienen más beneficios cuando participan de programas restaurativos que cuando no lo hacen.

Evaluaciones sobre los servicios en beneficio de la comunidad

Los estudios sobre la implementación del servicio comunitario usualmente implementan mecanismos de restitución directa en beneficio de la víctima o indirecta a través de los servicios comunitarios, por lo que es posible aislar los resultados específicos de la aplicación del servicio en beneficio de la comunidad.

Las siguientes son conclusiones de los estudios revisados³³:

- i. La mayoría de las y los jóvenes y adolescentes que han realizado servicios comunitarios, reconocen la experiencia como positiva.
- ii. Existen niveles óptimos de satisfacción, en general, de parte de las y los jóvenes y adolescentes con este tipo de medida, la que es percibida como más positiva que la prisión.
- iii. Las y los jóvenes y adolescentes reconocen que el trabajo realizado en beneficio de la comunidad es interesante y beneficioso para su propio desarrollo personal porque:
 - iv. a) Pudieron adquirir nuevas destrezas o habilidades,
 - v. b) Pudieron estar en contacto con las personas beneficiadas por su trabajo, y
 - vi. c) Realizaron un trabajo que ellos percibieron como significativamente beneficioso para sus destinatarios.

33 McIVOR, G. Sentenced to serve. Aldershot, UK: Avebury, 1991; SCHIFF, M.F. "The impact of restorative interventions on juvenile offenders", en BAZEMORE, G. and WALGRAVE, L. (eds.) Restorative Juvenile Justice: Repairing the harm of youth crime, Criminal Justice Press, Monsey, New York, 1999, pgs. 327-56.

- vii. La relación que la o el joven y adolescente construye con la persona a cargo del servicio comunitario es positiva y coadyuva en su desarrollo personal.
- viii. Las y los jóvenes y adolescentes perciben el trabajo comunitario como algo positivo, ya que se sintieron “útiles” para la comunidad.
- ix. Los niveles de cumplimiento en los diversos programas de servicio comunitario varían entre 70% y 90%. Cumplir con el trabajo comunitario es un indicador favorable de prevención de la reincidencia.
- x. Algunos estudios han registrado menores niveles de reincidencia entre los jóvenes que hicieron servicio comunitario a diferencia de aquellos grupos de control que recibieron una sentencia tradicional.
- xi. El nivel de cumplimiento del servicio comunitario depende de los siguientes factores: que la restitución esté asociada a un programa específico dedicado a su monitoreo e implementación; que exista un control o apoyo en el cumplimiento; que la magnitud de la restitución no sea excesiva.

Maryse Vaillant³⁴, refiriéndose a los programas de servicio comunitario para jóvenes en Francia y, específicamente, a aquellos jóvenes para los que el servicio comunitario no tuvo ningún impacto en términos de valor simbólico de restauración, señala que estos los jóvenes cumplieron satisfactoriamente con el servicio, pero que no vivenciaron la responsabilidad, por lo tanto no sintieron restaurados sus lazos sociales. De acuerdo a Vaillant, para que un joven ofensor viva la experiencia de responsabilidad es necesario que el joven se imagine a sí mismo no sólo como el autor de un hecho violento, avaro o destructivo, sino también como el autor de otros hechos imaginarios, creativos y útiles.

El foco central del servicio comunitario de carácter restaurativo debe ser la “restauración de lazos sociales” y es así como lo entienden diversos autores, entre ellos Marysse y Vaillant. Este planteamiento consiste en que el delito es concebido como una consecuencia de la ausencia de vínculos del joven con la víctima y con su medio social, de modo que cuando un joven comete un delito, la respuesta razonable a la ofensa es recomponer los lazos dañados o bien construirlos donde no existían.

Las percepciones de los jóvenes entrevistados sobre los servicios comunitarios pueden ser resumidos en tres tipos:

- a. Una o un joven o adolescente integrado en su comunidad, que ha delinquirado sólo oca-

34 VAILLANT, M. La Réparation. De la délinquance à la découverte de la responsabilité, Gallimard, 1999.

sionalmente, observa al servicio comunitario como una oportunidad de empezar de nuevo, percibe los beneficios simbólicos del servicio comunitario, como ser considerado positivamente por la persona encargada del servicio. El servicio comunitario le reporta beneficios: combatir el aburrimiento, explorar nuevos horizontes en la vida y recomponer la imagen de sí mismo como una persona valiosa. Esta percepción indica la existencia del valor simbólico de los servicios comunitarios.

- b. Una o un joven o adolescente que ve al servicio comunitario como una oportunidad de librarse de una pena más onerosa, algo con lo que se quiere terminar rápido, que perciben al servicio comunitario como una injusticia más de la sociedad en contra de ellas o ellos. En este contexto, la o el joven quiere terminar pronto su servicio comunitario para así poder continuar con su vida, que incluye, eventualmente, vincularse en la comisión de delitos. En este caso también se encuentran perciben al servicio comunitario como “trabajo gratis”. En estos casos, el valor simbólico del servicio es escaso o nulo. Sin embargo, aún en estos casos el servicio comunitario les da la oportunidad a los jóvenes de mejorar la imagen que tienen de sí mismos, y de entrar en contacto con el mundo adulto y así, eventualmente, tener acceso al mundo laboral del cual están prácticamente excluidos.
- c. La tercera opción se identificó en la con jóvenes varones que estaban privados de libertad rehusándose a hacer el servicio comunitario, o bien que comenzaron a hacerlo pero luego lo abandonaron. En estos casos la percepción del servicio es que puede ser vejatorio y humillante.

Esta investigación refleja la paradoja de que precisamente en aquellos casos en que más se requiere de una restauración de los lazos sociales, como es el caso de jóvenes cuyos lazos sociales están muy dañados o son inexistentes, son precisamente los casos en que resulta más difícil obtener la restauración, y en donde el valor simbólico de la responsabilización es más arduo de alcanzar.

Según Digneffe³⁵, para que el sentimiento de responsabilidad surja, se requiere: 1) que el sujeto perciba un nexo causal entre el hecho dañoso y la respuesta, 2) que reconozca que el hecho estuvo mal; 3) que haya tenido la intención de cometer ese hecho; y 4) que sienta, no sólo que es responsable ante determinada persona, sino que, además, que esa responsabilidad es de una naturaleza equitativa o justa. Este último es un requisito de consistencia o coherencia, momento en el que todas las partes involucradas en el conflicto: el juez, los padres u otro adulto responsable, y la o el adolescente ofensor, estén preparados para reconocer sus propios errores y responsabilidades, y más aún, los de la sociedad que representan.

35 DIGNEFFE, F. “Les jeunes et la loi pénale, les significations de la sanction pénale à l’Adolescence”, *Revue de Droit pénal et de Criminologie*, 7/8, pgs. 825-39

La percepción que las y los adolescentes tengan sobre el servicio comunitario dependerá de factores como: su percepción acerca de cuán justa fue la decisión judicial en su caso, sus experiencias de vida relacionadas con el acto dañoso y sus relaciones con la comunidad. Para las y los adolescentes más desafectados y alienados socialmente, la invitación a construir o reconstruir lazos sociales que plantea el servicio comunitario podrá ser simplemente rechazada, en tanto que para aquellos jóvenes que están de alguna manera ya integrados socialmente, la reparación de los lazos sociales podrán ser algo plausibles.

Experiencias en la aplicación de medidas de privación de libertad y medios abiertos³⁶

En España, País Vasco, se posee uno de los Sistemas de Justicia Penal Juvenil con mayor éxito que se basa en un modelo garantista y educativo, pero también, sancionadora y socializadora en la intervención. En general, el modelo Español de justicia juvenil privilegia los medios abiertos a los cerrados y las medidas alternativas a la reclusión de las y los adolescentes.

Un estudio realizado en el año 2003 sobre las tasas de reincidencia en medios abiertos y cerrados mostró que los Centros educativos que tienen medidas de internamiento presentan tasas de reiteración y reincidencia significativamente más altas que en el caso de las medidas de medio abierto. Esto puede explicarse debido a que los Centros que imparten medidas de internamiento tienen a su cargo adolescentes que ya antes han cometido delitos y que han recibido medidas de medio abierto. Claramente se puede observar que los casos de medios abiertos presentan una tasa de reincidencia de 21,7% en comparación a los Centros educativos de internamiento que la tasa de reincidencia llega al 53,4%.

36 Los datos presentados en este capítulo han sido extraídos de: "Evaluación de la intervención educativa y análisis de la reincidencia en la Justicia de Menores en la CAPV", César San Juan Guillén y Estefanía Ocáriz Passevant, Vitoria-Gasteiz, 2009.

CUADRO 29. VALORES COMPARATIVOS MEDIOS ABIERTOS Y CENTROS EDUCATIVOS

	Medida en medio abierto (libertad)	Centro Educativo ³⁶ privativo de libertad
Tasa de reiterancia ³⁷	40,6%	87.9%
Tasa de reincidencia ³⁸	21,7	53,4%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A GUILLÉN, 2009.

Las variables identificadas que llevan a adolescentes y jóvenes a reincidir se vinculan con:

- Consumo de tóxicos
- Relaciones de riesgo
- Problemas de salud mental
- Hiperactividad/déficit de atención
- Depresión
- Impulsividad
- Remordimiento

En general puede concluirse que los Centros de internación reciben a población con factores de mayor riesgo a la reincidencia que los medios abiertos.

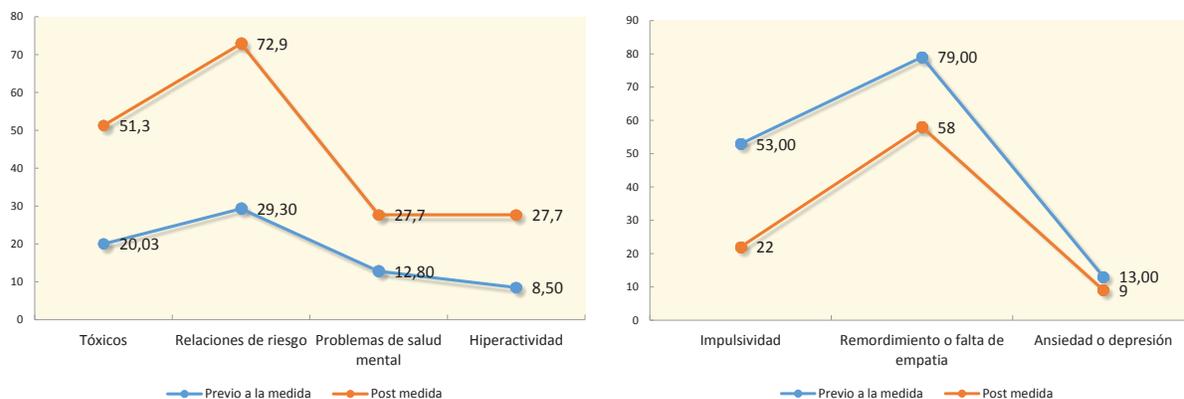
37 En España, según la experiencia analizada, se considera un Centro educativo a los centros especializados para adolescentes en privación de libertad.

38 Hay reiterancia delictiva cuando se cometen más de dos delitos y no se produjo condena por ninguno de ellos, es decir, no hubo condena anterior a la comisión del último ilícito. Por lo general en los casos de reiterancia al momento de condenar (siempre que ello suceda) se aplicarán las reglas del concurso real de delitos.

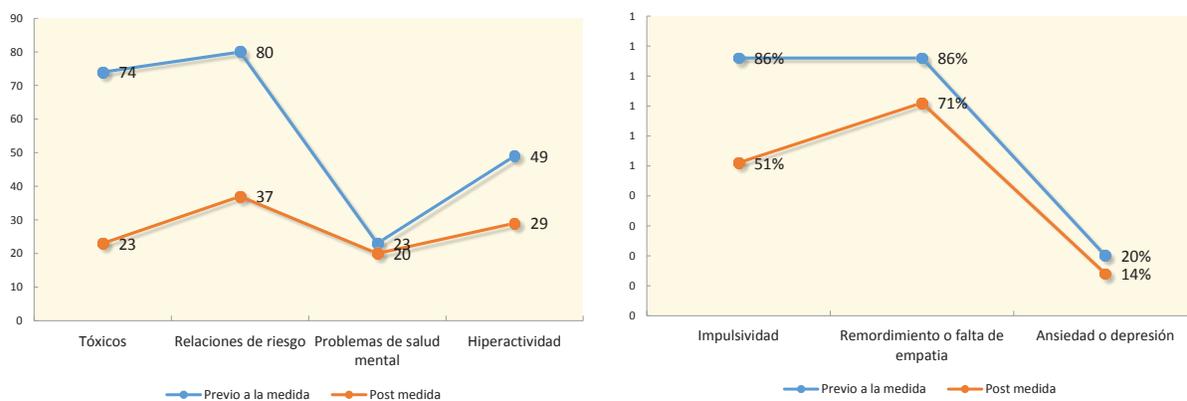
39 Hay reincidencia cuando habiendo cumplido pena total o parcial se incurriera en la comisión de un nuevo ilícito sin haber transcurrido el tiempo de la prescripción.

GRÁFICO 7. DISMINUCIÓN DE ÍNDICES EN LAS VARIABLES DINÁMICAS EN CENTROS PARA MEDIDAS EN MEDIOS ABIERTOS (LIBERTAD) Y LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Centros no privativos de libertad



Centros educativos de privación de libertad



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A GUILLÉN, 2009.

En general, ambas medidas logran disminuciones positivas en los factores de riesgo, sin embargo los medios abiertos tienden a tener disminuciones mayores a excepción de 4 variables en las que los Centros cerrados logran mayores resultados, estas variables son: uso de tóxicos, hiperactividad, impulsividad y ansiedad/depresión.

En cuanto al perfil psicosocial, en las poblaciones generales de los Centros educativos los porcentajes son superiores a los de medios abiertos en las variables de riesgo, sin embargo llama la atención los porcentajes que se encuentran relacionados con el entorno familiar como: consumo de tóxicos, criminalidad, problemas de salud mental y físico en familiares, que son muchos más prevalentes en los adolescentes que cumplen alguna medida de internación.

En cuanto a las poblaciones de adolescentes reincidentes, no existen grandes diferencias entre las características de las poblaciones generales y de reincidentes de los medios abiertos, sin embargo en las poblaciones de Centros cerrados las variables relacionadas al entorno familiar se acentúan, es decir que un porcentaje bastante alto de menores tiene familiares: con enfermedades físicas o mentales y con antecedentes de actividad criminal y consumo de tóxicos.

CUADRO 30. VALORES COMPARATIVOS PARA EL PERFIL PSICOSOCIAL DE ADOLESCENTES QUE CUMPLIERON UNA MEDIDA EN MEDIO ABIERTO Y UN CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD (INCLUYE POBLACIÓN REINCIDENTE)

Variables	Perfil Psicosocial			
	Perfil General		Perfil Reincidentes	
	Medio abierto	Centro Educativo	Medio abierto	Centro Educativo
Situación socioeconómica				
Suficiente	40,6%	31%	44%	22,6%
Insuficiente	55%	65,60%	52%	74,20%
Alta	4,4%	3,40%	4%	3,2%
Estructura familiar				
Estructurada	77,6%	60%	78%	54%
Desestructurada	22,4%	40%	22%	46%
Ruptura de vínculos				
Si	51,1%	75%	66%	80%
No	48,9%	25%	34%	20%
Desaparición traumática de un familiar directo				
Si	18,8%	27%	20%	37%
No	81,2%	73%	80%	63%
Abandono por parte de las familias				
Si	15,8%	27%	18,4%	30%
No	84,2%	73%	81,6%	70%
Maltrato psicológico				
Si	13,2%	33%	20,4%	30%
No	86,8%	67%	79,6%	70%
Maltrato físico				
Si	5,7%	-	10,2%	-
No	94,3%	-	89,8%	-
Problemas de salud física en las familias				
Si	27,2%	42%	39,6%	53%
No	72,8%	58%	60,4%	47%
Problemas de salud mental en las familias				
Si	19,7%	42%	31,3%	50%
No	80,3%	58%	68,7%	50%
Criminalidad en las familias de menores				
Si	14,7%	50%	20,8%	63%
No	85,35	50%	79,2%	37%
Consumo de tóxicos en las familias de menores				
Si	15,7%	48%	25%	63%
No	84,3%	52%	75%	37%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Resultados del análisis de eficacia en Centros que formaron parte del estudio de campo

Durante la ejecución del presente estudio se pudo identificar que los Centros de atención a las y los ACL de acuerdo con el enfoque y metodología que aplican, el grado de avance en la aplicación de la Justicia Restaurativa, las medidas socio-educativas que implementan, el grado de seguimiento que realizan a las y a los adolescentes y la disponibilidad presupuestaria; generan entornos sociales en los cuales las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley tienen mayor conciencia de sus actos y de la necesidad de rehabilitarse para reinsertarse en la sociedad.

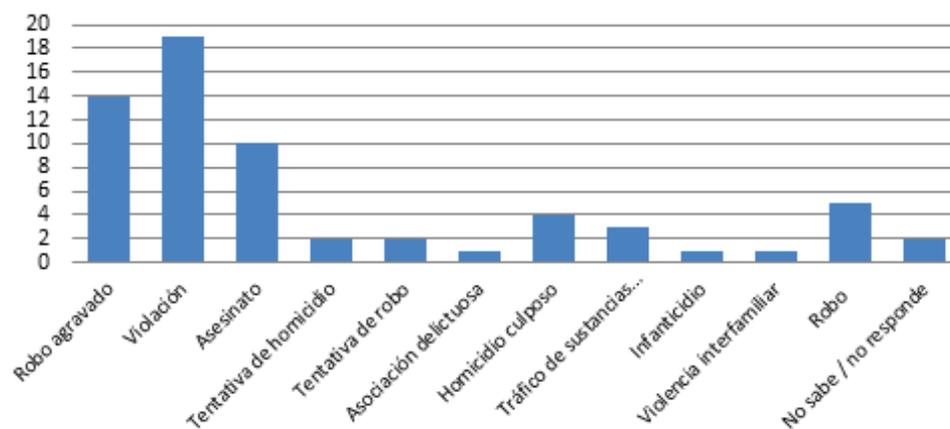
En este sentido, para fines de análisis, se han agrupado los Centros en 3 grupos que guardan características comunes entre sí con relación a la percepción de las y los adolescentes sobre su situación dentro del mismo y sus perspectivas de reinserción social a futuro.

Perfil de las y los adolescentes en los Centros de atención para ACL

Como se mencionó en la metodología, el estudio fue estructurado en base a variables que indican mayor o menor predisposición de las y los adolescentes a reincidir y a reincorporarse a su medio social. A continuación se presentan los resultados de las principales variables estudiadas realizando en los casos relevantes una comparación entre los 3 grupos de los Centros identificados con características similares.

Se realizó un total de 13 grupos focales, con una cobertura de 64 adolescentes distribuidos en 6 Centros. Como muestra la siguiente gráfica, las principales infracciones fueron: Violación, robo agravado y asesinato.

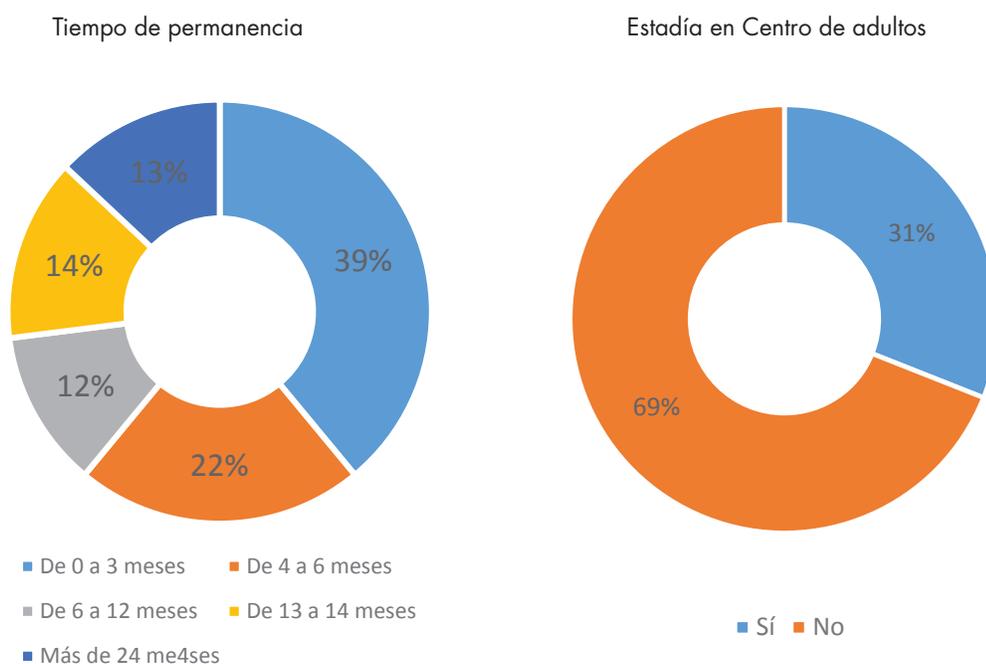
GRÁFICO 8. INFRACCIONES COMETIDAS POR ACL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

Del total de entrevistados, el 39% se encontraba recluido en el Centro menos de 3 meses y el 13% había permanecido más de 2 años. Del mismo grupo, un poco menos de un tercio había permanecido con anterioridad en un Centro de reclusión penal para adultos.

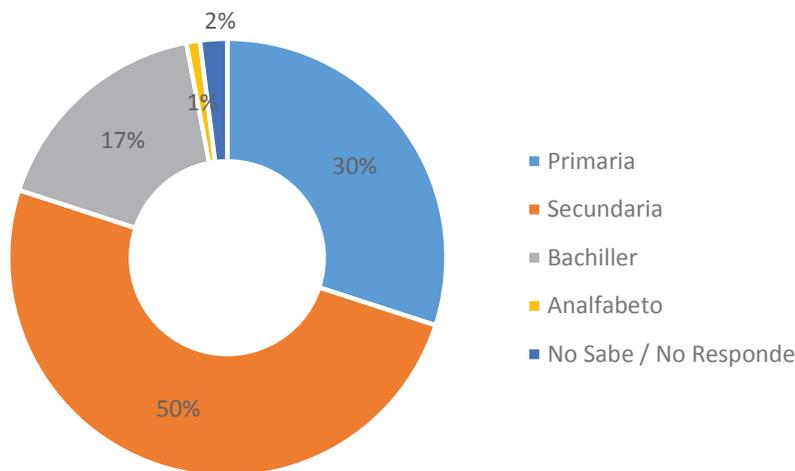
GRÁFICO 9. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL CENTRO AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO Y PERMANENCIA EN UN CENTRO DE ADULTOS



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

En relación la educación de las y los adolescentes, en general cuentan con algún grado de instrucción. Al momento del recojo de información se identificó que el 50% cursaba el nivel secundario, 30% primaria y 17% había concluido el bachillerato.

GRÁFICO 10. GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LAS Y LOS ACL PARTICIPANTES EN ESTUDIO



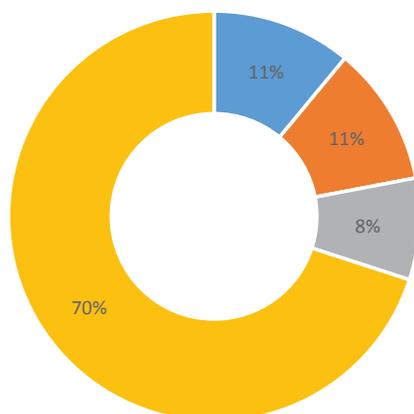
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

Con relación a la pregunta ¿Crees que la decisión del juez de enviarte al Centro está de acuerdo a la infracción que cometiste?, el 77% indicó estar de acuerdo con su reclusión en el Centro y 23% que estaba en desacuerdo. Profundizando el tema en los grupos focales, algunos de las y los adolescentes que estaban de acuerdo con la decisión del juez respondían de esta forma porque su principal temor era ser enviados a un Centro para adultos, en este escenario ser remitidos a un Centro para adolescentes era la mejor opción. El resto de los adolescentes que no estaba de acuerdo con la decisión del juez consideraban que eran inocentes y no merecían estar en el Centro.

Por otro lado, el 70% de las y los adolescentes considera que su permanencia en el Centro “le ha servido mucho”, sólo algunos consideraban que la experiencia “había sido un castigo”. En el caso de las y adolescentes que estuvieron reclusos en Centros penitenciarios de adultos, el 45% opinó que su permanencia en el Centro penal para adultos aportó de forma negativa a su vida y el 35% que no recibió ningún aporte de esta experiencia.

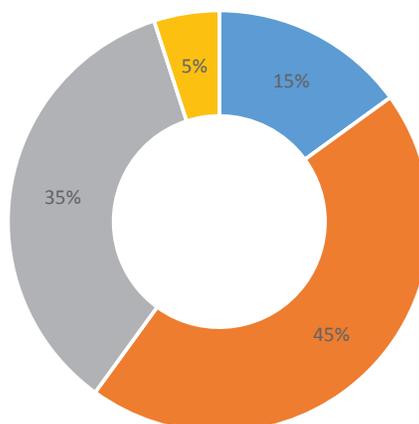
GRÁFICO 11. PERCEPCIONES DE LAS Y LOS ACL ENTREVISTADOS SOBRE SU PERMANENCIA EN EL CENTROS ESPECIALIZADOS PARA ACL PRIVADOS DE LIBERTAD

Venir al Centro para ACL ha sido para ti:



■ Un castigo ■ Educativo
 ■ Te ha servido poco ■ Te ha servido mucho

Tu estadía en el Centro penitenciario para adultos aportó a tu vida de forma:



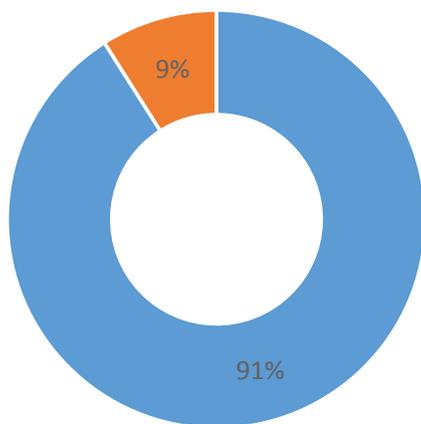
■ Positiva ■ Negativa
 ■ No me aportó nada ■ No Sabe/NoResponde

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

Con relación a la variable consumo de drogas, la mitad de las y los participantes del estudio manifestaron haber consumido drogas en algún momento de su vida. En el grupo que permaneció en recintos penitenciarios para adultos, el 50% consumía drogas mientras estaba recluso. Cuando se les consultó si después de su permanencia en el Centro había cambiado de opinión con respecto al consumo de drogas, el 91% opinó que ahora saben que son negativas para ellos, sin embargo, cuando se les consultó si seguirán consumiendo estupefacientes al salir del Centro, el 30% indicó no saber si continuará con este hábito y el 67% afirmó que no lo hará.

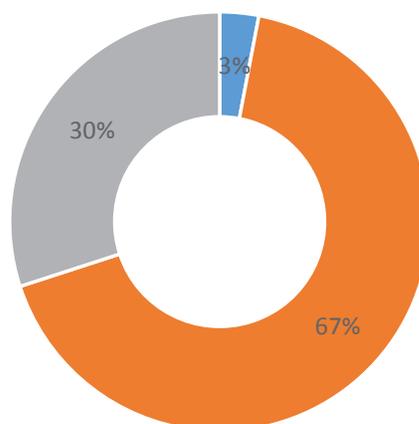
GRÁFICO 12. PERCEPCIONES DE LAS Y LOS ACL ENTREVISTADOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

¿Tu permanencia en el Centro te ha hecho cambiar tu opinión con respecto a las



■ Sí, ahora pienso que son negativas para mí
■ No, no creo que me afecten

Al salir del Centro ¿crees que continuarás consumiendo drogas?



■ Sí ■ No ■ No se

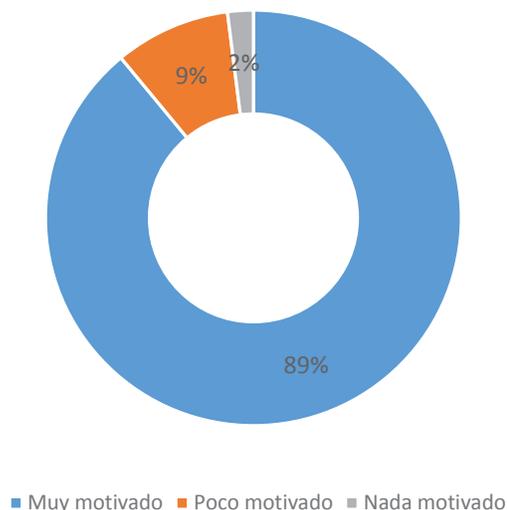
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

Un factor que llamó la atención durante los grupos focales fue el consumo de bebidas alcohólicas. De cada 10 entrevistados, 7 afirmaron haber estado bajo la influencia del alcohol al momento de cometer el delito por el que son acusados, en muchos casos debido al consumo no tienen recuerdos claros de lo que efectivamente sucedió. En el caso de los adolescentes varones recluidos por cometer un delito de violación, indicaron que muchos de ellos se encontraban “tomando en grupo” cuando la infracción fue cometida y la mayoría de los entrevistados manifestaron que no recuerdan el incidente.

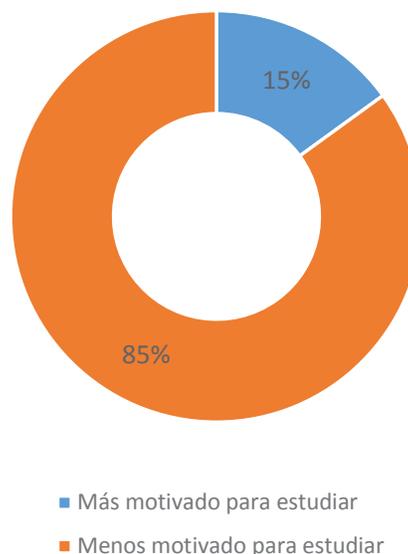
Con relación a la variable estudios, en los Centros para ACL todos los internos cursan algún tipo de formación, sea ésta humanística y/o técnica. Cuando se les consultó si se sentían motivados a continuar sus estudios al salir del Centro, el 89% manifestó estar muy motivado. En el caso de adolescentes que permanecieron en recintos penitenciarios para adultos, se observó que sólo un 15% estudió en el CEA y un 25% en un taller técnico. Cuando se les consultó si se sentían motivados a continuar sus estudios mientras permanecían en estas cárceles, el 85% manifestó que se sentían menos motivados para estudiar.

GRÁFICO 13. PERCEPCIONES DE LAS Y LOS ACL ENTREVISTADOS SOBRE SU CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

¿Te sientes motivado/a para seguir estudiando al salir del Centro?



En el Centro penitenciario para adultos te sentías:

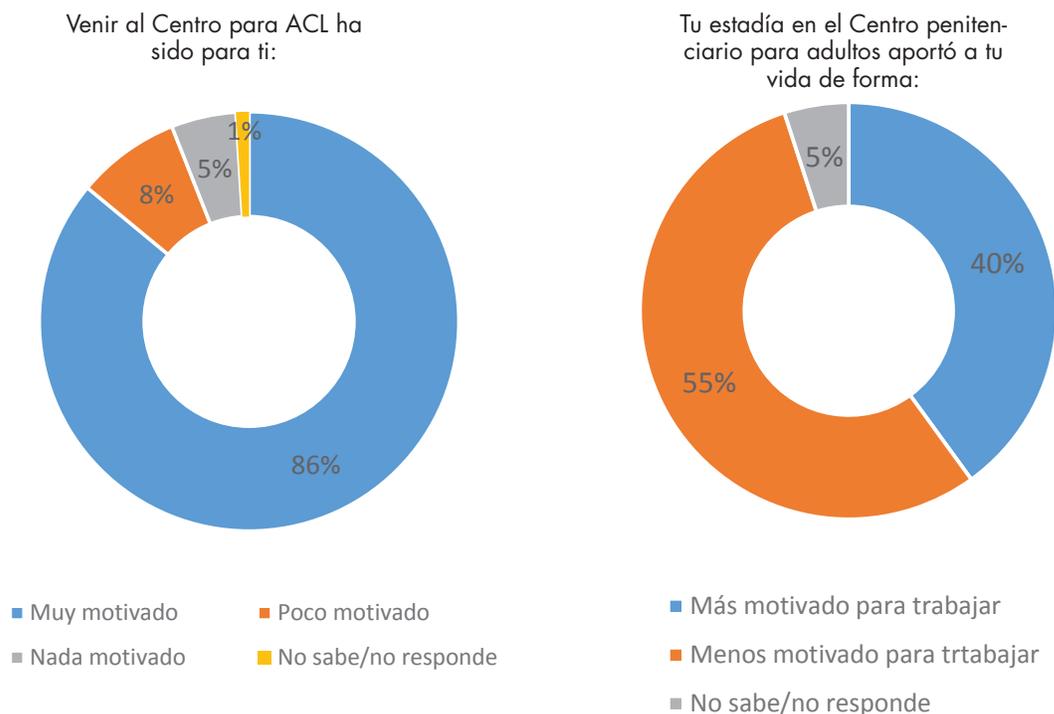


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

Con relación a los talleres técnicos el 71% califica como “muy bueno” lo que aprendió en estas capacitaciones y el 25% “como bueno”. Todos los adolescentes entrevistados consideran que la formación a nivel técnico que recibieron, les ayudará a generar ingresos cuando salgan del Centro y un 88% tiene intenciones de continuar aprendiendo la rama técnica que inició en el Centro.

Sobre el tema laboral, el 86% manifiesta estar muy motivado para conseguir un empleo al salir del Centro. El grupo de adolescentes que permaneció en San Pedro y Palmasola, el 55% expresó que se encontraba menos motivado para trabajar y un 40% sentía mayor motivación, esto se debe a que los adolescentes que se encuentran en recintos para adultos, por las condiciones las que se enfrentaron, ya que debían trabajar para poder costear su alimentación, alojamiento e incluso el consumo de drogas.

GRÁFICO 14. PERCEPCIONES DE LAS Y LOS ACL ENTREVISTADOS SOBRE SU MOTIVACIÓN PARA INSERTARSE A LA ACTIVIDAD LABORAL



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

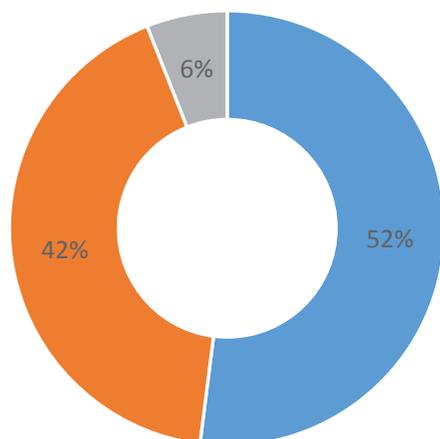
Con relación a la misma variable y la percepción de los adolescentes con respecto a su situación y las posibilidades de encontrar empleo a futuro, en términos generales el 53% opina que “le tomará un tiempo pero será capaz de encontrar un empleo”, solo el 5% opina que le “costará más que a otros chicos de su edad encontrar trabajo”. Si se realiza un análisis de esta variable en adolescentes que permanecen en Centros de atención de 14 a 17 años, la población tiende a ser más optimista, 62% considera que le “tomará un tiempo pero será capaz de encontrar un empleo”, 31% opina que ser fácil encontrar un trabajo y solo el 3% opina que “le costará más que a otros chicos de su edad”.

Abordando la variable consecuencias de las acciones propias, 52% afirma haberse puesto en el lugar de la víctima y reflexionado sobre el tema, en el caso de ACL que permanecen en Centros de detención de 14 a 17 años este porcentaje es un poco más bajo llegando solo al 41%, aparentemente tendría que ver con el grado de madurez de los adolescentes y los procesos de reflexión.

Los datos generales muestran que 92% está consciente que sus acciones tienen consecuencias sobre ellos mismos y sobre otras personas.

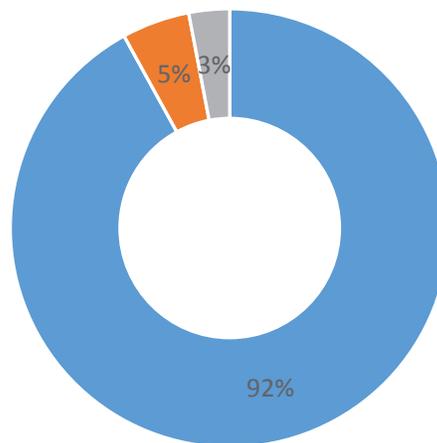
GRÁFICO 15. PERCEPCIÓN DE LAS Y LOS ACL ENTREVISTADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE UN DELITO

¿Tu permanencia en el Centro te ha hecho cambiar tu opinión con respecto a las drogas?



■ Sí ■ No ■ No sabe/no responde

Al salir del Centro ¿crees que continuarás consumiendo drogas?



■ Sí ■ No ■ No sabe/no responde

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A ENCUESTAS REALIZADAS.

El 94% de las y los adolescentes encuestados que permanecen en Centros de privación de libertad opinó que su estadía ha aportado de alguna manera a su vida y que después de todo lo vivido no volvería a cometer un delito. El grupo que permaneció en cárceles para adultos opinó que prefiere permanecer en el Centro para adolescentes y no volvería a San Pedro o Palmasola si le dieran a elegir (80%). Asimismo, consideran que en el caso de adolescentes que se encuentren en su situación es mejor ingresar a Centros especializados (90%) que ser remitidos a Centros para adultos.

Entorno social y eficacia

En este acápite se realiza una descripción de las características del entorno social en los Centros objeto de estudio y su relación con las variables que favorecen la reinserción social o la reincidencia en la comisión de un delito.

Recintos penitenciarios para adultos: San Pedro y Palmasola

De acuerdo con el Código Niña, Niño y Adolescente, las personas adolescentes que cometieron un delito no pueden permanecer en recintos penitenciarios para adultos. A partir de la vigencia de esta norma grupos de Adolescentes en Conflicto con la Ley, que permanecían reclusos en Centros penitenciarios para adultos, fueron trasladados a Centros especializados para adolescentes. Sin embargo, la capacidad limitada de estos Centros no permitió que toda la población de ACL fuera trasladada a Centros especializados, por lo que aún existe un número significativo de adolescentes en Centros penitenciarios de adultos: San Pedro y Palmasola.

El tratamiento que los Centros penitenciarios para adultos brindan a las y los adolescentes es el mismo que a la población de adultos, exponiéndolos a condiciones de riesgo asociadas a las problemáticas que enfrenta el sistema penal: hacinamiento, inexistencia de programas de atención, poca regulación de las actividades y ausencia de personal policial en el interior de los Centros (la seguridad está organizada por las propias personas privadas de libertad en las cárceles de San Pedro y Palmasola).

Cada miembro de la población en estos Centros penitenciarios, debe pagar un monto económico por el espacio que utiliza para residir y para su alimentación. Si bien se pervive un monto económico como prediario, el mismo no es suficiente para cubrir las necesidades de alimentación de una persona al día.

“Dicen que te mandan a la cárcel (Palmasola) para que voz cambies... puede que entres todo bien, que no sepas nada y sales de lo peor... mi caso fue grave, salí en la tele yo... cuando llegue todos me trataron mal... me gritaban asesina... dijeron que me iban a matar... para que no me manden a pabellón tuve que pagar para tener una habitación... y es caro... tenía que comprarme desayuno, almuerzo y cena era muy caro para que yo me quede allá.”

ADOLESCENTE MUJER SANTA CRUZ- TECHO PINARDI

A través de las entrevistas realizadas a adolescentes que estuvieron reclusos en Centros penitenciarios de adultos, se identificaron ciertas características del entorno social de estos Centros, asociadas a hechos de extorsión, violencia, acoso y comercio de alcohol y drogas: “en Palmasola un recluso puede adquirir una dosis diaria de droga⁴⁰ por sólo Bs. 2”, o como lo expresa un adolescente entrevistado:

40 Dato proporcionado por adolescentes en los grupos focales de CENVICRUZ, Diciembre 2014.

“En Palmasola en realidad estábamos mal... al menos yo...estaba muy mal... destruido en muchas cosas que no convienen para los jóvenes... para la gente que quiere salir adelante... yo... estaba metido en drogas allá...estaba fundido”

ADOLESCENTE VARÓN SANTA CRUZ - CENVICRUZ

Las limitaciones presupuestarias para el funcionamiento de los recintos penitenciarios se reflejan en el reducido equipo interdisciplinario con el que cuentan. En San Pedro, este equipo está conformado por tan sólo 4 profesionales⁴¹ para atender a más de 2.000 personas privadas de libertad. Comparativamente, en Qalauma la misma cantidad de profesionales son dispuestos para atender a 150 adolescentes y jóvenes y en los Centros dependientes del SEDEGES La Paz, el equipo atiende sólo a 50 adolescentes.

Un equipo reducido en comparación con la población a la que debe brindar atención, no puede garantizar la atención diferenciada a las y los adolescentes y jóvenes que son privados de libertad. Cada cárcel cuenta con ciertos servicios: un Centro de Educación Alternativa⁴², con programas de apoyo laboral⁴³, programas de desarrollo artístico (eventuales)⁴⁴ y apoyo psicológico y social; sin embargo, la participación de las y los adolescentes en los programas no es obligatoria, por lo que la continuidad en los estudios escolares y la formación laboral dependen únicamente de su iniciativa personal.

La detención preventiva, que el 97% de las y los adolescentes cumple, genera una percepción de corta permanencia en el Centro penitenciario de parte de las y los ACL, por lo que no consideran necesario participar en las actividades escolares o formación laboral. Sin embargo, para su sostenimiento al interior del Centro penitenciario, realizan actividades para reclusos de mayor edad (como por ejemplo: limpieza) y percibiendo una paga por éstas. En la práctica, las y los adolescentes que ingresan a un Centro penitenciario para adultos, permanecen reclusos durante meses en espera de su sentencia o libertad.

41 El equipo multidisciplinario está conformado por: un psicólogo, un trabajador social, un médico y una enfermera; en el caso de San Pedro, el Ministerio de Salud otorgó el apoyo de un médico adicional.

42 Los Centros CEA brindan apoyo en temas de educación alternativa y talleres de capacitación laboral, financiando el personal y la inversión para el equipamiento de los talleres.

43 Se permite a los reclusos realizar determinadas actividades laborales para sustentar sus gastos y el de sus familias: producción de artesanías, tejido, lavandería, otros.

44 Los programas de arte no son permanentes y dependen del apoyo de instituciones privadas y voluntarios. Entre los talleres más frecuentes impartándose en los recintos se encuentran: dibujo, pintura, fotografía y teatro.

Los adolescentes entrevistados expresaron haber sentido temor al ingresar a los recintos penitenciarios, porque pese a que la mayoría no fueron agredidos directamente, tuvieron que pagar un monto de dinero para permanecer en los sectores más seguros de la cárcel.

La dinámica social en un Centro penitenciario desarrolla sus propias reglas de conducta. En el caso de adolescentes involucrados en delitos de violación y asesinato, son agredidos y acosados en las cárceles, que corresponde a una norma social establecida al interior de estos recintos penales.

A los violadores no los quieren en las cárceles... aquí (CENVICRUZ) es la única cárcel que el que comete delito aquí no se lo juzga por el delito... allá (Palmasola) sos preso de los presos...

ADOLESCENTE VARÓN SANTA CRUZ - CENVICRUZ

Sobre la estadía en los Centros penitenciarios de San Pedro y Palmasola, los adolescentes entrevistados expresaron que las cárceles eran similares a pequeñas ciudades, donde tenían todo disponible y pasaban los días sin una actividad que realizar, ya que sólo necesitaban tener dinero para pagar lo que necesitaban y presentarse cuando la policía “llamaba lista”, por lo que no se sintieron motivados a estudiar, trabajar o aprender un oficio.

La posibilidad de acceder fácilmente a las drogas y al alcohol, sumada al hecho de que no existe la necesidad de realizar ninguna actividad productiva, generó en los adolescentes una distorsión de lo que significa estar recluso por cometer un delito, sin desarrollar la responsabilidad por sus actos.

“yo no tengo víctima... la gente que me compraba lo hacía porque quería... yo no los obligaba... ellos me buscaban... yo estoy aquí porque alguien me delató... yo no he hecho algo malo como robar o matar”

ADOLESCENTE VARÓN CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN QALAUMA, CON MENOS DE 3 SEMANAS DE PERMANENCIA. FUE TRASLADADO DE LA CÁRCEL DE SAN PEDRO, DONDE PERMANECIÓ 3 MESES POR DELITOS RELACIONADOS CON LA LEY 1008.

Sólo cuando las o los adolescentes cumplieron con una medida socio-educativa, en Centros especializados para adolescentes con enfoque restaurativo, comprendieron las consecuencias de sus actos y mostraron interés por continuar sus estudios y reintegrarse al sistema laboral con el objetivo de tener mayores posibilidades de éxito al salir del Centro.

Centros de atención para ACL: Techo Pinardi, Fortaleza, Centro Terapia Mujeres y Centro Terapia Varones

Los Centros especializados para atención de las y los ACL dependen de los Gobiernos Autónomos Departamentales⁴⁵. En el caso de Santa Cruz, los Centros Fortaleza y Techo Pinardi son gestionados por organizaciones de la Iglesia Católica con apoyo técnico y financiero del SEDEPOS. Los Centros de Diagnóstico Terapia Mujeres y Terapia Varones del departamento de La Paz, se encuentran bajo gestión del SEDEGES.

Los Centros que formaron parte del estudio se encuentran en etapa de adecuación a la normativa definida por el CNNA vigente e implementan, en algún grado, medidas socio-educativas en el marco del enfoque de la Justicia Restaurativa.

El Centro Fortaleza, de Santa Cruz, cuenta con un programa para medidas de régimen semi-abierto, promoviendo que los adolescentes (solo atienden varones) se escolaricen y trabajen. En el caso de La Paz, la limitación económica y de recursos humanos ha incidido en la suspensión de la atención para este tipo de medida.

Los Centros cuentan con un proceso claramente definido para la atención de todas las y los adolescentes que ingresan a un Centro especializado:

- Primero, la o el adolescente es recibido en el área de “acogida” o área de “adaptación”, donde permanece durante un periodo de entre 3 a 7 días, tiempo en el que es evaluado por el equipo multidisciplinario.
- Segundo, las y los ACL son incorporados a la población en general y asumen una rutina diaria que, por lo general, comprende las siguientes actividades: estudio escolar, formación técnica, actividades de apoyo al Centro (limpieza, cocina, etc.), tiempo de esparcimiento, terapia y, en algunos casos, formación espiritual (reflexión). Todas las personas adolescentes que ingresan a Centros especializados, sea que estos cuenten con sentencia o estén bajo detención preventiva, cumplen una rutina establecida y pasan de forma obligatoria clases de formación humanística y/o de formación técnica.

En general, cada Centro atiende a una población que no supera las 40 personas. En términos generales, los Centros financian todos los costos de manutención de las y los adolescentes, sin embargo, los padres o familiares pueden contribuir con alimentos, ropa, implementos de limpieza personal e, incluso, dinero en efectivo administrado por personal de los Centros en coordinación con la o el adolescente.

45 En el caso de La Paz los Centros dependen del Servicio Departamental de Gestión Social - SEDEGES, y en Santa Cruz del Servicio Departamental de Política Social- SEDEPOS

Cada Centro cuenta con normas de conducta que prohíben la violencia entre pares, el consumo de drogas y alcohol. A pesar de ello, la dinámica social de los Centros permite que algunos adolescentes reciban drogas de familiares que los visitan y éstos a su vez la intercambian o comercializan con sus compañeros. Estos casos no son frecuentes, sin embargo denotan limitaciones en temas de seguridad, que se deben en muchos casos a la limitación de recursos para la contratación de personal especializado en el tema.

En general las y los adolescentes expresaron que su residencia en el Centro especializado les ha permitido continuar con sus actividades escolares y su formación técnica desarrollando habilidades nuevas y motivándose por la asistencia a talleres técnicos.

Yo espero que llegue la profe de costura...eso es lo mejor del día... después me aburro... estoy 6 semanas ya he leído 2 libros... en vacaciones no hay más que hacer tampoco.

ADOLECENTE VARÓN LA PAZ- CENTRO DE DIAGNÓSTICO TERAPIA VARONES

Las limitaciones en la implementación de los talleres de formación técnica, limitación presupuestaria y de capacidad física del Centro, no permiten que las y los adolescentes participen en todas las actividades que desean, ocasionando que se generen tiempos “libres” en los cuales deben permanecer en sus habitaciones sin cumplir con una actividad particular.

En aquellos Centros en los cuales existía una rutina diaria con mayor variedad de actividades y un acompañamiento cercano de los educadores y equipo multidisciplinario, las y los adolescentes expresaron con mayor seguridad su situación, las consecuencias de sus actos y sus planes a futuro.

Si bien existe un reconocimiento de las consecuencias del delito cometido, por ejemplo el alejamiento de la familia fruto de la privación de libertad, las y los adolescentes no logran desarrollar un entendimiento sobre el daño que sufrió la víctima y la necesidad de restaurar el delito cometido.

Extraño mi casa... sobre todo mi mamá... yo tomaba harto y mi mamá me tenía paciencia, mi papá se enojaba pero mi mamá le decía que yo iba a cambiar...eso extraño harto cocinar con mi mamá.

ADOLECENTE VARÓN LA PAZ- CENTRO DE TERAPIA VARONES

El equipo multidisciplinario que en los Centros Techo Pinar di y Fortaleza atiende a la población de adolescentes, incluye a un médico psiquiatra. Los Centros administrados por el SEDEGES La Paz, no cuentan con este servicio.

Centros de atención para adolescentes: CENVICRUZ y Qalauma

Los Centros CENVICRUZ y Qalauma son iniciativas modelo en la aplicación del enfoque de Justicia Restaurativa en casos de privación de libertad de adolescentes, caracterizados por implementar una metodología de atención que promueve la reinserción progresiva de las y los adolescentes en la sociedad. En ambos Centros las intervenciones con las y los ACL se personalizan a través del desarrollo de un plan individual⁴⁶ construido con participación y protagonismo de la o el adolescente y que permite realizar un seguimiento continuo de los avances de cada uno.

El enfoque de Justicia Restaurativa implementado promueve la responsabilización del delito cometido, la reparación del daño, la generación de hábitos saludables de vida, el fortalecimiento de procesos formativos y la reinserción familiar, comunitaria y social.

Qalauma es un Centro que en la actualidad depende de Régimen Penitenciario y cuenta con el apoyo técnico y financiero de ProgettoMondo MLAL, que es en la práctica la instancia que lidera la implementación del enfoque de Justicia Restaurativa para la atención de las y los adolescentes.

CENVICRUZ depende de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Santa Cruz y es el primer Centro penal civil de Bolivia. En este recinto el primer cordón de seguridad que entra en contacto con la población adolescente está compuesto por guardias civiles, mientras que la policía resguarda el perímetro externo.

Ambos recintos, presentan una infraestructura amplia para la atención de adolescentes. Las y los adolescentes (en el caso de Qalauma se cuenta con un espacio para mujeres) que ingresan a estos Centros siguen un sistema progresivo de adaptación, en fases:

- La primera fase es de “acogida o adaptación”, donde las y los adolescentes son evaluados por el equipo multidisciplinario y familiarizados con la metodología del Centro.
- La segunda fase, denominada de “comunidad”, permite a las y los adolescentes asistir a las laborales regulares del Centro y gozar de incentivos para el estudio y/o formación técnica, así como les asigna responsabilidades.

46 El plan individual, denominado Plan restaurativo individual (en Qalauma) y Plan educativo individual (en CENVICRUZ) se construye con la o el adolescente y su familia, en casos en los que es posible, definiendo objetivos de su desarrollo personal, académico y laboral, a corto y mediano plazo.

- La fase de “terapia”, que es aquella en que encuentran adolescentes que encuentran dificultad en su adaptación al Centro y que requieren de atención especial del equipo multidisciplinario.

En Qalauma y CENVICRUZ, las y los adolescentes entrevistados explicaron que no existe consumo de drogas o alcohol y que se evitan las peleas entre pares debido a que una conducta agresiva repercute negativamente en sus posibilidades de participar en actividades de formación. En el caso de CENVICRUZ, los adolescentes que previamente estuvieron reclusos en cárceles para adultos, promueven el autocontrol entre sus compañeros para evitar ser enviados a Palmasola.

Los adolescentes entrevistados expresaron, asimismo, sentirse seguros en los Centros, donde les proveen alimentación, educación, formación, posibilidades de trabajo y orientación.

En ambos Centros se cuenta tanto con formación humanística como técnica y existe una estricta rutina diaria para todos los jóvenes, sea que estos permanezcan en detención preventiva o tengan sentencia. En general las actividades están orientadas a generar responsabilización en los jóvenes, existen actividades de orden personal, de apoyo al mantenimiento del Centro, educativas y de formación laboral. Los adolescentes tiene la posibilidad de participar en actividades productivas que les generan ingresos, su participación en estas actividades dependen de su comportamiento dentro del recinto.

La estructura de actividades y acompañamiento continuo permite que los adolescentes desarrollen actitudes reflexivas sobre su situación y el delito cometido, analizando las consecuencias de sus actos y sus perspectivas a futuro.

La rutina de actividades en CENVICRUZ incluye la actividad agrícola, promoviendo la terapia ocupacional.

La ansiedad... la ansiedad la encontramos acá le cuento (CENVICRUZ)... la tratamos trabajando... en ese entonces teníamos la huerta y teníamos arroz y teníamos que carpir... todingos los días de 8 a 12 y 12 a 6... nos queríamos dar un azadonazo en la canilla para no trabajar... es que no hay la costumbre... y ahora pues es como ir a tu casa ir a trabajar... 5 años (en Palmasola) nunca en mi vida había trabajado...

ADOLESCENTE VARÓN SANTA CRUZ- CENVICRUZ

En el Centro Qalauma, la actividad diaria incluye espacios para el aprendizaje en agricultura, carpintería, panadería, cartonería y costura. Todos los talleres incluyen la oportunidad de comercializar los productos elaborados y generar ingresos propios. La posibilidad de

trabajar y generar ingresos, motiva a las y los adolescentes para mejorar su comportamiento dentro del Centro, vinculándose, de alguna forma con las estructuras sociales en las cuales deberán reincorporarse posteriormente.

En general, los Centros también imparten talleres de arte, estas actividades artísticas dependen del apoyo de las instituciones voluntarias, por lo que los talleres no son permanentes, sin embargo forman parte fundamental de la reinserción de las y los adolescentes, permitiéndoles expresar sus miedos, frustraciones y expectativas.

Como estoy en acogida no hay mucho que hacer... me quedo esperando en el cuarto pensando en qué va a pasar con mi caso... me deprimó porque los días pasan lento... espero para pasar clases de dibujo... me animo también... me distraigo... a veces me salen bien las cosas y eso me alegra un poco...

ADOLESCENTE VARÓN LA PAZ- QALAUUMA

La relación de confianza con los educadores es parte fundamental para la guía y orientación de las y los adolescentes, impulsando a que generen actitudes positivas de vida, reflexionen sobre sus acciones, afiancen la confianza en sí mismos y se proyecten a futuro de una manera productiva y optimista.

Si bien Qalauma y CENVICRUZ, presentan una estructura de actividades organizada, los adolescentes entrevistados expresaron sentir "aburrimiento" y necesidad de desarrollar más actividades.

En términos generales, se observa que los adolescentes que permanecen en ambos Centros presentan un proceso de reflexión con relación a la consecuencia de sus actos, la importancia de su familia, la necesidad de generar buenas amistades, sus capacidades y las perspectivas a futuro para continuar los estudios y conseguir un trabajo.

Te das cuenta de que nada de lo que hiciste valió la pena... ¿qué tengo yo?... no tengo nada... sí tengo mi mujer, tengo mis dos hijos, pero, ¿qué tengo para ofrecerles a ellos?... esa es mi pregunta... ahora ya pues, ya puedo... ya sé que soy un hombre capaz de trabajar... la vida había sido levantarse temprano, salir a trabajar, llevar el pan a la casa, poder mantener a tu familia... la vida pues, no es como yo antes pensaba, robar, drogarme, comer, dormir, volverme a levantar, ¿por qué? porque tenía 16 años, y ahora me doy cuenta que no es eso la vida, oye, me doy cuenta que todas las personas por aquí, los educadores, dejan una semana a su familia allá, ¿por qué?, por solamente trabajar ¿se dan cuenta?, el trabajo había sido el todo de la vida...

ADOLESCENTE VARÓN SANTA CRUZ- CENVICRUZ

Programa de medidas no privativas de libertad del SEDEPOS⁴⁷

Los diferentes instrumentos internacionales que tratan el tema de Justicia Penal Juvenil hacen referencia a la aplicación preferente de las medidas no privativas de libertad. La normativa nacional también ratifica que la privación de libertad debe ser aplicada de manera excepcional.

El departamento de Santa Cruz es el primero en implementar un Programa de medidas no privativas de libertad, desde el año 2009. El modelo de intervención del programa promueve las medidas socio-educativas no privativas de libertad en un marco de derechos y garantías para las y los adolescentes que han cometido algún delito, buscando el ejercicio pleno de sus derechos. En ese sentido se señala que el programa persigue⁴⁸:

- Promover la intervención de acuerdo a las necesidades y potencialidades de las y los adolescentes.
- Fomentar el sentido de responsabilidad y respeto hacia las Leyes y derechos fundamentales de terceros.
- Contribuir en el desarrollo de habilidades y aptitudes a través de un programa de formación integral personal y social.
- La reinserción de las y los adolescentes a la familia, la comunidad y la sociedad.

Las medidas no privativas de libertad a las que se hace seguimiento en este programa son: prestación de servicios a la comunidad y libertad asistida. La implementación de medidas socio-educativas no privativas de libertad, promueven la integración social, debido a que su cumplimiento es acompañado por actividades cotidianas propias de la vida de las y los adolescentes, manteniendo contacto con su entorno social, asistiendo regularmente al colegio e incorporándose a la vida laboral bajo el monitoreo y orientación del equipo multidisciplinario.

En ese sentido, para implementar un programa de medidas socio-educativas se requiere contar con recursos humanos especializados para el acompañamiento a las o los adolescentes.

Si bien las medidas no privativas de libertad no son eficaces para todos los casos, la ex-

47 Servicio Departamental de Políticas Sociales/UNICEF. (2014). *Sistematización del Programa de Prevención de la Infracción/Delito de Adolescentes e Implementación de un Centro de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley del Departamento de Santa Cruz (2009 – 2014). Documento preliminar*. Santa Cruz, Bolivia: UNICEF/GAD Santa Cruz.

48 Ibidem

perencia internacional muestra que incluso en el caso de delitos violentos, se han visto resultados positivos en la aplicación de medidas no privativas de libertad con enfoque restaurativo. Por otra parte, este tipo de programas son menos intensivos en inversión y presupuestos de operación, puesto que en comparación a los Centros de privación de libertad, se tienen menos requerimientos en cuanto a infraestructura y no requieren fondos para alojamiento, vestimenta y alimentación, haciéndose uso de servicios e infraestructura ya instalada en la comunidad (centros educativos, centros de salud, etc.) y las redes de apoyo presentes en la misma (por ejemplo: ONG, organizaciones de jóvenes, programas de arte y cultura, deporte, etc.).

Reincidencia y reinserción social

El Diagnóstico Situacional sobre las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia⁴⁹, reportó que la tasa de reincidencia de los centros de privación de libertad alcanza el 23%, es decir que 2 de cada 10 adolescentes reinciden en la comisión de un delito. Algo similar ocurre con las y los adolescentes atendidos en los recintos penitenciarios de Cataluña (España), donde la tasa de reincidencia llega al 25,9%.

El Centro Fortaleza, que atiende adolescentes con medidas de semi-libertad, registra una tasa de reincidencia del 12% y el Programa de medidas no privativas de libertad del departamento de Santa Cruz, por el contrario, registra una tasa de reincidencia del 1,5%.

Las medidas alternativas a la privación de libertad y las modalidades de régimen semi-abierto han demostrado tener mayor eficacia y tasas de reincidencia significativamente más bajas que los centros de privación de libertad.

Los centros que han realizado mayores avances en la implementación de medidas que promueven la reinserción social bajo el enfoque de la Justicia Restaurativa, son los que tienen mayor éxito en que las y los adolescentes que atienden se reincorporen a la sociedad positivamente y se desarrollen en los ámbitos educativo y laboral. Por otra parte, en centros como Qalauma y CENVICRUZ, que son privativos de libertad pero aplican el enfoque de Justicia Restaurativa, también se ha encontrado que las y los adolescentes atraviesan un proceso reflexivo profundo que les permite comprender la consecuencia de sus actos y responsabilizarse por los mismos.

Sin duda, la consolidación del enfoque de la Justicia Restaurativa en las actividades de los centros de privación de libertad es un avance para el sistema de Justicia Juvenil en Bolivia. Sin embargo, se ha demostrado que un programa de medidas alternativas a la privación de

49 Ministerio de Justicia/UNICEF. (2013). *Boletín 5 del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia: Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia*. La Paz, Bolivia: UNICEF/Ministerio de Justicia.

libertad es más eficaz en la reducción de las tasas de reincidencia y promueven de manera más eficiente la reinserción social de las y los adolescentes, respetando sus derechos y adecuándose a las características y necesidades particulares.

Desde el punto de vista de la inversión pública, debe comprenderse que intervenciones de este tipo, no sólo conllevan ahorros significativos en el momento de la implementación de la medida, sino que en el marco de la prevención, existen importantes beneficios sociales a largo plazo.

Análisis costo – eficacia

Para el desarrollo del análisis costo – eficacia, se han realizado proyecciones de costos considerando:

- i. El funcionamiento de los centros al 100% de ocupación, ya tasa de ocupación de los mismos es variable a lo largo de una gestión, incluso en un mismo mes.
- ii. Los presupuestos se proyectan con base a los costos operación actual. De acuerdo con las entrevistas, los presupuestos actuales con los que operan los Centros tienen serias restricciones y no permiten la adecuada atención de las y los adolescentes. Sin embargo, para fines del análisis, estos presupuestos son los que se considerarán.

Análisis comparativo de las proyecciones de costos de los Centros de estudio

En la tabla siguiente se presentan los costos de atención a las y a los adolescentes. Para fines de análisis, los costos mensuales totales por cada centro se presentan proyectados en base a la capacidad de plazas de cada recinto:

CUADRO 31. PROYECCIÓN DE COSTOS COMPARATIVOS POR CENTRO

Centro	Capacidad	Costo total proyectado del Centro mensual		Costo adolescente / mes		Costo adolescente / día	
		Bs.	USD	Bs.	USD	Bs.	USD
Centro Fortaleza "San Guillermo de Malavalle"	40	82.800,00	11.879,48	2.070,00	296,99	69,00	9,90
Techo Pinardi	40	81.600,00	11.707,32	2.040,00	292,68	68,00	9,76
Centro socio-educativo- PIDIC	180	97.200,00	13.945,48	540,00	77,47	18,00	2,58
Penal de San Pedro	144 ⁵⁰	99.360,00	14.255,38	690,00	99,00	23,00	3,30
Penal de Palmasola	70 ⁵¹	31.500,00	4.519,37	450,00	64,56	15,00	2,15
Qalauma	150	369.000,00	52.941,18	2.460,00	352,94	82,00	11,76
SEDEGES- Terapia Varones	50	99.000,00	14.203,73	1.980,00	284,07	66,00	9,47
SEDEGES- Terapia Mujeres	30	179.100,00	25.695,84	5.970,00	856,53	199,00	28,55
CENVICRUZ	40	415.200,00	59.569,58	10.380,00	1.489,24	346,00	49,64

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

CENVICRUZ presenta el costo de atención más elevado por cada adolescente, seguido del Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres, en cuyo caso se evidencia el impacto de los costos fijos en el prorrateo, ya que atiende a un pequeño número de adolescentes.

Los centros Qalauma, Techo Pinardi y Fortaleza presentan un nivel similar de gastos por cada adolescente, el que se sitúa entre los Bs. 2.000 a 2.500. En comparación, CENVICRUZ alcanza un presupuesto tres veces mayor al de éstos centros.

Las cárceles de San Pedro y Palmasola, como centros de privación de libertad, presentan los presupuestos más bajos para la atención de los adolescentes, concordando con el limitado seguimiento que realizan a los ACL y las condiciones precarias en las que éstos se encuentran.

El Centro de medidas no privativas de libertad implementado por el SEDEPOS, también presenta uno de los presupuestos más bajos por adolescente, pero en este caso se debe a la ausencia de gastos relacionados con alimentación, hospedaje y salud.

50 Registro de adolescentes que permanecían reclusos en el Penal de San Pedro a Noviembre de 2014.

51 Dato registrado en Servicio Departamental de Políticas Sociales/UNICEF. (2014). Sistematización del Programa de Prevención de la Infracción/Delito de Adolescentes e Implementación de un Centro de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley del Departamento de Santa Cruz (2009 – 2014). Documento preliminar. Santa Cruz, Bolivia: UNICEF/GAD Santa Cruz.

Bajo el supuesto de que los centros funcionan con todas las plazas disponibles ocupadas (744) el presupuesto mensual de atención a ACL ascendería a Bs. 1.5 millones aproximadamente, de los cuales el 93% corresponden a centros de régimen cerrado y sólo el 7% a medidas alternativas a la privación de libertad.

El presupuesto mensual del Centro de medidas no privativas de libertad del SEDEPOS representa una cuarta parte del presupuesto de CENVICRUZ y tiene una cobertura de atención de 4.5 veces mayor al número de adolescentes que llega a atender CENVICRUZ. Lo propio sucede con Qalauma, ya que el Centro de medidas no privativas de libertad atiende a 1.2 más adolescentes que éste, pero su presupuesto alcanza tan sólo el 26% del presupuesto erogado por Qalauma.

Análisis de los costos de la detención preventiva

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia, el 97% del total de las y los ACL se encuentra privado de libertad bajo medida de detención preventiva.

En el caso de Santa Cruz, debido a la existencia del Centro Techo Pinardi -destinado exclusivamente a la atención de adolescentes con detención preventiva- se pudo identificar que el resto de los centros de este departamento, reciben en menor número a adolescentes sin sentencia. El Centro Fortaleza tiene 70% de su población con sentencia y en el caso de CENVICRUZ no se admiten adolescentes con detención preventiva, sólo aquellos que ya tengan una sentencia definida. Considerando estos casos, se realizó una proyección de los costos de atención a las y a los ACL sin sentencia, misma que se presenta en la siguiente tabla:

CUADRO 32. PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA

Centro	Población con detención Preventiva ¹¹	Costo de la población preventiva por mes		Costo de la detención preventiva por adolescente que permanece 8 meses en espera de sentencia	
		Bs.	USD	Bs.	USD
Centro Fortaleza "San Guillermo de Malavalle" (30%)	12	24.840,00	3.563,85	16.560,00	2.375,90
Techo Pinar di (100%)	40	81.600,00	11.707,32	16.320,00	2.341,46
Penal de San Pedro	140	96.379,20	13.827,72	5.520,00	791,97
Penal de Palmasola	68	30.555,00	4.383,79	3.600,00	516,50
Qalauma	146	357.930,00	51.352,94	19.680,00	2.823,53
SEDEGES- Terapia Varones	49	96.030,00	13.777,62	15.840,00	2.272,60
SEDEGES- Terapia Mujeres	29	173.727,00	24.924,96	47.760,00	6.852,22

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Considerando que la capacidad de atención de los centros al 100% es de 744 ACL, la población con detención preventiva en los centros de referencia estaría representado por el 65%, es decir, por 483 ACL. El presupuesto mensual necesario para atender a las y los adolescentes con detención preventiva se estima en poco más de Bs. 861.061, es decir, el equivalente al 59% del presupuesto total de atención a ACL de los centros que formaron parte del estudio.

CUADRO 33. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE ACL CON DETENCIÓN PREVENTIVA Y SENTENCIA

Presupuesto de los Centros destinado a la atención de ACL en general	Presupuesto de los Centros destinado a población preventiva	Presupuesto de los Centros destinado a población con sentencia
En bolivianos	En bolivianos	En bolivianos
1.454.760	Bs. 861.061	Bs. 593.699

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

52 Se calcula el número de adolescentes con detención preventiva a partir de la capacidad de atención de cada centro, bajo el supuesto de que estos funcionan con un 100% de ocupación.

En el caso del Centro Techo Pinardi, el presupuesto necesario para atender a una o un adolescente que permanece 8 meses⁵³ en espera para su sentencia, asciende a Bs. 16.320. Con este mismo presupuesto y durante el mismo período de tiempo, el Centro socio-educativo de medidas alternativas podría brindar atención a 4 adolescentes.

Análisis de los costos de la privación de libertad Vs. medidas alternativas

Los datos establecen que el 50% de las y los ACL que se encuentran privados de libertad en los centros fueron recluidos por delitos que no ameritan esta medida. Es decir que el 50% de la población reclusa debería cursar medidas alternativas a la privación de libertad.

Realizando una proyección de los costos de atención a las y a los adolescentes, se puede establecer un análisis comparativo de las diferencias substanciales en los presupuestos requeridos para la atención de la misma cantidad de población en ambas modalidades, estas proyecciones se presentan en la siguiente tabla:

CUADRO 34. PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD VS. MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Centro	Población reclusa que debería estar en régimen abierto	Costo mensual en régimen cerrado		Costo mensual en medio abierto		Ahorro
		Bs.	USD	Bs.	USD	
Centro Fortaleza "San Guillermo de Malavalle"	20	41.400,00	5.939,74	10.800,00	1.549,50	74%
Techo Pinardi	20	40.800,00	5.853,66	10.800,00	1.549,50	74%
Penal de San Pedro	72	49.680,00	7.127,69	38.880,00	5.578,19	22%
Penal de Palmasola	35	15.750,00	2.259,68	18.900,00	2.711,62	-20%
Qalauma	75	184.500,00	26.470,59	40.500,00	5.810,62	78%
SEDEGES- Terapia Varones	25	49.500,00	7.101,87	13.500,00	1.936,87	73%
SEDEGES- Terapia Mujeres	15	89.550,00	12.847,92	8.100,00	1.162,12	91%
CENVICRUZ	20	207.600,00	29.784,79	10.800,00	1.549,50	95%
TOTAL	282	678.780,00	97.385,94	152.280,00	21.847,92	78%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

53 Período que establece el nuevo CNNA como plazo máximo para que se dicte sentencia.

Si el 50% de la población que se encuentra recluida fuera remitida al régimen abierto, el ahorro presupuestario promedio ascendería al 78%. Es decir, que el costo de atención de 282 adolescentes en régimen cerrado equivale a Bs. 678.780, si esta población estuviese en régimen abierto los costos disminuirían a Bs. 152.280; es decir, a la cuarta parte del presupuesto.

En el caso de CENVICRUZ, el ahorro llegaría hasta un 95% y solamente en el caso de los recintos penitenciarios para adultos se observa que no existiría un ahorro.

Análisis de la proyección de costos de atención de ACL a nivel nacional

Durante el primer semestre de la gestión 2013, se registró que 941⁵⁴ adolescentes cumplieron algún tipo de medida en centros dependientes de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario o de los SEDEGES/SEDEPOS. Dadas las dificultades de cuantificar el tiempo de permanencia de cada adolescente en cada centro y proyectar el costo que significó para el Estado la atención de esta población, se consideró que cada adolescente permaneció como mínimo un día en cada centro. Para ejemplificar el presupuesto destinado a esta población, se realizó una proyección de los costos de atención por día tomando como base el costo promedio ponderado diario de los centros que formaron parte del estudio.

Con un costo promedio de Bs. 68 por día (10 USD), la atención de 941 adolescentes significó para el Estado y las organizaciones de apoyo, un presupuesto diario de Bs. 64.000. Si el 50% de los adolescentes hubiese sido remitido (como establece la norma) a medidas de régimen abierto, el presupuesto total por día se hubiese reducido en un 37%, bajando el monto invertido a Bs. 40.500. Si proyectamos estos costos a un año, el presupuesto de atención para las y los ACL supera los 23 millones de bolivianos, un ahorro de 37% sobre esta base significa 8.5 millones de bolivianos, presupuesto suficiente para atender a 1.300 ACL en régimen abierto durante un año.

La implementación efectiva de un sistema especializado de Justicia Juvenil que privilegie las medidas socio-educativas no privativas de libertad, conseguirá reducir los costos directos de atención a las y los adolescentes además de alcanzar un impacto significativo en la reducción de las tasas de reincidencia. En largo plazo sería posible garantizar un beneficio social y ahorro en la inversión social como resultado de la presencia de ciudadanos productivos que aportan a través de impuestos al Estado y que ya no significan una carga social para el sistema penal.

54 Ministerio de Justicia/UNICEF. (2013). *Boletín 5 del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia: Disangóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia*. La Paz, Bolivia: UNICEF/Ministerio de Justicia.

Capítulo 4

► Conclusiones y Recomendaciones

4.1. CONCLUSIONES

Con relación a la estructura y organización de los centros

- El estudio mostró que existen diferencias en la organización, coordinación y gestión de los centros de atención a las y los ACL. Los centros en la ciudad de La Paz cuentan con un número mayor de actores activos, que participan en la prestación de servicios a jóvenes y adolescentes, a diferencia de los centros de Santa Cruz, en que los servicios son prestados por el mismo Gobierno Departamental.
- Los centros especializados para atención a las y los ACL se encuentran en un proceso de transición y adecuación a las reformas establecidas en el Código Niña, Niño y Adolescente vigente desde 2014. Sin embargo, se han identificado experiencias e iniciativas en la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad. En particular, los centros de la ciudad de Santa Cruz tienen mayores avances en este tema, puesto que los programas en libertad y semi-libertad son efectivos en su implementación. Por su parte, los centros dependientes de SEDEGES y Régimen Penitenciario de la ciudad de La Paz se encuentran en la etapa de planificación de este tipo de medidas.
- Los centros Fortaleza, Techo Pinardi y Qalauma tienen una modalidad de co-gestión entre el sector público y el sector privado (organizaciones sin fines de lucro). Esta modalidad de gestión se formaliza a través de convenios interinstitucionales como mecanismo que permite ampliar la cobertura de atención especializada a las y los ACL, en ausencia de centros propios gestionados por el Estado. Sin embargo, no se identificó un instrumento normativo a nivel nacional que regule y especifique claramente las modalidades de administración de los centros de para atención de las y los ACL.

Con relación a la estructura de costos y presupuestos de los Centros

- Los costos de atención a las y a los adolescentes en los centros que fueron parte del estudio se resumen en la siguiente tabla:

CUADRO 35. RESUMEN DE LOS COSTOS INVERTIDOS EN LA ATENCIÓN DE ACL EN CADA CENTRO

Centro	Costo adolescente / día		Costo adolescente / mes (30 días)		Costo adolescente / año (365 días)	
	(Bs)	(USD)	(Bs)	(USD)	(Bs)	(USD)
Centro Fortaleza "San Guillermo de Malavalle"	69,00	9,90	2.070,00	296,99	25.185,00	3.613,34
Techo Pinardi	68,00	9,76	2.040,00	292,68	24.820,00	3.560,98
Centro socio-educativo- PIDIC	18,00	2,58	540,00	77,47	6.570,00	942,61
Penal de San Pedro	23,00	3,30	690,00	99,00	8.395,00	1.204,45
Penal de Palmasola	15,00	2,15	450,00	64,56	5.475,00	785,51
Qalauma	82,00	11,76	2.460,00	352,94	29.930,00	4.294,12
SEDEGES- Terapia Varones	66,00	9,47	1.980,00	284,07	24.090,00	3.456,24
SEDEGES- Terapia Mujeres	199,00	28,55	5.970,00	856,53	72.635,00	10.421,09
CENVICRUZ	346,00	49,64	10.380,00	1.489,24	126.290,00	18.119,08

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

- Existe una correlación en el nivel de costos, el grado de seguimiento y acompañamiento a la o el adolescente y la calidad en la prestación de servicios, como se detalla a continuación:
 - Los recintos penales para adultos presentan los costos más bajos por cada adolescente, esto debido a la baja atención que se brinda a las y los ACL y por la situación económica deficitaria que presentan.
 - Los centros Fortaleza y Techo Pinardi presentan asignaciones por adolescente de Bs. 69 al día y 68 al día, respectivamente. A diferencia de los centros penitenciarios para adultos, ambos cuentan con mayores prestaciones para las y los adolescentes en cuanto a educación, formación técnica, alimentación e infraestructura.
 - El centro Qalauma invierte, por cada adolescente, un presupuesto que supera en 4 veces la asignación del penal de San Pedro, pese a que ambos centros dependen de Régimen Penitenciario. La diferencia entre estos dos centros radica en el enfoque de Justicia Restaurativa que aplica el modelo de atención en el centro Qalauma, en el marco del que se brinda a las y a los adolescentes formación humanística y técnica, terapia psicológica y condiciones de infraestructura suficientes para su estadía y alimentación. Sin embargo, se debe puntualizar que este centro cuenta con el apoyo

técnico y financiero de la ONG ProgettoMondo MLAL, que cumple un papel fundamental en la aplicación del enfoque restaurativo y la inversión social para atención de las y los adolescentes.

- Los centros de Diagnóstico Terapia Varones y Terapia Mujeres dependientes del SE-DEGES de La Paz, mantienen la misma estructura presupuestaria; sin embargo, en el caso del centro para adolescentes mujeres existe un número bajo de internas por lo cual el costo por adolescente se eleva debido al impacto de los costos fijos. Ambos centros brindan servicios de formación técnica y humanística, terapia psicológica y condiciones básicas de estadía y alimentación. A pesar de ello, los dos centros cuentan con limitaciones presupuestarias que repercuten en la implementación de programas que incidan en la reinserción social, familiar de las y los ACL.
- El centro con el costo diario más elevado por adolescente es CENVICRUZ. Este centro brinda servicios de atención en salud y terapia psicológica; sin embargo, los talleres de formación que implementa no son certificados para una capacitación técnica. La infraestructura y alimentación son adecuadas para los adolescentes. Los adolescentes que permanecen en este recinto tienen una rutina diaria de actividades que se desarrolla de manera estable.
- El Centro que implementa el Programa de medidas no privativas de libertad presenta una asignación de costos baja por cada adolescente que atiende debido a la ausencia de costos de hospedaje, alimentación y salud. La inversión diaria por adolescente asciende a Bs. 18 y presenta una capacidad para cubrir el seguimiento de 180 adolescentes, superando la capacidad de atención de centros como Qalauma y CENVICRUZ.
- Pese a la inversión realizada de parte de las Gobernaciones Departamentales y de Régimen Penitenciario para implementar centros especializados para adolescentes privados de libertad, existen limitaciones presupuestarias para realizar una adecuada atención de las y los adolescentes, lo que limita las posibilidades de implementar adecuadamente el enfoque de Justicia Restaurativa y de brindar servicios de calidad que garanticen la no reincidencia y su reinserción social, familiar y comunitaria.

Con relación al análisis de eficacia

- Las experiencias internacionales muestran los beneficios de la aplicación de medidas abiertas y de mecanismos de la Justicia Restaurativa. Cuanto mayor es el contacto de las y los ACL con su entorno social bajo un enfoque de restauración del delito cometido, mayores son las posibilidades de reinserción social y menor la probabilidad de reincidencia. En el caso de instituciones que prestan atención a ACL con medidas alternativas a la privación de libertad, los costos de operación son mucho menores a los medios cerrados, ya

que las y los jóvenes y adolescentes hacen uso de servicios de educación y salud externos al centro y se reintegran con mayor facilidad a la vida cotidiana y al entorno educativo.

- Los programas para atención de adolescentes con medidas socio-educativas no privativas de libertad sostienen un nivel de eficacia mayor que los programas que responden a un sistema penal convencional. La tasa de reincidencia en el centro para medidas no privativas de libertad alcanza a 1,5% y en los Centros de privación de libertad, aun siendo especializados para adolescentes, la tasa se eleva a 23%, dejando claramente demostrada la eficacia de las medidas en régimen de libertad asistida.
- La oferta de programas de educación, formación técnica e inserción laboral, que tienen los centros de privación de libertad especializados para adolescentes, facilita que las y los adolescentes puedan identificar oportunidades para su propio desarrollo y planificación de su futuro. La ausencia de programas definidos repercute negativamente en la reinserción social y familiar, tanto como en el proceso de responsabilización sobre el delito cometido y su situación.
 - En Qalauma y CENVICRUZ, donde se han implementado programas de formación técnica y empleabilidad, atención y seguimiento individualizado (presencia de tutores y educadores), los adolescentes han desarrollado responsabilidad por su situación reconociendo la importancia de la actividad laboral y la educación como un derecho.
 - En los centros Techo Pinar di, Fortaleza y Terapia Mujeres y Varones, donde programas de formación técnica no están completamente implementados, las y los adolescentes expresaron que su estadía en estos Centros les permitió valorar el rol protector de su familia, pese a que aún encontraron dificultad en visibilizar su responsabilidad por los delitos cometidos y las consecuencias en su futuro.
 - En los recintos penitenciarios San Pedro y Palmasola, en que no existen programas específicos de seguimiento o de formación para las y los adolescentes, se identificó que las condiciones de hacinamiento, la facilidad para obtener y consumir drogas así como la no obligatoriedad de participar en actividades productivas, fomentó un estado de “conformidad” con su situación, lo que no les permitió visualizar la posibilidad de reinserción social y familiar efectivas.
- La necesidad de implementación de programas de atención a nivel educativo, de seguimiento individual, de desarrollo social y artístico, etc., permite a las y los adolescentes mantener una rutina de actividades que les permite reducir la ansiedad que sienten al tener poca interacción social y permanecer privados de libertad.

CON RELACIÓN AL ANÁLISIS DE COSTO EFICACIA Y COSTO EFICIENCIA

- La proyección del presupuesto mensual de atención a ACL (744 adolescentes, según capacidad de los Centros) asciende a Bs. 1.5 millones aproximadamente, de los cuales el 93% corresponden a Centros de régimen cerrado y sólo el 7% a medidas alternativas a la privación de libertad.
- El Centro para medidas no privativas de libertad, implementado en el departamento de Santa Cruz, tiene una capacidad de atención a adolescentes 4.5 veces superior a CENVICRUZ, con una cuarta parte de su presupuesto.
 - La proyección de costos para las y los ACL que están privados de libertad como medida preventiva (97% del total de ACL), alcanza a Bs. 861.000 por año. En el caso del Centro Techo Pinar di, destinado a la atención exclusiva de adolescentes con detención preventiva, el presupuesto necesario para atender a un adolescente que permanece 8 meses en espera de sentencia asciende a Bs. 16.320. Con este mismo presupuesto y durante el mismo periodo de tiempo, el Centro de medidas alternativas podría brindar atención a 4 adolescentes.
 - El promedio de costos para atención a un o una adolescente privado de libertad alcanza los Bs. 68 al día (10 USD). La atención de 941 adolescentes que cumplieron alguna medida en Centros de ACL durante el primer semestre de 2013 significaría para el Estado y las organizaciones de apoyo, un presupuesto de Bs. 64.000 por día.
 - Con la aplicación de la norma vigente, que especifica la remisión de las y los ACL a medidas no privativas de libertad en casos de delitos contra la propiedad (robo), el presupuesto invertido por el Estado en la atención de las y los adolescentes se reduciría en un 37%. En un año, el presupuesto de atención a ACL supera los Bs. 23 millones, por lo que un ahorro del 37% significaría Bs. 8.5 millones. Este presupuesto es suficiente para atender a 1.300 ACL con medidas no privativas de libertad durante un año.
 - Realizando una proyección de los costos de atención a las y a los adolescentes, se puede establecer un análisis comparativo de las diferencias substanciales en los presupuestos requeridos para la atención de la misma cantidad de población en ambas modalidades, si el 50% de la población que se encuentra recluida fuera remitida a régimen de libertad asistida, el ahorro presupuestario promedio ascendería al 78%.
- En términos presupuestarios, la relación en niveles de costos entre medidas de privación de libertad y medios abiertos es de 1 a 4; es decir, que con el presupuesto destinado a la atención de 1 persona adolescente privada de libertad pueden atenderse 4 adolescentes con medidas no privativas de libertad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- La implementación de Centros en los que se promueva una mayor interacción social entre adolescentes, así como programas de acompañamiento individual, de inserción laboral, de formación técnica y educación regular o alternativa, pues éstos tienen mayores posibilidades de que las y los ACL desarrollen el sentido de responsabilidad por el delito cometido y la reinserción social, familiar y comunitaria, lo que repercute en la reducción de la tasa de reincidencia.
- Favorecer la aplicación de medidas no privativas de libertad ordenada por Juez de la Niñez y Adolescencia, tanto como la intervención de los Fiscales para la aplicación de medidas de desjudicialización, como la Remisión.
- Que las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social, implementen Centros de Orientación para el cumplimiento de medidas de libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y régimen domiciliario. Desde el punto de vista de la eficacia y eficiencia, el enfoque de la Justicia Restaurativa en la aplicación de medidas no privativas de libertad ha demostrado tener mejores resultados en términos de reincidencia. Asimismo, la implementación de éste tipo de Centros, reduciría los costos erogados por el Estado.
- Es necesaria la implementación de programas adecuados a las necesidades de las y los ACL y que respondan a sus características y realidad familiar y social. Los programas para el tratamiento del consumo de drogas y alcohol deben ser estables en los Centros, ya sean éstos de Reintegración Social o de Orientación, considerando que 7 de cada 10 adolescentes que fueron entrevistados admitieron estar bajos los efectos del alcohol cuando cometieron el delito por el que son acusados.
- Desarrollar una política pública que garantice la implementación de Centros de Orientación y de Reintegración Social bajo el enfoque de la Justicia Restaurativa, con asignación presupuestaria suficiente para contar con recursos humanos especializados, programas específicos para la atención de adolescentes e infraestructura adecuada. En la perspectiva de desarrollar un sistema de Centros especializados para la atención de ACL, es importante que identifique las necesidades de implementación de los mismos, considerando:
 - La identificación de determinantes y factores de riesgo que inciden en la comisión de delitos por adolescentes en Bolivia.
 - La demanda de Centros especializados para atención de ACL y su distribución geográfica. Este análisis debe realizarse considerando las necesidades de implementa-

ción de programas de medidas alternativas a la privación de libertad, tanto como aquellos de privación de libertad.

- Desarrollar normatividad sobre la gestión de Centros especializados para ACL (de Orientación y de Reintegración Social). Si bien en el CNNA se establecen parámetros generales sobre los tipos de medidas y características de los Centros para atención a adolescentes, aún existen vacíos con relación a las modalidades gestión y co-gestión de los Centros y a características específicas en cuanto a: infraestructura, capacidad instalada, cualificación del personal, programas y servicios, enfoque y metodología de aplicación de medidas socio-educativas, parámetros de calidad de los servicios, condiciones de seguridad, etc.
- Promover la coordinación con instancias del Estado y de la sociedad civil para la implementación de programas especializados de atención a las y los adolescentes. Particularmente en relación con programas para garantizar el derecho a la educación de las y los ACL, la atención en salud integral, incluyendo programas de desintoxicación y tratamiento del consumo de drogas y alcohol y la atención psiquiátrica en casos específicos. Asimismo, la construcción de alianzas y redes de servicios comunitarios permitirán la implementación adecuada de los Centros de Orientación.
- Generar conocimiento y socialización de experiencias por medio de:
 - Desarrollar un estudio que permita cuantificar los costos que implican los procesos previos inherentes a los procesos judiciales para las y los adolescentes. Estos datos permitirán contar con un panorama completo de los costos totales de atención a ACL, desde los procesos previos hasta su privación de libertad en los Centros especializados.
 - Desarrollar el análisis de determinantes y cuellos de botella que inciden en la aplicación de medidas de privación de libertad sobre las alternativas a la privación de libertad, desde un enfoque de análisis de eficacia.
 - Generar espacios para la coordinación interinstitucional y la socialización de experiencias en cuanto a la implementación de Centros de Orientación y de Reintegración Social, además de mecanismos de la Justicia Restaurativa.
 - Desarrollar un estudio estructurado a largo plazo que permita conocer las tasas de reincidencia y reinserción social de los distintos Centros de atención a ACL.
- Finalmente, debe reconocerse que la aplicación de un enfoque de la Justicia Restaurativa requiere el desarrollo de capacidades de todos los actores del Sistema Penal para Adolescentes. En este sentido, cualquier intervención que se realice en este ámbito, requiere

en primera instancia de la concientización y capacitación de los distintos actores, para consolidar un enfoque restaurativo a lo largo de todos los procesos que implica la aplicación de la Justicia Penal Juvenil.

BIBLIOGRAFÍA

- AlternActiva. (2009). *Educación de personas privadas de libertad*. (D. Hanna, Ed.) Bolivia: Dirección General de Educación de Adultos y Asociación Alemana para la Educación de Adultos.
- Aos, Miller, & Drake. (2006). *Evidence-based public policy options to reduce future prison construction, criminal justice costs and crime rates*. Olympia: Washington State Institute For Public Policy.
- Aos, S. (2002). *Cost-benefit analysis for juvenile justice programs. Program evaluation briefing series Washington D.C. Juvenile Justice Evaluation Center*.
- Asociación Encuentro, Casa de la Juventud. (s.f.). *Justicia Juvenil Restaurativa (Aplicación de la Remisión Fiscal) Fase I (2005-2007) y Fase II (2008-2010)*. Perú.
- Díaz Gude. (2008). *“Los Servicios en Beneficio de la Comunidad para Jóvenes Infractores en Chile y la Prevención de la Reincidencia: Enseñanzas desde la Justicia Restaurativa”*. Santiago de Chile, Chile.
- Drake, Aos, & Miller. (s.f.). *Evidence-based public policy options to reduce crime and criminal justice costs: Implications in Washington State*.
- Echeverri Londoño, M. C., & Maca Urbano, D. Y. (s.f.). *Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia*. Grupo Aime.
- Fundación Paz Ciudadana. (2009). *Estudio sobre modelos de intervención y administración de Centros privativos de libertad en la reforma penal adolescente*. Chile.
- Guillen, O. (2009). *“Evaluación de la intervención educativa y análisis de la reincidencia en la Justicia de Menores en la CAPV”*. Vitoria-Gasteiz.
- Heller, Ludwing, Miles, & Guryan. (s.f.). *Knowledge brief: How can we know if juvenile justice reforms are worth the cost*. John D. Catherine MacArthur Foundation.
- Livingstone N, Macdonald G, & Carr N. (2013). *Restorative justice conferencing for reducing recidivism in young offenders (aged 7 to 21) (Review)*. (L. John Wiley & Sons, Ed.) The Cochrane Collaboration.
- Ministerio de Justicia/UNICEF. (2013). *Boletín 5 del Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia: Disangóstico Situacional de las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia*. La Paz, Bolivia: UNICEF/Ministerio de Justicia.
- Naciones Unidas. (s.f.). *Medidas sustitutivas del encarcelamiento y justicia restaurativa. Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio)*.

- Navarro I, P., Espinoza N, Á., Ferrada S, D., & Valenzuela C, E. (2012). *Informe Final de Evaluación: Programas de Rehabilitación y Reinserción Social*. Chile: Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile.
- Nexos Voluntarios. (2008). *Estudio y Análisis Sobre Costo Beneficio Económico y Social de los Modelos de Justicia Juvenil en Perú*. Lima, Perú: Terre de Hommes.
- O'Donnell, D. (2014). *Note on cost-benefit and cost-effectiveness assessments of diversion*. Playa Ocala. CR.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2010). *Cuestiones Intersectoriales. Información sobre la justicia penal. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Viena, Austria: Naciones Unidas.
- ProgettoMondo MLAL.(2014). *Prisión Preventiva y Derechos Humanos en Bolivia*. Bolivia, La Paz.
- Poulin, M. (2004). *Approaches to Assessing juvenile Justice Program Performance. Program evaluation briefing series Washington D.C. Juvenile Justice Evaluation Center*.
- Servicio Departamental de Políticas Sociales/UNICEF. (2014). *Sistematización del Programa de Prevención de la Infracción/Delito de Adolescentes e Implementación de un Centro de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley del Departamento de Santa Cruz (2009 – 2014). Documento preliminar*. Santa Cruz, Bolivia: UNICEF/GAD Santa Cruz.
- Seigle, E., Walsh, N., & Weber, J. (2014). *Core Principles for Reducing Recidivism and Improving Other Outcomes for Youth in the Juvenile Justice System*. New York: Council of State Governments Justice Center.
- UNICEF. (2008). *Juvenile justice system reform - Assessment guidelines*. UNICEF Regional Office for CEE/CSI.
- UNICEF. (2009). *UNICEF toolkit on diversion and alternatives to detention*.
- UNICEF. (s.f.). *El ABC de los Derechos de Niño*. Bolivia.
- UNODC. (2006). *Cross-cutting issues: Juvenile justice. Criminal justice assessment toolkit*. Viena, Austria.
- Villadiego, C. (2010). *Estrategias para racionalizar el uso de la prisión preventiva en América Latina: Mecanismos para evaluar la necesidad de cautela*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha De Datos Generales De Jóvenes Y Adolescentes

Datos generales de los jóvenes que participan en el estudio	
Centro:	
Edad:	Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Permanece en el Centro con:	
Sentencia <input type="checkbox"/> Detención preventiva <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Tipo de delito:	
Tiempo de permanencia en el Centro a la fecha:	
Tiempo de la sentencia:	
Grado de Instrucción: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/>	

Anexo N° 2: Guía De Preguntas Grupos Focales De Jóvenes Y Adolescentes

1. Pregunta Medular	¿Cómo fue tu ingreso al Centro?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Como fue todo el proceso de ingreso al Centro • Cuánto tiempo paso en adaptación hasta incorporarse con el resto del grupo, • cómo lo recibieron sus compañer@s, • cómo lo recibió el personal, • ¿su familia l@ acompaña?
2. Pregunta Medular	¿Cómo ha sido tu experiencia en el Centro? ¿es lo que esperabas?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son los aspectos positivos • Cuáles son los aspectos negativos • Ha aprendido algo • Ha recibido apoyo del equipo multidisciplinario • Ha recibido apoyo de su familia • Como se lleva con los compañeros
3. Pregunta Medular	¿Qué opinas del trato que recibes en el Centro?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son los aspectos positivos • Cuáles son los aspectos negativos • Qué se debería mejorar • ¿Necesita que su familia reciba apoyo de trabajo social y psicología?
4. Pregunta Medular	¿Tu familia y amigos te han apoyado durante tu permanencia en el Centro?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes l@ visitan frecuentemente: madre, padre, hermanos, amigos, padrino, otros familiares. • Considera que su familia l@ apoyo lo suficiente. • En qué aspectos necesitaría que su familia l@ apoye más. • Considera que el Centro l@ ha ayudado a acercarse a sus familiares • Considera que su permanencia en el Centro ha influido positiva o negativamente en su relación con familia y amigos.
5. Pregunta Medular	¿Al salir del Centro planeas vivir con tu familia?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, No, ¿por qué? • En caso de no vivir con la familia ¿vivirá sol@? ¿con otro familiar? ¿con un amig@? • ¿Considera que su familia lo apoyará en las decisiones que tome al salir del Centro?
6. Pregunta Medular	¿Cómo te va en los estudios?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se siente motivad@ a estudiar? • ¿considera que es importante continuar sus estudios mientras permanece en el Centro? Si, No ¿por qué? • ¿Qué opina de los profesores? • ¿Tiene todo el material que necesita? • ¿Le gustaría aprender otras cosas? • Antes de llegar al Centro ¿estudiaba? • ¿Siente que el nivel de estudios es igual, mejor o peor que su anterior colegio? • ¿Que se podría mejorar?

7. Pregunta Medular	¿Cuándo salgas del colegio continuaras estudiando hasta terminar el bachillerato?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Se siente motivad@ para seguir estudiando Si, no, ¿Por qué? • ¿Considera que el estudio es importante en su futuro? ¿en qué aspectos? • ¿Tiene el deseo de estudiar una profesión? • Antes de llegar al Centro consideraba que estudiar era un aspecto importante en su vida • ¿La permanencia en el Centro ha cambiado su percepción con relación a los estudios? • Si no desea seguir estudiando ¿cuáles son sus planes?
8. Pregunta Medular	¿Has participado en los talleres técnicos que se dictan en el Centro? ¿Qué opina de ellos?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Si, No, ¿En cuáles? • Qué opina de los talleres que se dictan en el Centro • ¿Qué talleres son los que más le han gustado? • ¿Considera que los talleres son útiles para él/Ella? • Al participar en los talleres ¿ha descubierto que tiene habilidades que no conocía? • Antes de llegar al Centro ¿Estudiaba alguna rama técnica? • Considera que lo aprendido en el taller puede ayudarle a conseguir trabajo Si, No ¿Por qué? • Que otros talleres deberían implementarse en el Centro • Que mejoras se podrían realizar en los talleres • Cuando salga del Centro ¿continuará estudiando alguno de los talleres en los que participó?
9. Pregunta Medular	¿Has participado en actividades artísticas dentro del Centro? ¿Qué opinas de ellas?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Si, No, ¿En cuáles? • Qué opina de los talleres de arte que se dictan en el Centro • ¿Qué talleres de arte son los que más le han gustado? • ¿Considera que los talleres son útiles para él/Ella? • Al participar en los talleres ¿ha descubierto que tiene talentos que no conocía? • Antes de llegar al Centro ¿practicaba regularmente alguna actividad artística? • Al salir del Centro ¿continuará practicando alguna de las actividades artísticas? ¿Cuál? • ¿Considera que las actividades artísticas han hecho de su estadía en el Centro una experiencia más positiva?
10. Pregunta Medular	¿Cuándo salgas del Centro planeas conseguir un trabajo?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Si, No ¿Por qué? • Antes de llegar al Centro ¿Trabajaba?, ¿en qué?, ¿Era un trabajo remunerado o de apoyo a la familia? ¿Era un trabajo estable? • Considera que al salir del Centro será fácil o difícil para él/ella conseguir trabajo • ¿Considera que el Centro, a través de los talleres, le ha brindado la posibilidad de desarrollar habilidades para trabajar? • ¿Se siente motivado para trabajar en el futuro?
11. Pregunta Medular	¿Has reflexionado sobre los motivos que hicieron que estés internado en el Centro?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Pensó en la víctima alguna vez? ¿cómo cree que se sintió la víctima con lo que paso? • ¿se ha puesto en el lugar de la víctima? • Si pudiera ¿le pediría disculpas?



	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree que hay algo que pueda hacer por la víctima para remediar lo que hizo? • ¿Considera que la sentencia que le dio el juez es justa en relación a la infracción que cometió? Si, No, ¿por qué? • ¿considera que sus acciones tienen consecuencias?
12. Pregunta Medular	¿Crees que estar en el Centro ha aportado a tu vida?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Aprendió algo durante su estadía en el Centro? ¿Qué? • ¿Qué es lo más positivo que experimentó durante su permanencia en el Centro? • ¿Qué es lo más negativo de su experiencia en el Centro? • ¿Estar en el Centro le permitió reflexionar sobre sus acciones? • Después de todo lo vivido en el Centro ¿Volvería a cometer la infracción?
13. Pregunta Medular	¿Qué te gustaría mejorar en el Centro?

ANEXO SOLO PARA ACL QUE ESTUVIERON EN UN CENTRO PENITENCIARIO PARA ADULTOS	
14. Pregunta Medular	Antes de ingresar al Centro ¿estuviste en Centro Penitenciario para Adultos?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuánto tiempo permaneció? • ¿Cómo fue su ingreso? • ¿tuvo más gastos que en el Centro? • ¿Dónde se alojó inicialmente? • El equipo multidisciplinario lo recibió igual que en el Centro?
15. Pregunta Medular	¿Cómo te sentiste en el Centro Penitenciario para Adultos?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se sentía mejor, peor o igual que en el Centro? • ¿Se sintió más o menos seguro@? • ¿Prefiere el Centro o el Centro Penitenciario para Adultos? • Se sentía más triste o feliz en el Centro Penitenciario para Adultos?
16. Pregunta Medular	¿Qué actividades educativas realizabas en el Centro Penitenciario para Adultos?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Estudiaba en el CEA? • ¿Participaba en los talleres técnicos? • ¿Participaba en actividades artísticas? • ¿El personal del Centro Penitenciario para Adultos controlaba tu asistencia a alguna actividad?
17. Pregunta Medular	¿Cómo calificarías las clases y los talleres en el Centro Penitenciario para Adultos con relación al Centro?
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor, Peor, igual ¿Por Qué? • ¿Cómo calificaría a los profesores Mejor, Peor, igual ¿Por Qué? • Se sentía más o menos motivad@ para asistir a clases?
18. Pregunta Medular	¿Te sentías más o menos motivado a estudiar?
19. Pregunta Medular	¿Te sentías más o menos motivado para trabajar?
20. Pregunta Medular	Si pudieras elegir Volverías al Centro Penitenciario para Adultos
Preguntas de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Si, No, Por qué?

Anexo N° 3: Formulario de Encuestas para Jóvenes Y Adolescentes

<p>Instrucción: Por favor responde el cuestionario marcando la opción con la que más te identifiques, si tienes alguna duda puedes pedir ayuda a las personas que te proporcionaron el formulario.</p> <p>Gracias por tu ayuda.</p>	
<p>1. ¿Crees que decisión del juez de enviarte al Centro está de acuerdo a la infracción que cometiste? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>¿Por qué?</p> <p>.....</p>	
<p>2. Venir al Centro para ti ha sido: <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>Un castigo <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Te ha servido poco <input type="checkbox"/> Te ha servido mucho <input type="checkbox"/></p>	
<p>3. ¿Alguna vez has consumido algún tipo de droga? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>4. Si la respuesta a la anterior pregunta es sí ¿cuál?</p> <p>.....</p>	
<p>5. ¿Has recibido apoyo en el Centro para rehabilitarte? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>6. ¿Has asistido a otros programas de rehabilitación? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>7. Si la respuesta a la anterior pregunta es sí ¿cuál?</p> <p>.....</p>	
<p>8. ¿Tu permanencia en el Centro te ha hecho cambiar tu opinión con respecto a las drogas? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>Si, ahora pienso que son negativas para mí. <input type="checkbox"/> No, no creo que me afecten <input type="checkbox"/></p>	
<p>9. Al salir del Centro ¿crees que continuaras consumiendo drogas? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No se <input type="checkbox"/></p>	
<p>10. ¿Algún miembro de tu familia consume drogas? <i>(marcar solo una opción)</i></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>11. Si la respuesta a la anterior pregunta es sí ¿Quién?</p> <p>.....</p>	

12. Como calificarías el apoyo y trato que recibiste en el Centro por parte de:

Psicólogo	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Trabajador social	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Administrador	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Educadores	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Profesores	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Cocineros	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
Guardias	Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>

13. Ahora que estas en el Centro ¿hay algún adulto que sea responsable por ti y te visite regularmente? *(marcar solo una opción)*

SI NO

14. Si la respuesta es sí ¿Quién? *(marcar solo una opción)*

Padre / madre Hermano (a) Padrino Amigo

Otro familiar ¿Quién? Otra persona ¿Quién?

15. ¿Con quién vas a vivir al salir del Centro? *(marcar solo una opción)*

Familia Hermano Padrino Amigo Solo

Otro familiar ¿Quién? Otro persona ¿Quién?.....

16. ¿Te sientes motivado para seguir estudiando al salir del Centro? *(marcar solo una opción)*

muy motivado poco motivado nada motivado

17. Durante tu permanencia en el Centro ¿en qué talleres participaste? *(marcar en los talleres que participaste)*

Panadería Carpintería Costura/Sastrería Tejido

Zapatería Electricidad Computación

18. ¿Cómo calificarías lo que aprendiste en los talleres? *(marcar solo una opción)*

Muy bueno Bueno Regular Malo

19. ¿Piensas que lo que aprendiste en los talleres te ayudará a obtener ingresos o un trabajo cuando salgas del Centro? *(marcar solo una opción)*

SI NO

20. Cuando salgas del Centro ¿Piensas continuar estudiando alguno de los talleres en los que participaste? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
21. Durante tu permanencia en el Centro ¿participaste en alguna actividad o taller de arte? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
22. Si la respuesta es sí ¿en qué taller /actividades? (marcar en los talleres que participaste)
<input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Teatro <input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Otro.....
23. ¿Cómo calificarías lo que aprendiste en los actividades/talleres artísticos? (marcar solo una opción)
Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
24. ¿Crees que los talleres de arte te ayudaron a descubrir tus talentos y lo que eres capaz de hacer? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
25. ¿Después de salir de Centros vas a continuar practicando alguna de las actividades artísticas? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
26. Si la respuesta a la anterior pregunta es sí ¿cuál?.....
27. ¿Te sientes motivado para conseguir trabajo al salir del Centro? (marcar solo una opción)
muy motivado <input type="checkbox"/> poco motivado <input type="checkbox"/> nada motivado <input type="checkbox"/>
¿Por qué?.....
28. ¿Crees que al salir del Centro te será fácil o difícil encontrar un trabajo? (marcar solo una opción)
<input type="checkbox"/> Muy fácil <input type="checkbox"/> Fácil <input type="checkbox"/> Me tomará un tiempo pero encontraré trabajo
<input type="checkbox"/> Me costará más que a otros chicos de mi edad <input type="checkbox"/> será difícil <input type="checkbox"/> no podré encontrar trabajo
<input type="checkbox"/> No me interesa trabajar
¿Por qué?.....
29. ¿Has tenido algún contacto con la víctima? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
30. Si la respuesta es sí, tu acercamiento a la víctima fue: (marcar solo una opción)
Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
31. ¿te has puesto alguna vez en el lugar de la víctima? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
32. ¿crees que las acciones de las personas tienen consecuencias? (marcar solo una opción)
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
33. Por favor califica los cambios que has observado en ti en el tiempo que has estado en el Centro



	bueno	regular	malo	ninguno
En los estudios	1	2	3	4
Con los amigos	1	2	3	4
En el trabajo	1	2	3	4
En lo familiar	1	2	3	4
En lo personal	1	2	3	4

34. En general ¿crees que estar en el Centro ha aportado a tu vida (marcar solo una opción)

SI NO

¿Por qué?.....

35. Después de todo lo que has vivido desde tu llegada al Centro ¿volverías a cometer otra infracción? (marcar solo una opción)

SI NO

36. ¿Qué recomendarías que se mejore en el Centro?

ANEXO SOLO PARA ACL QUE ESTUVIERON EN UN CENTRO PENITENCIARIO PARA ADULTOS

1. ¿Antes de ingresar al Centro estuviste en un Centro Penitenciario para Adultos? (marcar solo una opción)

SI NO

2. Como calificas tu estadía en el Centro Penitenciario para Adultos con relación al Centro en el que te encuentras ahora : (marcar solo una opción)

Mejor Peor Igual

3. ¿En el Centro Penitenciario para Adultos estudiabas en el CEA? (marcar solo una opción)

SI NO

4. ¿En el Centro Penitenciario para Adultos participaste en algún taller técnico? (marcar solo una opción)

SI NO

5. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿Cuál o cuáles?

.....

6. ¿En el Centro Penitenciario para Adultos participaste en algún taller o actividad artística? (marcar solo una opción)

SI NO

7. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿Cuál o cuáles?

.....

8. ¿En el Centro Penitenciario para Adultos consumías drogas? (marcar solo una opción)

SI NO

9. En el Centro Penitenciario para Adultos te sentías :		<i>(marcar solo una opción)</i>	
Más motivado para estudiar	<input type="checkbox"/>	Menos motivado para estudiar	<input type="checkbox"/>
10. En el Centro Penitenciario para Adultos te sentías :		<i>(marcar solo una opción)</i>	
Más motivado para trabajar	<input type="checkbox"/>	Menos motivado para trabajar	<input type="checkbox"/>
11. Tu estadía en el Centro Penitenciario para Adultos aportó a tu vida de forma:			
Positiva	<input type="checkbox"/>	Negativa	<input type="checkbox"/>
No me aportó nada		<input type="checkbox"/>	
12. Si pudieras elegir ¿volverías al Centro Penitenciario para Adultos?		<i>(marcar solo una opción)</i>	
SI		<input type="checkbox"/>	
NO		<input type="checkbox"/>	
13. Piensas que para los adolescentes en tu misma situación:		<i>(marcar solo una opción)</i>	
Es mejor ir al Centro Penitenciario para Adultos		<input type="checkbox"/>	
Es mejor ingresar a este Centro		<input type="checkbox"/>	
14. Como calificarías la atención del personal que te atendió en el Centro Penitenciario para Adultos:		<i>(marcar solo una opción)</i>	
Muy bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
15. Como calificarías las clases y talleres en las que participaste en el Centro Penitenciario para Adultos			
CEA	<input type="checkbox"/>	Muy bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
TALLERES TÉCNICOS	<input type="checkbox"/>	Muy bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>
TALLERES ARTÍSTICOS	<input type="checkbox"/>	Muy bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>

